

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.908/1994.—Don IÓN FLORÍN sobre denegación de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—73.325-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.025/1996.—Don GUILLERMO ISAZA GRANADA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de marzo de 1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.324-E.

##### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Badra Zeuni Sahraoui que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 10 y 17-11-1993, sobre denegación del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/0000960/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante auto de fecha 21-10-1996, su notificación, cuyo tenor literal es el siguiente: «La Sala acuerda: Proceder al archivo de las actuaciones por encontrarse éstas paralizadas por culpa del interesado. La presente resolución no es firme y contra

la misma podrá interponerse recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta misma Sala y Sección».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.370-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.062/1996.—Doña ANTONIA LOZANO RODRÍGUEZ y otros, en calidad de herederos de don José Herrador Sánchez contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22 de marzo de 1996, por la que se exige indemnización de 1.062.500 pesetas por daños al dominio público hidráulico (expediente sancionador ES-427/93).—73.326-E.

1/2.293/1996.—Don JUAN ANTONIO ELBAL PÉREZ contra Ministerio de Interior sobre cese en funciones.—73.327-E.

1/2.231/1996.—DON JUAN MANUEL GARCÍA YELA contra resolución del Ministerio de Fomento.—73.335-E.

1/2.234/1996.—Don PAULINO BAENA AGUADO y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—73.337-E.

1/2.254/1996.—Don VICENTE AGUADO MÉNDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Fomento.—73.340-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/289/1996.—Don BAKARY SAMAKE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2 de febrero de 1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—73.328-E.

1/279/1996.—Don ANDARGACHEW NEGA ASFAW contra resolución del Ministerio del Inte-

rior de fecha 17 de abril de 1995, sobre denegación de asilo y refugio.—73.330-E.

1/2.537/1996.—Don OMAR MOHAMAD SOLH contra resolución del Ministerio del Interior.—73.339-E.

1/2.057/1995.—CLUB NÁUTICO SOCIEDAD ANÓNIMA RIERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—73.346-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.251/1996.—MENLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra, contra resolución del Ministerio de fecha 2-7-1996, sobre denegación del pago de intereses devengados en el expediente de expropiación forzosa por obras en el aeropuerto de Barajas.—74.450-E.

1/2.210/1996.—MENBALO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de fecha 2-7-1996, sobre denegación del pago de intereses devengados en el expediente de expropiación forzosa por obras en el aeropuerto de Barajas.—74.457-E.

1/2.251/1996.—MENLÓGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otra, contra resolución del Ministerio de fecha 2-7-1996, sobre denegación del pago de intereses devengados en el expediente de expropiación forzosa por obras en el aeropuerto de Barajas.—74.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.414/1996.—MANUFACTURAS PLÁSTICAS ESCUDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra

resolución del Ministerio de Fomento.—74.436-E.  
1/2.607/1996.—Don NICOLAE MATEI contra resolución del Ministerio del Interior.—74.439-E.  
1/2.173/1996.—Don JAIRO ALBERTO ANGULO NIÑO contra resolución del Ministerio del Interior.—74.442-E.

1/913/1996.—Don EVELYN SARO WIWA contra acuerdo del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 8-4-1996, sobre denegación de reconocimiento del derecho de asilo.—74.448-E.

1/1.427/1996.—Doña CHRISTIANA AJAVI contra resolución del Ministerio del Interior.—74.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.759/1996.—Don GRACE BENSON contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo, se acordó mediante proveído de fecha 2-9-1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El escrito y documentación acompañada presentados por el recurrente, únanse a los autos de su razón; dése traslado al señor Abogado del Estado a los efectos del artículo 132.2 de la Ley Jurisdiccional, para que en el plazo de cinco días alegue lo que a su derecho convenga. Se requiere al recurrente, para que en el término improrrogable de diez días, aporte la resolución denegatoria del asilo político, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá al archivo del presente recurso», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.  
Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.334-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.386/1994.—Don DRAGOMIR CIRPACI y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.393-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/294/1996.—Don GHAZI KATRIB contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.458-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.729/1996.—Don PAPA MBODJI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de agosto de 1996, sobre inadmisión a trámite solicitud de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.342-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.294/1995.—Doña GISELA VIRGINIA GERVASIO MERCEDES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—74.433-E.

1/2.224/1996.—Doña LUCÍA AGUADO MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, sobre reclamación de intereses devengados en el expediente de expropiación forzosa por obras en el aeropuerto de Barajas.—74.446-E.

1/2.221/1996.—Doña VICTORINA AGUADO GIBAJA contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 2-7-1996, sobre reclamación de intereses devengados en el expediente de expropiación forzosa por obras en el aeropuerto de Barajas.—74.455-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/979/1995.—Don JOHN AMARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1994 sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.392-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/111/1996.—Don ALÍ REZA HAGHDAD contra resolución de 16-1-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—74.435-E.

1/251/1996.—Don ESOHE FÉLIX contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-1-1996, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—74.443-E.

1/277/1996.—Don POP IANCU contra resolución del Ministerio del Interior.—74.445-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.958/1996.—ALCOFINCA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Fomento.—73.336-E.

1/2.818/1996.—AYUNTAMIENTO DE ALLER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—73.338-E.

1/2.848/1996.—Don DONG CHENG contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/994/1996.—Don ROSAKI BOLAKALE contra resolución del Ministerio del Interior.—74.428-E.  
1/2.362/1996.—Don FRANCISCO JAVIER VARGAS RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior.—74.434-E.  
1/347/1996.—Don JOAQUÍN MALLO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—74.438-E.  
1/417/1996.—Don RAMÓN FUENTES ROMÁN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—74.440-E.  
1/2.641/1996.—HULLAS DEL COTO CORTÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—74.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de fecha 21-2-1996, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/301/1996, promovido a instancia de Román Pintado Gómez, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1-4-1991, sobre dejar sin efecto el nombramiento.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado este procedimiento que será archivado en el legajo que le corresponda. Lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen, de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.460-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/841/1996.—Don SAMUEL KUKAH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.—74.429-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/2.965/1996.—Don LUIS ANTONIO PUPO ZÚNIGA contra 2 de septiembre de 1996, sobre inadmisión a trámite solicitud de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—73.343-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.102/1996.—Don RICARD COMELLAS FRANQUESA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-4-1996 (111.10.94-LE), por la que se desestima reclamación de daños y perjuicios por los sufridos con motivo de accidente con motocicleta en la CN-120, punto kilométrico 241,800.—74.431-E.

- 1/1.092/1996.—Doña EMILIA OKOMO BEYEME contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Zamora), sobre expulsión del territorio nacional.—74.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/1.150/1996.—GRUPO SIERRA MAY, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-2-1995, sobre multa por la comisión de infracción muy grave tipificada en el artículo 22.1.a) de la Ley de Seguridad Privada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.430-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/28/1996.—Don RAKESH KANT contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.329-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/178/1996.—Don SAMUEL SAGOE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.331-E.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/649/1996, promovido a instancia de don James Barnes, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1993 y 24-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara caducado este procedimiento, terminación del presente recurso contencioso-administrativo y firme que sea la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones en el legajo que le corresponda, previa devolución del expediente administrativo, si se hubiere recibido, al departamento de origen. Librese el oportuno despacho a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a fin de intentar notificar al recurrente la presente resolución, en su domicilio de dicha comunidad, y en caso negativo, se procederá a publicar el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.451-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/454/1996.—Don CHALEM BOUKHOLKAL contra resolución del Ministerio del Interior de 30-11-1995 sobre denegación de refugio y asilo.—75.397-E.

1/1.676/1994.—Don MPOLY ILUNGA contra resolución del Ministerio del Interior.—75.398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicado recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.812/1996.—Don MD. NURUL AMIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.444-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.360/1996.—Don IÓN TIBI FECHETE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de julio de 1996.—73.333-E.

1/2.113/1996.—Don JOSÉ MANUEL PIDAL ECHEGOYEN contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 26 de abril de 1996.—73.347-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/588/1996.—Don ABLAHAD YOUSSEFF ZORA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.395-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.886/1996.—Don JOSÉ COSTA MONTAL y otra contra resolución del Ministerio de Fomento por silencio administrativo.—73.344-E.

1/1.673/1996.—SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 30 de abril de 1996.—73.345-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber para conocimiento del recurrente CHUNYONG CHEN que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.091/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 8-11-1996, la notificación del anterior de fecha 10-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria doña M. Elena Cornejo Pérez.—Madrid a 8 de noviembre de 1996.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmense rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente Chunyong Chen, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimiento del anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Ordenación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordara sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.» Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo, mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.399-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.976/1994.—Don MOHAMED SEBTI contra resolución del Ministerio del Interior.—74.437-E.

1/2.335/1996.—REAL BALNEARIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (referencia C-DL-57, Asturias JR/CG), de fecha 8-5-1996, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el club Náutico y la Peñona, en la playa de Salinas, término municipal de Castrillón.—74.441-E.

1/683/1996.—Don IBRAHIN BARRY contra resolución del Ministerio del Interior.—74.453-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.922/1996.—Don MANUEL VELÁZQUEZ MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento (referencia 11.281.93 Se), de fecha 1-8-1996, por la que se estima reclamación de daños y perjuicios por lesiones.—74.449-E.

1/2.862/1996.—Don FRANCISCO CRABIFFOSSE CUESTA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente (referencia C-350 bis, Asturias), de fecha 10-9-1996, por la que se revoca la con-

cesión otorgada por Orden de 29-11-1941, para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a vivienda en la playa de San Pedro, en el término municipal de Cudillero.—74.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.431/1996.—Don ANTONIO GUARDADO GÁLVEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1995, sobre indemnización por perjuicios causados derivados de la anulación de un acto administrativo del Tribunal Supremo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.432-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/703/1996.—LUMICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda Teac, de 10 de julio de 1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.691-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/712/1996.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11 de septiembre de 1996, sobre canon de regulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.348-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/715/1996.—Doña TOMASA BORRALLO TENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda Teac.—73.688-E.

2/713/1996.—JUAN CRUZ E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Teac, de 19 de junio de 1996.—73.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/722/1996.—LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11 de septiembre de 1996, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas retenciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.349-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/692/1996.—Don VÍCTOR AMADOR ALONSO FIERRO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1996, sobre apremio de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—73.350-E.

2/620/1996.—AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ sobre resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19 de junio de 1996, sobre canon de vertido.—73.351-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/723/1996.—SEAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Teac.—73.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.693-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/725/1996.—PROMOTORA LA VEGA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Teac, de 22 de mayo de 1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—73.694-E.

#### Sección Segunda

##### Edicto

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo número 207.845, promovido por «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre Impuestos Especiales, cuyo recurrente se encuentra en ignorado paradero.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Razonamientos jurídicos: 1. Transcurrido el plazo de personación concedido a la parte actora y no habiéndolo verificado ésta, procede acordar el archivo de las actuaciones. La Sala acuerda: Archivar las presentes actuaciones previas las anotaciones

pertinentes en los libros de registro de esta sección. Librándose oficio a la Administración con testimonio del presente y con devolución del expediente administrativo. Lo acuerdan los ilustrísimos señores del Tribunal. Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.528-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/710/1996.—Don IRENEO FERNÁNDEZ VAL-DEOLMILLOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-9-1996.—71.526-E.

2/721/1996.—AZATA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-9-1996.—71.527-E.

2/1.770/1993.—Don JOSÉ ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ contra resolución presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente número 1.770/1993.—71.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/573/1996.—VALL COMPANYS, SOCIEDAD ANÓNIMA por silencio administrativo en alzada ante el Teac respecto expediente del Tear Cataluña.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.689-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/617/1996.—MADÍN MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO y EPSS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23 de abril de 1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.695-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/632/1996.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ CABALLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 10 de julio de 1996, sobre IRPF recurso extraordinario de revisión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.702-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/454/1996.—Don ISIDRO CODONER ADAM y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de mayo de 1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.699-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/724/1996.—INMOBILIARIA ROCAFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5 de junio de 1996.—73.697-E.

2/734/1996.—PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Central de fecha 11 de septiembre de 1996.—73.698-E.

2/731/1996.—BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26 de septiembre de 1996.—73.701-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/614/1996.—BICC GENERAL CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-6-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.755-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/320.818/1990, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Luis Malo Alins, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre fijación de cupo para el paso voluntario a la reserva transitoria en el que ha recaído auto de caducidad de fecha 22-10-1996, cuya parte dispositiva dice: «Se declara la caducidad en la instancia de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Malo Alins, y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registro».

Y para que sirva de notificación a la parte don José Luis Malo Alins, con domicilio último en calle El Tejar, 1, puerta 7, Arganda del Rey, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto. Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.870-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.022/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR LORENZO ANTOLÍN contra resolución del

Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de pruebas selectivas de acceso de promoción interna.—71.857-E.

3/2.020/1996.—Doña **MARÍA PILAR MACÍAS DOMÍNGUEZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 14-6-1996, sobre pruebas selectivas convocadas a acceso de promoción interna.—71.890-E.

3/1.091/1995.—Doña **ANA AMADOR LÓPEZ** contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 29-6-1995, sobre concurso específico.—71.899-E.

3/1.499/1995.—Don **EDUARDO VISERAS BALLESTA** contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/610/1995.—Don **JOSÉ RODOLFO BOX GÓMEZ** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-2-1995, sobre compatibilidad de actividades.—71.862-E.

3/1.192/1996.—Doña **AZUCENA OLIVARES LAZCANO** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones.—71.866-E.

3/2.204/1996.—Don **CARMELO JOSÉ FERRER DE PABLOS** contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1995, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—71.884-E.

3/2.224/1996.—Don **JUAN PEDRO BARRERA QUERO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad.—71.902-E.

3/2.246/1996.—Don **JOSÉ ALMAGRO HUERTAS** contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3-2-1995, sobre solicitud a que se le adjudique cualquier universidad española en el área de Química y Física.—71.903-E.

3/2.245/1996.—Don **LUIS ANSELMO SIERRA VADILLO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 15-3-1996, sobre exclusión de pruebas selectivas.—71.904-E.

3/2.248/1996.—Doña **MARÍA DE BETANIA RUIZ ESTRAMPES** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 1-10-1996, sobre pruebas selectivas convocadas por resolución de fecha 7-11-1995.—71.905-E.

3/2.247/1996.—Don **JOSÉ ANTONIO MONTERRUBIO QUIRÓS** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 11-9-1992, sobre incompatibilidad.—71.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.281/1996.—Don **JOSÉ ANTONIO ROLDÁN GARZÓN** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 11 de julio de 1996, sobre reconocimiento compatibilidad.—73.352-E.

3/2.257/1996.—Don **JUAN PEDRO RAMOS RIOJA** contra acto presunto en reclamación de estar encuadrado en el grupo C del Ministerio de Administraciones Públicas.—73.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2107/1996.—Don **MANUEL MOLINERO OLMO** contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12 de julio de 1996, sobre descuento en sus haberes del complemento de especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.705-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/349/1995.—Don **PEDRO FERRERA GARCÍA** contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.354-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.011/1996.—**MARÍA DEL PILAR ÉCIJA MORENO** contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre concurso de traslados.—73.704-E.

3/1.008/1996.—**VICENTE SÁNCHEZ-BRUNETE MORENO, JOSÉ LUIS DE DIOS GUTIÉRREZ, JORGE RODICIO BERTÓLEZ, MARÍA DEL PILAR FINEZ LÓPEZ, JOSÉ FERRERO GUTIÉRREZ y JOSÉ ÁNGEL NAFRÍA BOÍLLOS** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de junio de 1994, sobre retribuciones funcionariales.—73.707-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.018/1996.—Doña **MARÍA DOLORES FERREIRO GARRIDO** contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 7-5-1996 sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.371-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.180/1996.—Don **PERE BALAGUER ESTARRELLS** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre suspensión de funciones.—74.757-E.

3/2.420/1996.—Doña **MARÍA JESÚS PÉREZ DE ARRIBA** contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura por silencio administrativo, sobre acceso a condición de Catedrático.—74.758-E.

3/2.423/1996.—Don **EDUARDO ORTS MIRALLES** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre expediente disciplinario.—74.759-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.422/1996.—Don ARMANDO REYES ARRÉBOLA contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—74.756-E.  
3/2.247/1996.—Don JOSÉ ANTONIO MONTERRUBIO QUIRÓS contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 24-5-1994, y no la de 11-9-1992, como por error se hizo constar en edicto de 28-10 pasado, sobre incompatibilidad.—74.760-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/2.000/1996.—Doña CONCEPCIÓN BENAVENT CONEJOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19-9-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9-10), sobre relación definitiva de aspirantes que han superado por promoción interna del Cuerpo General Administrativo, de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.369-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2.431/1996.—Doña ANA BELLES BELLOCH contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-9-1996 sobre complemento por la penosidad del puesto de trabajo.—75.356-E.  
3/2.441/1996.—Don ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 7-11-1996 sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 7-7-1995.—75.357-E.  
3/2.424/1996.—Doña ALEJANDRA MARÍA MAYORALAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 17-9-1996 sobre concurso de traslados y procesos previos al Cuerpo de Maestros.—75.360-E.

3/2.419/1996.—Doña MAGDALENA BERNAL FLORES contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha sobre concurso de traslados.—75.361-E.

3/2.430/1996.—Don PEDRO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-9-1996 sobre complemento por la penosidad del puesto de trabajo.—75.362-E.

3/2.440/1996.—Don JESÚS DANIEL IRIGOYEN SAN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 7-11-1996 sobre concurso de puestos de trabajo.—75.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.439/1996.—Don FRANCISCO CABALLERO LÓPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramientos.—75.358-E.

3/2.438/1996.—Doña TERESA CUENCA MARTÍN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-7-1996 sobre concurso-oposición.—75.359-E.

3/2.118/1996.—Don JUAN ANTONIO TERUEL SOLER contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996 sobre reconocimiento clasificación a efectos retributivos y de fijación de haberes.—75.364-E.

3/2.442/1996.—FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre concurso de traslados de ámbito nacional.—75.365-E.

3/2.123/1996.—Don RICARDO LABORDA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996 sobre clasificación efectos retroactivos.—75.368-E.

3/2.443/1996.—FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de fecha 21-10-1996 sobre concurso de traslados.—75.370-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/575/1996.—Don LUIS MARÍA ARRIBAS ALONSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-2-1996 sobre denegación de compatibilidad solicitada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley

de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.355-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.071/1996.—Don JOSÉ RAÚL GALARZA DE LA CRUZ, contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título de Oftalmología obtenido en Lima.—72.510-E.

4/951/1996.—Don FERNANDO MEDIAVILLA HURTADO contra resolución de 22 de mayo de 1996 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.—72.511-E.

4/967/1996.—Don JUAN GABARRI MORENO contra resolución de 4 de junio de 1996 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a cargo del Estado.—72.512-E.

4/1.075/1996.—Don JOSÉ QUINTERO MORA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de junio de 1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—72.513-E.

4/1.077/1996.—Don EZEQUIEL NIEBLA PLASENCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de marzo de 1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—72.518-E.

4/1.181/1996.—Don GILBERTO VILLA DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha octubre de 1994, sobre exención del servicio militar.—72.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

La Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. A efectos de que sirva de notificación al interesado don Vicente Hernández Rey.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—72.514-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.275/1995.—Don JOSÉ SALVADOR OLMOS SABATER contra ampliación a las resoluciones de fechas 27-5-1993, 22-3 y 1-4-1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de doctor en Estomatología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de



la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—71.146-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/171/1996.—Don JERÓNIMO HONORIANO MARQUÉS DE CEITA contra resolución sobre denegación concesión de permiso de trabajo y residencia.

Lo que se publica para que sirva de notificación a don Jerónimo Honoriano Marqués de Ceita, en paradero desconocido.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—73.355-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.095/1996.—Doña MARÍA MERCEDES ALONSO CALZADO y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1996 sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—72.509-E.

4/1.091/1996.—Doña MARÍA DOLORES REGUEIRA ESTRELLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de julio de 1996, sobre homologación título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—72.519-E.

4/993/1996.—Doña HELENA MARGARITA FARÍÑAS RODRÍGUEZ contra resolución de 19 de junio de 1996 del Ministerio de Educación y Cultura sobre homologación título especialista en Psiquiatría obtenido en la República Argentina.—72.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.103/1996.—Don ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de junio de 1996, sobre vivienda militar de apoyo logístico.—72.515-E.

4/1.099/1996.—FUNDACIÓN ATAXIAS HERD. ADRIANA DE LUZ CABALLER contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 30 de julio de 1996, sobre ayudas y subvenciones.—72.516-E.

4/1.105/1996.—Don TOMÁS RAÚL CARDOSO ARAUJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de julio de 1996, sobre homologación título de médico especialista en cirugía de cabeza, obtenido en Perú.—72.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.109/1996.—Don JOSÉ GARCÍA MOSQUERA contra resolución de 8 de mayo de 1996, Ministerio de Defensa, sobre calificación apoyo logístico vivienda militar que ocupa.—73.357-E.

4/1.107/1996.—Don ÓSCAR ISIDRO VEGA contra resolución de 25 de marzo de 1996 del Ministerio de Justicia, sobre denegación concesión nacionalidad española.—73.358-E.

4/1.111/1996.—Don JOSÉ ALBERTO RINCÓN PINZÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de mayo de 1996, sobre homologación título de Odontólogo.—73.359-E.

4/1.117/1996.—RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 2 de agosto de 1996 del Ministerio de Industria y Energía, sobre autorización y declaración de utilidad pública de las líneas eléctricas a 400 KV de tensión.—73.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/765/1995.—Don FRANCISCO BUSTAMANTE ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2 de marzo de 1995, sobre daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—73.356-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/523/1996.—Don LUIS MARTÍN GALDEANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—74.761-E.

4/653-A/1996.—FOMEDISTE FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 25-3-1996, sobre contratación directa con pesa electrónica sobre suministro e instalación de equipos técnicos.—74.764-E.

4/1.131/1996.—Don FRANCISCO VALVERDE LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—74.765-E.

4/1.129/1996.—ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre ayudas y subvenciones.—74.767-E.

4/1.068/1996.—ESTACIONES DE SERVICIO SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 24-7-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—74.768-E.

4/1.123/1996.—ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE COLEGIOS PROFESIONALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 30-7-1996, sobre solicitud de ayudas y subvenciones.—74.769-E.

4/1.058/1996.—Don FAUSTINO GRANDE ARROYO contra resolución de fecha 24-7-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—74.770-E.

4/956/1996.—ASCHOK THAKURDAS SADARANGANI contra resolución de fecha 3-5-1996, sobre concesión de nacionalidad española.—74.771-E.

4/1.060/1996.—Don JUAN MATÍAS GARRIDO GARRIDO contra resolución de fecha 20-6-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—74.772-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.147/1996.—Don FRANCISCO EUGENIO VEGA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 13-9-1996, sobre homologación del título de Diagnóstico de Imágenes obtenido en la Universidad de Buenos Aires.—74.762-E.

4/1.137/1996.—COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 25-1-1996, sobre denegación de solicitud de subvención.—74.763-E.

4/558/1996.—Don JOSÉ CARLOS BARRIO MONEDERO contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por daños y perjuicios por pase a situación de suspensión de funciones.—74.766-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.701/1996.—Don JOSÉ GABRIEL GÓMEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-8-1994, sobre asignación de vacantes.—71.147-E.

5/1.719/1996.—Don ALEJANDRO ROSETE ANDREU contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reincorporación al Cuerpo.—71.148-E.

5/1.409/1996.—Don ÁNGEL ISMAEL CÁMARA DEL SOL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ampliación de compromiso como METMP un período de veinticuatro meses.—71.150-E.

5/1.723/1996.—Don JOSÉ CASAL HERRERÍAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre sanción disciplinaria.—71.151-E.

5/1.552/1996.—Don JOSÉ JUÁREZ SÁEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1996, sobre ascenso al empleo de Capitán.—71.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.661/1996.—Don JUAN CARLOS GRACIA SALINAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8-7-1996 sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.383-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.737/1996.—Don JOSÉ ANTONIO VALADEZ AGUIRRE y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre no asignación de vacantes solicitadas.—72.522-E.

5/1.690/1996.—Don JUAN CARLOS GARCÍA MACÍAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-8-1996, sobre inutilidad física.—72.525-E.

5/1.692/1996.—Don FRANCISCO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-7-1996, sobre pérdida de la condición de militar de carrera.—72.527-E.

5/1.644/1996.—Don FRANCISCO JESÚS REYES ROMERA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 26-6 y 18-7-1996, sobre ascenso.—72.530-E.

5/1.739/1996.—Don FRANCISCO SIGÜENZA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre antigüedad en el servicio.—72.534-E.

5/1.473/1996.—Don REGINO GIL DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-5-1996, sobre complemento.—72.535-E.

5/1.736/1996.—Don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-8-1996, sobre cese de funciones.—72.536-E.

5/1.672/1996.—Don ANTONIO JIMÉNEZ HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-9-1996, sobre desestimación de solicitud de reconocimiento de empleo de Coronel.—72.538-E.

5/1.253/1996.—Don JUAN FRAILE MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Comandante.—72.539-E.

5/480/1995.—Don MAURICIO RIVERA SELLAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1995, sobre recompensas, real y militar Orden de San Hermenegildo.—72.540-E.

5/2.656/1995.—Don BERNARDINO BUCETA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha julio de 1995, sobre reintegro de los haberes diferenciales devengados y dejados de percibir.—72.541-E.

5/1.740/1996.—Don PRUDENCIO SEGURA ANTÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-8-1996, sobre pase a la situación de reserva por pérdida de aptitudes psicofísicas.—72.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.667/1996.—Don FRANCISCO GARCÍA GARCÍA-GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-6-1996, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.386-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.449/1996.—Don DEOGRACIAS ANTÓN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión mutilación.—73.710-E.

5/1.694/1996.—Don JUAN ANTONIO RANDO PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de junio de 1996, sobre reintegro de haberes.—73.711-E.

5/1.664/1996.—Don ANTONIO PARRA FIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de agosto de 1996, sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.—73.713-E.

5/724/1996.—Don CASTO GALLARDO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de enero de 1996, sobre declaración de inutilidad física.—73.715-E.

5/436/1996.—Don ADOLFO GODOY FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de diciembre de 1995, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—73.716-E.

5/1.128/1996.—Doña EMILIA GARCÍA LOZANO contra resolución del Ministerio de 29 de marzo de 1996, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—73.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.756/1996.—Don BALDOMERO SALICIO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-10-1996, sobre empleo a Teniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.381-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.761/1996.—Don JOSÉ GAVIÑO VELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1996 sobre reconocimiento de antigüedad

y efectividad en el empleo de Cabo primero.—75.380-E.

5/1.772/1996.—Don ISIDRO MARÍ BERTO contra resolución del Consejo General de Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados de Enfermería sobre sanciones disciplinarias y cese en las actividades de Podología de don José Nemesio Tello Martínez y de don Miguel Caro Vidal por carecer de titulación oficial correspondiente.—75.381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.406/1996.—Don MARCELINO CARTAMIL DOPICO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de nombramiento de Capitán de Corbeta.—74.382-E.

5/1.757/1996.—Don PEDRO ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA y otra contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1995, sobre indemnización por daños y perjuicios.—74.384-E.

5/1.747/1996.—Don MIGUEL LÓPEZ-MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1996, sobre pase a reserva transitoria y reincorporación.—74.387-E.

5/1.760/1996.—Don LUIS PARRILLA PICAZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1996, sobre antigüedad y efectividad en el empleo de Cabo primero.—74.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.728/1996.—Don JOSÉ CARRASCO GAMUNDI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-8-1996, sobre diferencias retributivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.383-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.774/1996.—Don VICENTE LAGO MONTEJO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-8-1996 sobre pruebas selectivas.—75.373-E.

5/2.729/1995.—Don AGUSTÍN MORENO MACHICADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de complemento de dedicación especial.—75.375-E.

5/1.790/1996.—Don ELEUTERIO ALONSO ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de 124.848 pesetas anuales en concepto de complemento personal transitorio.—75.376-E.

5/1.780/1996.—Don CONRADO HIGUERA ACEBO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1996 sobre compensación económica.—75.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.614/1996.—Don JUAN PEDRO GARCÍA BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.374-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/757/1996.—SEBASTIÁN DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.566-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/685/1996.—CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-7-1996, sobre existencia de práctica restrictiva de la competencia (celebración de acuerdo de reparto de mercados).—72.553-E.

6/568/1996.—COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA REGIONAL CORDOBESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-6-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicio de 1983.—72.565-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido la entidad «Asesoría Didáctica, Sociedad Anónima», y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente, se emplaza a dicha entidad, a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, bajo el número 203/1996, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 31-3-1993, sobre cotizaciones a la Seguridad social (recurso de alzada 4.033/1993; reclamación números 7.939 a 7.946/1992).

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—72.577-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/704/1996.—Don NARCISO DE MIR FAURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-7-1996.—72.560-E.

6/718/1996.—CASINO DE IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1996, sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.—72.564-E.

6/725/1996.—Doña JOSEFA GÓMEZ SAN EMETERIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-7-1996, sobre sanciones de multa y suspensión de la concesión de expendeduría de tabacos.—72.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los articu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/786/1996.—CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES (COMSA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1996, sobre recaudación del sistema de la Seguridad Social.—74.411-E.

6/773/1996.—GRÁFICAS MURIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-7-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—74.412-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/780/1996.—PELOT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—74.405-E.

6/780/1996.—PELOT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—74.406-E.

6/755/1996.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-5-1996, sobre revisión de liquidaciones por derechos reguladores a la importación del ejercicio de 1980.—74.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/768/1996.—Don JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MANZANEDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha

12-9-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1988.—74.404-E.

6/746/1996.—LABORATORIO J. NAVARRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-7-1996, sobre prácticas restrictivas de competencia.—74.410-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/784/1996.—HOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-7-1996.—74.402-E.

6/777/1996.—Doña ANA MARTA GARCÍA ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1996.—74.414-E.

6/774/1996.—Don TOREADOR ANSTALT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1995.—74.415-E.

6/771/1996.—EMPRESA NACIONAL BAZÁN CONSTRUCCIÓN NAVALES MIL., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1996.—74.416-E.

6/767/1996.—ADEBASA AGRÍCOLA DEL BARBADE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-7-1996.—74.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/144/1993.—Don JOSÉ GONZALO BRAVO GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Pleno de contrabando) de fecha 11-12-1987.—74.403-E.

6/692/1996.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ CABALLERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sobre IVA) de fecha 26-6-1996.—74.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/787/1996.—CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.421-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/778/1996.—LUIS GARRIGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-5-1996, sobre proseguir procedimiento ejecutivo por débitos de certificaciones de descubierto (Recaudación de la Seguridad Social).—74.401-E.

6/585/1996.—Don CRISTHIAN CHATAIGNE NEYRAT contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-5-1996, sobre reconocimiento de título de Enseñanza Superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/91/1996.—FLORIDA BINGO, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—74.423-E.

6/791/1996.—Doña ELENA OSCA WOLF contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1996.—74.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 7/4171/1994JM, seguido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-10-1992, sobre denegación de aplicación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984, dirijo el presente a fin de que a la mayor brevedad posible se proceda a la publicación del edicto adjunto, sirviéndose remitir copia del ejemplar en el cual ello se produzca; sin perjuicio de acusar recibo del presente, con devolución de la copia debidamente sellada que al efecto se acompaña, para constancia y unión a los autos de su razón.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Presidente.—72.605-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.019/1996.—Don MANUEL BENEDICTO CHAVARRÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—72.602-E.  
 7/1.024/1996.—Don IGNASI RIPELL LORENS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones.—72.606-E.  
 7/1.034/1996.—Doña ELENA PEROJO TOCA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso específico.—72.610-E.  
 7/1.035/1996.—Don JOSÉ MIGUEL TASENDE SOUTO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre expediente disciplinario.—72.613-E.  
 7/1.023/1996.—Don MATÍAS COSTA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 35/1980.—72.614-E.  
 7/1.032/1996.—Don FRANCISCO COLL VILA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—72.615-E.  
 7/1.022/1996.—Don JOSÉ MORENO DE LA PUERTA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—72.617-E.  
 7/1.031/1996.—Doña CONSUELO VALLÉS PÉREZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión al amparo Ley 37/1984.—72.619-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/868/1996.—Don DAVID BLANCO CALLEJAS contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central, sobre minoración de pensión.—72.590-E.

- 7/1.050/1996.—Don JUAN ANTONIO DE ALAMINOS FERRATER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—72.594-E.  
 7/1.051/1996.—Doña ALEJANDRA ISABEL SOUTO FERREIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) de fecha 4-9-1996, sobre resolución de concurso de traslado, grupo B, áreas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas (C. A. 3/1996).—72.597-E.  
 7/993/1996.—Don RAMÓN MUÑOZ-GONZÁLEZ BERNALDO DE QUIRÓS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidad al Tesoro.—72.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/719/1996.—Don ROBERTO MOLINER MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reintegro al Tesoro Público.—72.624-E.  
 7/1.055/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN PRADO ALLENDE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14 de octubre de 1996, sobre pensión de orfandad.—72.627-E.  
 7/970/1996.—Doña MÓNICA CUADRADO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre lista de aprobados acceso función pública.—72.628-E.  
 7/1.056/1996.—Don ISMAEL HERNÁNDEZ PERRINO contra resolución del Ministerio del Interior sobre ingreso escuela básica Policía Nacional.—72.631-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.018/1996.—Don GABRIEL MEDINA PORTALES contra resolución del Ministerio de Fomento sobre nombramiento funcionario.—72.611-E.  
 7/1.008/1996.—Don FRANCISCO JAVIER MOYA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones.—72.618-E.

7/1.010/1996.—Don JULIO MARCOS SÁNCHEZ sobre resolución del Ministerio del Interior sobre concurso de méritos.—72.620-E.

- 7/174/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES CUADRAS AVELLANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12 de enero de 1996 sobre pensión de orfandad.—72.621-E.  
 7/2.824/1994.—Don EDUARDO CORTADA DURÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14 de enero de 1994, sobre beneficio de la Ley 37/1984.—72.622-E.  
 7/1.053/1996.—Doña AMALIA SALAYA BERNABEU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clases pasivas.—72.623-E.  
 7/1.043/1996.—Don ANDRÉS CASTRO OSUNA contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación del servicio.—72.625-E.  
 7/460/1996.—Don VICTORIANO CANO MARÍN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medioambiente, actual Ministerio de Fomento sobre sanción de dos días de suspensión de funciones.—72.632-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/303/1996.—Doña MARÍA VICTORIA CASTANEDA CASAL contra resolución del TEAC sobre denegación concesión pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.738-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/849/1995.—Don ANTONIO HERRERA PERNIA contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento de fecha 25 de octubre de 1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
 Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.730-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.085/1996.—Doña MERCEDES PÉREZ ÉCJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, AEAT, sobre sanción suspensión de funciones un mes.—73.719-E.
- 7/1.074/1996.—Don FRANCISCO GARCÍA BERMEJO contra resolución del TEAC sobre Ley 37/1984.—73.721-E.
- 7/1.084/1996.—Doña CATALINA FERNÁNDEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, AEAT, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—73.722-E.
- 7/1.081/1996.—Doña CARMEN RUIZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, AEAT, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—73.724-E.
- 7/1.075/1996.—Don JOSÉ ANTONIO GARCÍA CUTILLA contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—73.725-E.
- 7/1.071/1996.—Don FRANCISCO JAVIER BALANZAT SUÁREZ contra resolución del TEAC sobre reintegro cantidad.—73.727-E.
- 7/1.101/1996.—Doña RAMONA POLO VIEIRA y otra contra resolución del TEAC sobre solicitud de pensión de orfandad.—73.729-E.
- 7/768/1996.—Don MANUEL FERNÁNDEZ-CASTRO FERREIRO contra resolución del Ministerio de TEAC sobre pensión.—73.733-E.
- 7/1.079/1996.—Don FRANCISCO DE ASÍS MORALES BLANCO contra resolución (Agencia Estatal de Administración Tributaria) sobre resolución concurso provisión puestos de trabajo.—73.734-E.
- 7/1.076/1996.—Don FRANCISCO JAVIER GALLERO DELGADO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre solicitud reconocimiento de grado personal de nivel 14.—73.736-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/888/1996.—Don DIEGO MARTÍN VIERA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo.—74.391-E.
- 7/927/1996.—Don JOSÉ CARBONELL REBOLLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984.—74.392-E.
- 7/462/1996.—Doña MARÍA ELISA SÁNCHEZ MARÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—74.400-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la

Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/898/1996.—Don FELIPE ALCARAZ VERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—74.393-E.
- 7/530/1996.—Don ISIDORO CARRECEDO ARIAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso.—74.394-E.
- 7/629/1996.—Don JUAN CASADO GALACHO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocación de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas.—74.396-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.108/1996.—Doña MARÍA LUZ PICO REY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—74.773-E.
- 7/1.125/1996.—Doña MARÍA ROSA SANTISTEBAN CORRAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso de traslados.—74.774-E.
- 7/1.116/1996.—Doña MERCEDES ELVIRA DEL PALACIO TASCÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (antes Comercio y Turismo), sobre abono de servicios en el extranjero.—74.775-E.
- 7/1.067/1996.—Don PEDRO LÓPEZ BARREIRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—74.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/980/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ DÍAZ BAYO contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.398-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/167/1996.—Don ABDUL RAHIM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—70.293-E.
- 8/1.374/1996.—Doña ALEJANDRA MAYE OBOÑO contra resolución del Ministerio del Interior.—70.294-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/514/1996.—Don MOHAMMAD SALEEM contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—73.363-E.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/1.044/1996.—Don MOULAYE BALDE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo político.—73.364-E.

8/944/1996.—Don BASSIROU SEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1 de marzo de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo político.—73.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.141/1996.—Don MAGUETTE SY sobre resolución del Ministerio del Interior.—73.361-E.

8/720/1996.—Don ISIDORO BUATICHE SILVEIRA contra resolución del Ministerio del Interior.—73.362-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/875/1996.—Don SAM AIGBE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.426-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.450/1996.—VIVIANNE OYO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.386-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.010/1996.—Don ASIF JAVED UPPAL contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.743-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/954/1996.—Don DANIEL EUGEN NUNU contra resolución del Ministerio del Interior.—73.740-E.

8/773/1996.—Doña TITALA TIBESO GUDETA contra resolución del Ministerio del Interior.—73.741-E.

8/303/1996.—Don HARUN RASHID DULAL contra resolución del Ministerio del Interior.—73.745-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Octava

##### Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/168/1996, promovido a instancia de Ibrahima Kaba contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo a Ibrahima Kaba, actualmente en paradero desconocido, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro de esta Sección. Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado y al recurrente Ibrahima Kaba en caso de que sea localizado.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—74.777-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.065/1996.—Don CARLOS BASEY BASEY contra resolución del Ministerio del Interior.—74.778-E.

8/13/1996.—Don MOHAMED BEN ABDOUN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo político.—74.779-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

#### Sección Novena

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/22/1996.—Don ALFONSO RODRÍGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre ascenso.—73.366-E.

9/16/1996.—Don JOSÉ MARÍA LAMAS LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-7-1994, sobre denegación de ascenso.—73.367-E.

9/18/1996.—Don RAFAEL TRENADO MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-5-1994, sobre denegación solicitud de ascenso.—73.368-E.

9/17/1996.—Don CAMILO CAPOTE AYLLÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1994, sobre ascenso.—73.369-E.

9/19/1996.—Don GERMÁN MARTÍNEZ PALOMO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1994, sobre denegación de ascenso.—73.370-E.

9/20/1996.—Don ALFONSO BAENA NARVÁEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-6-1994, sobre denegación de ascenso.—73.371-E.

9/21/1996.—Don JUAN A. SOTO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1994, sobre denegación solicitud de ascenso.—73.372-E.

9/23/1996.—Don RAFAEL OSUNA MONTEMAYOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-6-1994, sobre denegación solicitud de ascenso.—73.373-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 543/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Luis Lozano Ramírez y doña Joaquina Martínez Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca especial número 2. Vivienda en planta baja a la izquierda, mirando desde la calle, en la carretera de circunvalación, denominada en este trozo calle de Hellín, señalada con el número 18. Superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.791, libro 313 de la sección segunda, folio 69, finca número 20.523, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 31 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que no fuere posible hacerlo personalmente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.190-3.

### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra doña Teresa Caro Lillo, T. de las Merc Bleda Caro, don Manuel Antonio Bleda Caro, María Teresa Bleda Caro y María de los Ángeles Bleda Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 31 de enero de 1997 para la primera; 28 de febrero de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 1 de abril de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0015-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Vivienda en planta baja o primera, tiene una superficie útil de 70 metros 74 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, linda: Al frente, portal de entrada, descubierto de la finca; izquierda, calle de Doctor Ferrán, y fondo, «Cooperativa El Buen Pastor». Le pertenece como anejo, una fracción de 59 metros 24 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la vivienda, del descubierto, linda: Al frente, finca a la que es anejo; derecha, anejo de la finca especial número 2, izquierda y fondo «Cooperativa El Buen Pastor». Tiene una cuota de participación de 30,56 por 100. Inscripción: Pendiente de ella el título anterior, y referenciada en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, folio 17, finca 9.896, inscripción primera.

Valorada en 8.342.500 pesetas.

2. Finca especial número 2. Vivienda en planta segunda, tiene una superficie útil de 79 metros 61 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, y finca de don Pedro Nieto; derecha, entrando, vuelo del descubierto; izquierda, calle Doctor Ferrán, y fondo, «Cooperativa El Buen Pas-

tor». Le pertenece como anejo, una fracción del descubierto, con una extensión de 59 metros 22 decímetros cuadrados, con entrada directa desde la vivienda, linda: Al frente, finca especial número 1; derecha, anejo de la finca especial número 3; izquierda, anejo de la finca especial número 1, y fondo, «Cooperativa El Buen Pastor». Tiene una cuota de participación de 34,72 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 915, libro 152, sección tercera de Albacete, folio 21, finca 9.898, inscripción primera.

Valorada en 9.407.500 pesetas.

Y para general conocimiento, así como, de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así, con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.189-3.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 275/1996, a instancias del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Domingo Cobo Exposito y doña María Pilar Cantero Díaz, en reclamación de 2.042.583 pesetas de principal y otras 1.300.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 4 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril de 1997, todos ellos, a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Finca objeto de subasta

Urbana número 23, sita en calle Río Almonte, número 6, sexto D, de Alcalá de Henares. Superficie aproximada 77,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 4, tomo 3.562, libro 106, finca número 14.089. Precio de tasación: 11.973.168 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—78.242-3.

## ALCALÁ DE HENARES

## Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Delfa Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 3 de febrero de 1997 en la primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 3 de marzo de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 14 de abril de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas, a las once, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 10.740.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Librerías 8 de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y procedimiento de apremio.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda sita en la calle Almuradiel, número 16, bloque 301, en el municipio de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 99, folio 147, finca registral número 11.988.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expi-

do el presente que firmo en Alcalá de Henares a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—78.205-3.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Alonso Paniagua y doña Adoración Sobreviela Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

En término municipal de San Sebastián de los Reyes, integrante del edificio compuesto de seis cuerpos de edificación, con sus correspondientes portales de entrada, cuyos portales están señalados con los números 17 de la avenida del Chaparral, 1, 1 bis, 3, y 3 bis de la calle Navas de Tolosa y portal 24 de la calle Hermanos del Cristo.

Número 107, local comercial, derecha, está situado en la planta baja del edificio y pertenece al portal señalado con el número 3, hoy 5, de la calle Navas de Tolosa. Está situado a la derecha del portal, según se entra en el mismo. Tiene una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 371, libro 301, folio 27, finca 23.775.

Tipo de subasta: 42.735.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—78.336.

## ALCOBENDAS

## Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Calonge Fernández y doña Amelia González Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 151. Vivienda letra B, situada en planta segunda, sin contar la baja, escalera 2 del bloque 4, hoy señalado con el número 39 de la avenida de la Independencia, en la urbanización «Lomas del Rey». Tiene una superficie total construida de 89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 544, libro 446, folio 4, finca registral 13.190, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Tipo de subasta: 13.337.500 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—78.337.

## ALCORCÓN

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, que, cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1996, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio J. Biosca Díaz y doña Julia Rolland Camacho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1997; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Piso, letra D, en planta novena, de la casa dos de la calle Princesa Doña Sofía, de Alcorcón. Mide 138 metros <sup>79</sup> decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 854, folio 9, finca número 5.542, inscripción segunda, siendo la inscripción tercera la correspondiente a la hipoteca que se ejecuta.

Dado en Alcorcón a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.370.

## ALMAGRO

### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Claudia Sánchez, contra don Esteban Porrero Rubio y doña María Carmen González Nove, y para dar cumplimiento a lo acordado, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.240.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 4 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa, sita en Bolaños de Calatrava, calle Dieciocho de Julio, número 46. Inscripción: Tomo 351, libro 55, folio 182, finca número 5.603.

Dado en Almagro a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—78.303-3.

## ALMANSA

### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 231/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra «Sánchez y López Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 65.455.732 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de marzo de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18023196 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, solar para la edificación, en Almansa, calle Santa Teresa Jornet, sin número. Su superficie es de 1.376 metros 25 decímetros cuadrados. Marcado como parcelas 6 y 7.

Linda: Frente, calle Santa Teresa Jornet; derecha, izquierda y fondo, resto de la finca matriz, formando ángulo muy agudo la unión de líneas del lindero izquierdo y fondo.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, folios 121 a 124, libro 487, finca número 30.744.

Tasada, a efectos de subasta, en 90.200.000 pesetas.

Dado en Almansa a 18 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—78.285-3.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Ángeles Arroyo Ramos, contra doña María Gázquez Moreno y doña Isabel Gázquez Moreno, sobre reclamación de la cantidad de 1.805.607 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores, que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 4 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 4 de abril de 1997.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil, y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, para que, si el primer adjudicatario no cumple su obligación del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurre, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bienes objeto de subasta

A) Furgoneta «Renault R4 F6», matrícula AL-8608-G.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

B) Vehículo «Ford Escort», matrícula AL-9305-J.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

C) Furgoneta «Mercedes MB 120», matrícula AL-6275-J.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

D) Furgoneta «Ford Transit», matrícula AL-6068-L.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

E) Horno de panadería, con cuatro cámaras de vainilla central y seis bandejas.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

F) Urbana.—Vivienda dúplex o de dos plantas, unifamiliar, tipo 2, situada en la vega y paraje del Salitre, del término de Huércal, de Almería, con una total superficie construida de 126,07 metros

cuadrados, incluido el almacén de aperos en planta baja de superficie útil 15,21 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle Buenavista; sur, otra calle, y oeste, doña Carmen Díaz Segura.

Inscrita al libro 59, tomo 1.617, folio 206, finca número 4.711.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

G) Rústica.—Mitad indivisa de hacienda, conocida por el nombre de Martos, de una cabida real de 6,9633 hectáreas, con agua de la Boquera, fuente y tanda que por apeo le corresponde. Se halla enclavada en el paraje de la calle Baja de la Vega del término de Pechina. Linda: Norte, doña Ángeles Martín Rodríguez; sur, La Rambla de Carrillo; oeste, el río Andarax, y este, el camino de Viator a Pechina. Dentro de su perímetro existe una casa, cortijo y almacenes, cuya superficie se ignora.

Inscrita al tomo 1.484, libro 60, folio 96, finca número 1.974-N.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 7.000.000 de pesetas.

H) Urbana.—Casa de planta baja, en la calle Granada, número 6, del pueblo de Huércal, de Almería, con una superficie de 142,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 562, libro 22, folio 135, finca número 1.495.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—78.282-3.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra don Antonio Zapata García y doña María del Pilar Gimeno Labrador, sobre reclamación de la cantidad de 7.200.669 pesetas de principal, y 2.300.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores, que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 18 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 18 de abril de 1997.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil, y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de la cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del

tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, para que si el primer adjudicatario no cumple su obligación del pago total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y alta, en la calle Conde Xiquena, marcada con el número 2, de esta capital, de 180 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.425, libro 764, folio 170, finca número 5.467-N.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en la primera planta alta, señalada con el número 2 de los elementos independientes del edificio de nueve plantas, señalado con el número 32, de la calle Santiago Vergara, esquina a la de General Saliquet, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 125,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.529, libro 812, folio 178, finca número 56.433.

Tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales de la casa de cuatro plantas, en la calle Santiago Vergara, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 331,08 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.647, libro 930, folio 22, finca número 62.118.

Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—78.278.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Bendición Pavón Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Hispamer Servicios Financieros, contra otros y don Juan Ariza Hinojosa y don Antonio Pérez Alcaide, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de las

fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 4 de abril y 5 de mayo de 1997, respectivamente a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose, en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuencan de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de carga obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Solar situado en Fuente de Piedra, calle Pepin Acuña, número 3, con una superficie de 448 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 84 de Fuente de Piedra, tomo 1.029, folio 127, registral número 5.129.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Inmueble situado en el solar parte de la urbanización «La Caleta», en el partido de La Fuente, término de Mollina, con una superficie de 185 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 118 de Mollina, tomo 1.040, folio 13, registral número 6.010.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Bendición Pavón Ramírez.—El Secretario.—78.395.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Pedro Gómez Banderas y doña María Sánchez Bullón, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario,

bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 5 de marzo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 2 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca

Casa, en la villa de Almargen, en la avenida de Ronda, señalada con el número 7. Mide 5 metros y medio de fachada a la citada avenida por 29 y medio de fondo, o sea, 162 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta con varias dependencias propias de habitaje y patio. Linda: Por su frente, con la citada avenida de Ronda; derecha, entrando, con la siguiente bajo la letra b); izquierda, de don Juan Gallardo Bautista, y al fondo, con el resto de finca matriz, destinado a servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 726, libro 50 de Almargen, folio 44, finca número 3.703.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.505.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria.—78.399.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 280/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Castellano, contra don Ricardo Berrade Sanz, en situación de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 18 de noviembre pasado, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará a continuación, de lo siguiente:

Vivienda en calle Agrupación San José, número 4, segundo, de Urroz-Villa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.320, libro 38, folio 66, finca 2.682, tasada en 6.957.392 pesetas.

Local comercial de planta baja, en calle Agrupación San José, número 4, de Urroz-Villa, inscrita al tomo 1.849, libro 35, folio 191, finca 2.679 del

Registro de la Propiedad de Aoiz, tasado en 1.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aoiz, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Las fincas y bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no admitan las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 22760, del Banco Central de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero, sólo el ejecutante.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no podrán tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aoiz a 26 de noviembre de 1996.—La Oficina en funciones de secretaria, Purificación Castera Larrea.—78.415.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Constantino Mota Madrid y doña Antonia Perellón Latorre, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1997; para la segunda, el día 19 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 19 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el

año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bienes especialmente hipotecados

Urbana en régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la Villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 64. Entidad 1, planta baja, local comercial de superficie útil aproximada de 78 metros cuadrados; linda: Por el frente del edificio, oeste, parte con la calle Santiago Rusiñol, por donde tiene su entrada este departamento y parte con la caja de escalera a los pisos vivienda; por el fondo, este, finca de don Joaquín Rusalleda; derecha, entrando, sur, parte con finca de don Miguel Sánchez y parte con caja de escalera y vestíbulo general de entrada al edificio; por la izquierda, entrando, norte, finca de don Bartolomé Bés y esposa; debajo, solar, y encima, piso primero. Coeficiente: 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.572, libro 344 de Pineda, folio 166, finca número 8.702-N, inscripciones segunda y tercera.

Apartamento número 2, del mismo edificio. Piso primero. Vivienda de superficie útil aproximada 100 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, oeste y mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con vuelo de finca de don Joaquín Rusalleda; por la derecha, entrando, sur, parte con finca de don Miguel Sánchez, patio de luces, caja de la escalera y rellano de la misma; por la izquierda, entrando, norte, finca de don Bartolomé Bés y esposa y patio de luces; debajo, planta baja, y encima, piso segundo. Coeficiente: 35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 713, libro 105, folio 224, finca número 8.703, inscripción primera.

Tipos para la subasta: Finca número 8.702-N, 18.615.000 pesetas. Finca número 8.703, 14.235.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—78.403.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/1996, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Eulalia Solans Pujol y don Silvestre Aneas Alonso, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1997; para la segunda, el día 26 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Decimotercera finca. La vivienda de la primera puerta del tercer piso del edificio situado en el término municipal de Pineda de Mar, con frente al paseo de la Costa Brava, número 67. Tiene una alzada útil de 2 metros 60 centímetros, y ocupa una superficie útil de 60 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, baño, tres dormitorios y galería con lavadero; tiene también un balcón de 6 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oriente, parte con el rellano y la caja de la escalera, parte con la vivienda de la cuarta puerta del mismo piso, y parte con el vuelo de un patio interior de luces; por la derecha, según se entra, norte, con la vivienda de la segunda puerta del mismo piso; por la izquierda, sur, con edificio de la Cooperativa de Viviendas Altmar; por la espalda, poniente, con el vuelo del patio posterior de la vivienda de la primera puerta de los bajos; abajo, con la vivienda de la primera puerta del segundo piso, y arriba, con la vivienda de la primera puerta del cuarto piso del inmueble.

Porcentaje: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.512, libro 319 de Pineda de Mar, folio 108, finca número 4.232-N, inscripción sexta.

Tipo para la subasta: 12.400.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Silvestre Aneas Alonso y doña Eulalia Solans Pujol.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—78.170.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la Caixa, contra don Jaime Abad Baro y doña Josefa Torras Salmerón, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1997; para la segunda, el día 26 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta única, del edificio sito en esta villa, calle Turó, número 5. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño y aseo, cocina, comedor, recibidor y tres terrazas que se indicarán a continuación. Linda: En su parte norte, con el muro de contención de la finca o predio dominante de la finca de los señores Sardiné e Ylla; oeste, frente, con calle; sur, derecha, entrando, sucesores de don Pedro Massaguer; izquierda, sucesor de doña Teresa Gili; suelo, planta baja, y techo, planta segunda. Tiene una terraza o balcón que da a la calle, además tiene un patio de luces comunitario que afecta a las tres viviendas del edificio y terrado; está cubierto en lo que afecta al suelo de esta primera planta con material traslúcido: El patio de luces se accede al mismo desde la cocina y se reserva su uso exclusivo para esta planta con la obligación de mantenerla limpia y sin obstáculos que impidan el acceso al paso de la luz a la planta baja, evitando además el paso de humedades y filtraciones. La conservación y mantenimiento del mismo será por cuenta y riesgo del propietario de esta planta. En su línea este, espalda, inmediatamente después de las habitaciones posteriores, tiene otra terraza al mismo nivel, que forma parte integrante de esta planta y finca, la cual sirve asimismo como patio de luces y ventilación de todo el inmueble en su parte posterior. La total superficie de esta vivienda es de 126,20 metros cuadrados; el patio común es de 9,30 metros cuadrados y el patio o terraza posterior es de 10,70 metros cuadrados.

Coefficiente: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.089, libro 93 de Arenys de Mar, folio 230, finca número 7.094.

Tipo para la subasta: 15.678.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Jaime Abad Baro y doña Josefa Torras Salmerón.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—78.171.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Esther Portulas Comalat, contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Asenjo Nieto y don Ángel Suñé Roqueta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 21 de enero de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.705.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio, sito en Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al folio 109 del libro 345 de Pineda de Mar, tomo 1.573 del archivo, finca número 1.646-N, inscripción tercera.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—78.382.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 20/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Martínez Hernández y don Antonio Martínez Hernández, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, el bien embargado a don Francisco Martínez Hernández y don Antonio Martínez Hernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 8.355.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca 10.592-N, letra E, inscrita en el tomo 1.536, libro 176 de Malgrat de Mar, folio 160. Urbana. Porción de terreno o solar, sita en el término municipal de Malgrat de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—78.379.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1994, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra don Ramón Ribas Sammartín y doña María Cristina Valdivia Molina e «Interfust, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 10 de febrero de 1997 y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de marzo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997 y a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 12.000.000 de pesetas es la siguiente:

Casa de planta baja, con su terreno anejo, sita en Sant Cipriano de Vallalta, urbanización «Castellá d'Indias», que se compone de una planta baja con una total superficie construida de 121 metros 10 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de la parcela 11, manzana B-4, polígono 4 de la urbanización «Castellá d'Indias», de superficie 751 metros 88 decímetros cuadrados; iguales a 19.900 palmos 75 centésimas de palmos cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con otra calle; al este, con parcela número 5 y con la número 26, y al oeste, con la parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.101 del archivo, libro 22 de San Cipriano, folio 1.060, finca número 1.585, inscripción tercera.

Y para que así conste y a los efectos señalados, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—78.138.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 271/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Pedro Campi Escalé y doña María Coll Franquesa, sobre reclamación de 1.085.220 pesetas de principal, más 440.000 pesetas presupuestadas en concepto de costas y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que asciende a 9.800.000 pesetas, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-271-95, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso, en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.591, libro 129, folio 137, finca número 4.781.

Dado en Arenys de Mar a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria judicial.—78.405.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Que en este Juzgado, al número 234/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, en su legal representante don Juan Folch Balagué contra doña Felicísima Rincón Muelas, don Silvestre Sánchez Rico Frias y don Miguel Parera Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Miguel Parera Sánchez, don Silvestre Sánchez Rico Frias y doña Felicísima Rincón Muelas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado, al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas es: Para la finca número 2.897 de Palafolls, de 8.400.000 pesetas, y para la finca número 2.895 de Palafolls, de 2.225.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 2.897-N, tomo 1.217, libro 42, folio 32.  
Finca número 2.895-N, tomo 1.217, libro 42, folio 29. Ambas situadas en Palafolls.

Dado en Arenys de mar a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—78.172.

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Antelo Molina, contra don Miguel Ángel Antonio Pérez Aznar, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, nuevo Baztán, urbanización «Ciudad de las Américas», hoy «Eurovillas España», con número 694.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—78.334.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, contra «Inversiones Géminis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 4, polígono «San Roque», calle Zaragoza, número 2. Inscripción quinta de la finca número 16.538, folio 153, tomo 1.880 del archivo, libro 313 del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—78.310-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña María Segalerva Cazorla, Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/95 se sigue a instancia de doña Lydia Esther Valentín Cruz y don David Javier Valentín Cruz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Reinaldo Valentín Cruz, natural de Isabela, Puerto Rico, vecino de Arganda del Rey, de 47 de años de edad, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose de él noticias desde 1978, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arganda del Rey a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María Segalerva Cazorla.—El Secretario.—78.414. 1.ª 19-12-1996

#### ARRECIFE DE LANZAROTE

##### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Florián Bermúdez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las trece cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 5.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento en planta alta. Está situado en un edificio en la calle Rociega, número 19, en Puerto del Carmen, término de Tias.

Ocupa una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados.

Se compone de dos dormitorios, salón-estar, cocina, baño y terraza de 20 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida.

Linda: Sur o frente, con vuelo de zona común ajardinada y escalera de acceso; fondo, con vuelo de zona común y con apartamento número 3 y escalera de acceso, y por la izquierda, con vuelo de zona común.

Se le asigna una cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita al tomo 885, libro 197, folio 9, finca número 21.733, inscripción tercera.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—78.309-3.



## ÁVILA

## Edicto

En juicio de cognición número 522/1990, seguido a instancias de «Embutidos y Curados Rango, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 299.768 pesetas de principal, más 100.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don José Luis Fernández Villarejo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que no han sido presentados por el demandado, a pesar de haber sido requerido, al efecto, han sido suplidos por las certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana en Ávila, en la calle Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, número 72, dos o izquierda, planta tercera, de superficie útil 83 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.384, libro 252, folio 128, finca registral número 16.752.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 15.347.550 pesetas.

Dado en Ávila a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—78.230-3.

## AYAMONTE

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cafeterías Huelva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Promociones Almadraza, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/0202/96, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Manzana MI. Finca número 1, de forma irregular y con los siguientes linderos: Norte, calle peatonal 3; sur, calle E; este, finca del excelentísimo Ayuntamiento de Lepe, y oeste, calle A. Tiene una superficie de 7.527 metros cuadrados, y edificable de 8.098 metros cuadrados. Inscrita al tomo 961, libro 309 de Lepe, folio 66 vuelto, finca número 19.639 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Tasada a efectos de subasta en 68.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—78.100.

## AZPEITIA

## Cédula de notificación

En el procedimiento número 160/1996, de suspensión de pagos: «Zarautz, Sociedad Cooperativa», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, se decide estimar la solicitud formulada por la suspensa «Zarautz, Sociedad Cooperativa R. L.», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, se decreta que en lo sucesivo el

presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día al 18 de diciembre de 1996, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco», haciéndose, además, extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, y por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Arnilibia.

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe».

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.294.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Matilla y don Eustaquio Llavador Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018047995, en su oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en La Albuera, avenida General Castaños, número 6. Consta de plantas: Baja, con local de negocio, planta primera, con salón diáfano, y sobre esta última un cobertizo o doblado, también diáfano.

Inscripciones primera y segunda, finca 1.046, folio 108, libro 12 de la Albuera, tomo 1.258 del archivo del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tipo de subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—78.195-3.

### BADALONA

#### Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco Ortega Navajas y doña María Antolino Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 22 de enero de 1997, a las 10 horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, que es de 5.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de febrero de 1997. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997; éstas dos últimas a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. De no poder celebrarse las subastas por fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Piso segundo, puerta primera, de la vivienda que forma parte integrante de la casa sita en Badalona, calle Independencia, 79-83, superficie 53,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, a favor de don Francisco Ortega Navajas y doña María Antolino Martínez, en el tomo 1.662, libro 692, folio 221, finca número 37.654, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—67.334.

### BAEZA

#### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 201/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Manuel Olmo Ramírez y doña Adela Galiano López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 14 de febrero de 1997, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de marzo de 1997, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las doce quince horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Olivar de secano, llamado Estacas de Ibros, en Guarcera, término de Begijar, con 57 matas en una superficie de 57 áreas. Linda: Al norte, don Carlos Martínez Marín; sur, don Daniel Fernández Rascón y don Antonio Ruiz; este, carretera, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservaron los vendedores don Pedro Lozano Palacios, doña Margarita Calle Martínez, doña María del Carmen y don Cristóbal Lozano Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.085 del archivo general, libro 141 del Ayuntamiento de Begijar, folio 173, finca número 11.599.

Valor, a efectos de subasta, 4.500.000 pesetas.

Por medio del presente, se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Baeza a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—78.398.

### BAEZA

#### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de «Suministros Bilbainos Hierros, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Ortega Gutiérrez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado, que, junto con su valoración, se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento), el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien para el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien en la referida Sala de Audiencias, para el día 14 de abril de 1997, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7.004/2.020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda, tipo A, situada en la planta tercera, a la izquierda del edificio, sito en Baeza y su calle San Ildefonso, sin número de orden; tiene su acceso a través del portal y escaleras que arrancan del mismo a las que abre su puerta de entrada. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie total construida de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 105, libro 495, tomo 1.097, finca número 42.163, inscripción segunda.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Dado en Baeza a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—78.396.

## BALMASEDA

### Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ipar Calderería, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 57. Finca número 5.436. Vivienda tipo D o derecha, subiendo por la escalera primera de la planta alta segunda. Tiene una superficie útil aproximada de 86,50 metros cuadrados, y linda: Norte, con las viviendas tipo A de la escalera segunda y hueco de ascensor; sur, con las viviendas tipo C de la misma escalera y caja de escalera; este, con caja de escalera y patio, y oeste, con terreno que se destinará a accesos. Se distribuye en «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, dos baños y solanas. Tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes de la misma escalera, numerado 13. Sita en Balmaseda, calle Virgen de Gracia, número 20.

Tipo de subasta: 7.380.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaikoetxea.—El Secretario.—78.374.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 585/1991, sección primera, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roque Rubio Salas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que más adelante se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 22 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda (si resultara desierta la primera) el 19 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Planta sótano, local segundo dúplex del edificio o casa número 6 de la calle Mejía Lequerica, número 10. Tiene una superficie útil de 198 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 8,11 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, tomo 1.792, libro 1.458, sección primera, folio 174, y en tomo 602, folio 4, finca número 26.810. Pertenece por compra a los consortes don Roque Rubio Salas y doña Rosario Loriente Hernández, para su comunidad de gananciales.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—78.142.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el/la Procurador/a señor/a Anzizu Furest, contra don Juan Carlos Morales Colomer y don Jaime García Miguel, cuantía 1.428.519 pesetas de principal, más 500.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1997, a la hora de las diez; para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a la hora de las diez, y para la tercera, de celebrarse, el día 21 de marzo de 1997, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Layetana, número 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo que luego se dirá; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado, número 0627/0000/17/1029/95 B, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana, casa en Quintanaopio, en el barrio de Arroyal, sin número. Mide 45 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca al tomo 1.789, libro 33 de Aguas Cándidas, folio 2, finca número 4.768.

Tipo: 13.611.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en Quintanaopio, al pago de Tobar, de 2 áreas 63 centiáreas. Polígono 12, parcela 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brivesca al tomo 1.789, libro 33 de Aguas Cándidas, folio 3, finca número 4.769.

Tipo: 60.490 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—78.111.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Ana María García Esquiús, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1994-E, promovidos por el Procurador señor Testor Ibarz, en representación de don José Luis Gros Ciurana, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Pizzala y Croray, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de: A) 18.628.000 pesetas, B) 10.890.000 pesetas y C) 14.330.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de

marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: A) 18.628.000 pesetas; B) 10.890.000 pesetas y C) 14.330.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación y el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará el mismo día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Finca A. Urbana, número siete. Local comercial, letra B, que forma parte de la total finca señalada con los números pares del 262 al 266, en la calle Agricultura, de esta ciudad, de superficie 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona al tomo 1.088, folio 70, finca número 58.211, inscripción primera.

Finca B. Urbana, número ocho. Local comercial, sexto, letra C, que forma parte del bloque B-2 de la total finca señalada con los números pares del 262 al 266, de la calle Agricultura, de esta ciudad, de superficie 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 74, finca número 58.213, inscripción primera.

Finca C. Urbana, número nueve. Local comercial, sexto, letra D, que forma parte de la total finca señalada con los números pares del 262 al 266, en la calle Agricultura, de esta ciudad, de superficie 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.088, libro 78, finca número 58.215, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquiús.—78.411.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 55/95-D promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mundi Toys, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria 2020, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas registrales número 10.895 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa y número 3.631 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell embargadas, por término de veinte días, en este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, segundo, señalándose para la primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 24 de marzo de 1997 en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 24 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 1.200.000 pesetas y 8.000.000 de pesetas, respectivamente. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 0624000017005595, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación

a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

#### Descripción de las fincas

Urbana: Es objeto de este asiento, la participación indivisa de diecinueve treintaisenas partes, de la finca de este número, que da derecho exclusivo de las plazas de aparcamiento y cuartos trasteros señalados con los números 1, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 36 del local en la planta sótano, del edificio en Roquetas, con fachadas a las calles Calderón de la Barca, Alcalde Marín y sin nombre, con rampa de acceso desde la calle Alcalde Marín, que más extensamente se describe en la inscripción primera, de la finca 10.895, al folio 39 del tomo 3.236. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al folio 13, del tomo 3.390, libro 235 de Roquetes, finca número 10.895/1.

Urbana: Pieza de tierra, sita en el término de L'Arboç, partida de la Carretera, de cabida 2.167 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera de Barcelona a Tarragona; por el este, con doña Enriqueta Rodríguez y don José Raventós; al oeste, con camino Taberner, y al sur, con doña Rosa Romagosa y don José Mañé. Se segrega de la finca 73, al folio 152, del libro 1, tomo 9 del Archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al folio 170, del tomo 126, libro 34 de L'Arboç del Penedès, finca número 3.631.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.108.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 333/1995-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Josep Castells i Vall, en representación de don Roberto Rodríguez Ruiz, contra don Bartolomé Sánchez Gómez y doña Encarnación Gutiérrez Garrido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Encarnación Gutiérrez Garrido y don Bartolomé Sánchez Gómez:

Primer lote: Finca urbana. Piso quinto, puerta segunda, de la casa en esta ciudad, con frente a las calles Calvet, números 36-38, y Mariano Cubí, números 207-209. Mide una superficie construida de 129,10 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.172, libro 1.172, sección San Gervasio, folio 18, finca registral número 28.366-N.

Valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca urbana. Vivienda en la segunda planta alta, parte izquierda-derecha de la escalera, mirando a la fachada principal del edificio en avenida Valvanera, número 25, de Calahorra. Mide una superficie útil de 63,38 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 393, libro 242, folio 42, finca registral número 21.602.

Valorada en la suma de 4.110.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que, para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.  
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.186-3.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 182/1991-1, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Susana Jorquera Requelme y don Francisco Durán Monterde, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Finca objeto de subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar con garaje, sita en Collbató, calle Sant Corneli, número 50. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados más balcón y garaje, tiene una superficie construida de 28,50 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda: 55 metros cuadrados destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.377, libro 39, folio 105, finca número 2.910, anotación letra A.

Tasados, a efecto del presente, en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—78.213.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 632/1996-C, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, en ejecución hipotecaria, contra don Ricardo Mateo Arcusa, en cuantía de 24.908.126 pesetas de principal, e intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 31.143.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/632/96-C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, compuesto de planta baja, de superficie construida de 70 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, todo ello construido sobre una porción de terreno sita en la barriada de Sant Martí de Provençals, de esta ciudad, señalada con el número 14, antes 8, del pasaje de Nuria, de superficie 84,29 metros cuadrados, equivalentes a 2.230 palmos 98 décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje Nuria; izquierda, entrando, con don Agustín Lluís o sus sucesores; derecha, doña Antonia Tomás o sus sucesores; fondo, finca de igual procedencia de «Construcciones Campaña, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.120-N, libro 1.777 de la sección 1.ª, folio 221, finca número 12.225-N, inscripción 17.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—78.219.

## BAZA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Tudela Lozano, contra don José Robles Martínez y doña Josefa Navarro Peláez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 170/1996, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, y termino de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote para el próximo día 24 de febrero de 1997.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 21 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, primero, de Baza, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 30.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad, verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos.

#### Finca objeto de subasta

Local situado en la planta primera alta del edificio, situado en las calles Méndez y del Posito, en esta ciudad de Baza, con su entrada principal por la calle del Posito, donde se encuentra marcado con el número 3, y con entrada también por la calle Méndez, donde se encuentra marcado con el número 2; con acceso por el rellano de las escaleras que parte del portal del edificio, tiene una superficie construida de 390 metros cuadrados, y está constituido por un gran salón y servicios, y linda, según se mira la fachada principal del edificio a la calle

del Posito: Derecha o norte, finca de don Luis y don Carmelo Cano Samaniego; izquierda o sur, finca de don Andrés Rodríguez Soler y hueco de las escaleras del edificio; fondo u oeste, el indicado hueco de escaleras del edificio y la calle Méndez, y frente o este, finca de don Luis y don Carmelo Samaniego y la calle Posito.

Inscrito: Por la segunda de la finca número 25.563, al folio 25 del libro 259 de Baza, tomo 772 del archivo.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 30.740.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales en Baza a 29 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.391.

## BILBAO

### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Andrés Núñez Zorroza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta**

Departamento en planta tercera, calle Campo Volantín, número 20, oficinas. Inscrito al tomo 1.546, libro 130 del casco viejo, folio 60, finca 9.146, inscripción 2.ª El tipo para la primera subasta es de 21.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—78.372.

**BILBAO**

*Edicto*

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 424/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Derio, Sociedad Anónima», calle Barroeta Aldamar, número 6-2.º, Bilbao (Vizcaya), y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—78.406.

**BILBAO**

*Edicto*

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Gutiérrez Bediaga, doña Pilar Bediaga Zugazagoitia y don José Antonio Aresti Azcuenaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Vivienda de la mano izquierda de la planta alta cuarta. Forma parte de la casa cuádruple en la villa de Bilbao, señalada con el número 5 de la calle Zabala. Inscrita al libro 565 de Bilbao 8, folio 164, finca número 6.605-A.

Tipo de subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—78.361.

**BILBAO**

*Edicto*

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Recambios Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aitor Zamakona Otegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bien que se saca a subasta**

Finca urbana: Vivienda izquierda derecha 7.ª D, de la calle Juan de Antxieta, número 14, de Deusto. Inscrita al libro 24 de deusto, folio 162 vuelto, finca 2.132, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 11.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—78.369.

**BILBAO**

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 593/1993 de «Ipiña y Cia., Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—78.215-3.

**BILBAO**

*Edicto*

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julen Ugalde Gorostiola y doña María Teresa Sarasa Azcárate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, derecha de la casa doble, señalada con el número 7 de la calle Zaballa, de Bilbao. Inscripción: Tomo 1.067, libro 1.047 de Bilbao, folio 3, finca número 40.536, inscripción octava. Tipo de subasta: 5.210.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—78.362.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente suspensión de pagos 684/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «José Antonio Borge Uranga, Sociedad Limitada», con domicilio en Arrigorriaga, polígono Achúcarro número 8, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Emilio Cerecedo del Río, don Ramón Arrue Lozano y «Sáez de Santamaría, Sociedad Limitada».

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—78.358.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 421/1995-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de Francisco Simón, contra don Jesús Sánchez Sánchez, con documento nacional de identidad 6.949.301, domiciliado en calle Hoyos, número 23, en Aldea Moret (Cáceres), y doña María Isabel García Chaparro, con documento nacional de identidad 6.968.911, domiciliado en calle Hoyos, número 23, en Aldea Moret (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de febrero y 17 de marzo de 1997, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.263.400 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Cáceres, en la barriada de Aldea Moret, con fachada a la calle Hoyos, donde está señalada con el número 23. Consta de cocina-comedor, aseo, tres dormitorios y patio. Ocupa una superficie construida de 72 metros cuadrados, de los que 28 metros corresponden al patio.

Dado en Cáceres a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—76.222.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 295/1996, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (UCI), entidad de financiación, representada por el Procurador señor Miranda Adán, contra don Ángel José Valgañón Antónanzas y doña María Isabel Rada Hernández, calle Bretón de los Herreros, de Calahorra, número 5, segundo izquierda. En dichos autos se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 4 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, núme-

ro 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246/000/18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Finca urbana en Calahorra. Vivienda en la segunda planta alta, tipo B, mano izquierda, subiendo por la escalera. Tiene como anexo en la planta bajo cubierta, el trastero 6. La vivienda tiene una superficie útil de 82,75 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vuelo sobre la planta baja; izquierda, rellano y calle Bretón de los Herreros; fondo, Almacenes Calahorranos, y frente, hueco de la escalera, rellano y vivienda tipo A. Cuota de participación en el valor total del inmueble: 11,61 por 100. Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valoración: 7.850.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—Ante mí, la Secretaria, Ana Casajus Palacios.—78.140.

#### CARBALLO

##### Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 164/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castañeira contra don José Antonio Coteló Bolón, doña Josefa Bolón Caamaño, don Marcelino García Regueiro y doña María Dolores Coteló Bolón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, el bien embargado a los referidos demandados y que luego se describirá sualorando para el remate la hora de las diez cuarenta y cinco del día 10 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0164 93), una cantidad igual por



lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las once del día 10 de marzo de 1997, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las once del día 15 de abril de 1997, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Ático izquierda, vivienda en la quinta planta del edificio número 34 de la calle Vázquez de Parga de Carballo. Inscrita en el tomo 898, libro 295, folio 158, finca registral número 27.026 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Valorado todo ello en la cantidad de 5.047.875 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carballo a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—78.376.

#### CARBALLO

##### Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1996, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-33.007.949, domiciliado en calle Fruela, 5 y 7 (Oviedo), representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don José Bouzas Casáis, con documento nacional de identidad 76.334.598-J, domiciliado en calle Méndez Núñez, número 40, Cayón (Laracha), y doña Carmen Cristóbal Fraga, con documento nacional de identidad 032.437.464, domiciliada en calle Méndez Núñez, número 40, Cayón (Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 19 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 21 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 22 de abril de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Casa sin número de policía, hoy 40, de la calle Méndez Núñez, de Cayón (Laracha), en esta provincia: Planta baja destinada a vivienda; derecha, entrando, con su frente; al sur, vistas también; al este y al norte, superficie 89 metros 51 decímetros cuadrados útiles, que linda: Al sur o frente, por donde tienen la entrada, terreno destinado a calle; oeste o izquierda, entrando, portal y caja de escaleras y planta baja izquierda; este, «sic», almacén de don Victoriano Queijo y otros, callejón de servicio en medio, y espalda o norte, campo de fútbol.

Cuota: Tienen una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 12,5 centésimas.

Hipoteca en favor del banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 98, libro 126 de Laracha, folio 217, finca 8.894-N, inscripción quinta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Bouzas Casáis y doña Carmen Cristóbal Fraga, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—78.378.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 50/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Vicente Miguel Codoner Rodríguez, doña María Milagros Carrasco Escudero, don Vicente Codoner Nacher, doña María Rodríguez Catalá, don Vicente Carrasco Martínez y doña Milagros Escudero Ruano, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y el día 13 de marzo de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en Catarroja, calle Esteban Paluzie, número 32. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Torrente número 2, al tomo 486, libro 54 del Ayuntamiento de Catarroja, folio 236 vuelto, finca 1.946, inscripción octava.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.760.000 pesetas.

2. Hanegada 1 cartón 17 brazas, equivalentes a 11 áreas 12 centiáreas de tierra regadio con frutales, en término de Picasent, partida del Realón a la Pucha del Licenciado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.248, libro 367 del Ayuntamiento de Picasent, folio 10, finca 21.555, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.190.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de octubre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—La Secretaria.—78.272.

## CELANOVA

### Cédula de notificación

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Celanova (Orense),

Certifico: Que en el ejecutivo-letras de cambio 130/1995, que se sigue en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, se dictó sentencia, cuyo encabezado y fallo literalmente dicen:

«Celanova, 9 de mayo de 1996.

Don Antonio Puga Rodríguez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova, dictó la presente resolución en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 130/1995 de sus asuntos civiles, teniendo como demandante al Procurador señor Fernández Vergara, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense y como demandados en situación procesal de rebeldía, a don José Álvarez Novoa (así como, a su esposa, a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y a la compañía mercantil "Alfegón-3, Sociedad Limitada", con domicilio social en Peñíscola (Castellón).

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Fernández Vergara, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Álvarez Novoa (y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y contra la entidad mercantil "Alfegón-3, Sociedad Limitada", en situación procesal de rebeldía, mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados hasta hacer trance y remate de los mismos y, con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 1.981.381 pesetas, en concepto de deuda principal, más otras 600.000 pesetas que se calcula para intereses, gastos y costas, a la que también se les condena. Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas del contenido del artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Celanova a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—78.326-3.

## CEUTA

### Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado bajo el número 123/1994, a instancias de don Antonio Rodríguez González, representado por el Procurador de los Tribunales don

Moisés Israel Laredo, contra don Manuel Luque Salazar, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 28 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1271/0000/17/123/94, el 60 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el Banco Bilbao Vizcaya su ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa de mampostería de una sola planta, cubierta de teja, en la calle A, sin número de gobierno, en el campo exterior de esta ciudad y sito en Ceuta la Vieja. Mide 150 metros cuadrados, estando el resto, o sea, 100 metros cuadrados destinados a solar edificable.

Linda: Al frente, con dicha calle A; a la derecha, entrando, finca de herederos de doña Ana Rojas; a la izquierda, otra de don Antonio Crespillo Ropeiro, y al fondo, con calle marcada con la letra B. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, baño y patio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, con el número 3.624, al folio 92, tomo 72, inscripción segunda.

Dado en Ceuta a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Josefa Vilar Mendieta.—78.390.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 353/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anguita Cañada, contra don Jesús Galán Buitrago y doña María del Pilar García Hernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.808.006 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que más adelante se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas, para la primera; el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente 1377.0000.18.0353.95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa sita en Piedrabuena, calle Emperador Trajano, número 20, superficie de la vivienda 137 metros cuadrados y de la cochera 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 379, libro 127, folio 170, finca número 12.743, inscripción primera.

Tipo: 8.760.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—78.229.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 488/1994, procedimiento judicial promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anguita Cañada, contra doña María Aranda Colado, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.560.559 pesetas, y otras 415.043 pesetas presupuestadas para intereses, y 915.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que más adelante se dirá.

## Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente 1377.0000.18.0488.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda tipo C, de la planta tercera, de la calle Monjas, número 4, de Ciudad Real, superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.518, libro 714, folio 54, finca número 39.741, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo: 6.572.033 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—78.225.

COÏN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Antonio Gallego Serón y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/474/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de la subasta

a) Casa, situada en esta villa y su calle de Cantarranas, demarcada con el número 41, hoy 45, con fachada al oeste. Linda: Derecha, entrando, don Juan Cordero Rueda; izquierda, entrando, herederos de don Francisco Herrera, y espalda, patios de la calle de la Cruz, de don Francisco Otero Merino y huerto de don Mateo Pérez Bonilla, este hoy de don Manuel Pérez Fernández. Se compone de piso alto, con varias habitaciones y graneros y bajos con tres salas, portal comedor, cocina, caballerizas y colgadizo, pequeño huerto y fuente dotada de una paja de 7 octavos de otra del agua que nace en la huerta de San Rafael. Tiene una superficie su solar de 357 metros cuadrados, teniendo edificados por planta una superficie de 357 metros cuadrados.

b) Negocio de fábrica de embutidos, registrado en la Dirección General de Sanidad, con el número 1.325, que está instalado en la casa antes descrita y que en la actualidad con todos los elementos necesarios para ello se halla en perfecto funcionamiento y explotación, formando una unidad patrimonial con vida propia.

Inscripción: Al libro 125, folio 192, finca 2.772, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.

Adición. En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria.—78.338.

## COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», contra don Juan Pablo Vicente y doña María Paloma Maroña, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 15. Piso tercero, escalera izquierda, señalado con la letra D, de la casa en Colmenar Viejo, calle Marqués de Santillana, número 4, con entrada por plaza de la Tahona, de varias habitaciones y dependencia; tiene una extensión de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 322, folio 148, finca 9.601, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose, para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 14.633.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 24 de febrero, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 24 de marzo en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000018426/95 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria.—78.340.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Fernández Fernández y doña Antonia Caballero Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.272.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda situada en planta baja letra A. Mide 70 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil, y 87 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 198, folio 61, finca número 13.900, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.034.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 543/1994, promovido por el Procurador señor Espinosa Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Isabel Escribano García y doña Villaviciosa García Cabrera, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de febrero de 1997, a las trece quince horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte

actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Piso, sito en avenida de los Almogávares, 16, 3.º, 2, de Córdoba; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.258, libro 523, folio 99, finca número 33.339.

Tipo de tasación: La finca mencionada ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—78.231-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bérmejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de Fondo de Gart. de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Construcciones Hersi, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Un trozo de tierra sito en término de Pedreguer, partida Oquins, secano, montuoso, de 2.060 metros cuadrados. Esta finca comprende la totalidad de las parcelas 55 y 56-C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 26, finca 6.320.

Tipo: 2.060.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de tierra secana, montuosa, en término de Pedreguer, partida Oquins, de 1.200 metros cuadrados. Es la parcela 62-C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 20, finca 6.317.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

3. Urbana. Trozo de tierra secana, montuosa, en término de Pedreguer, partida Oquins, de 825 metros cuadrados. Es la parcela 65-C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 22, finca 6.318.

Tipo: 2.475.000 pesetas.

4. Urbana. Trozo de tierra secana, montuosa, en término de Pedreguer, partida Oquins, de 5.440 metros cuadrados. Son las parcelas 68-C, 69-C, 110-C, 111-C, 112-C y 113-C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 24, finca 6.319.

Tipo: 10.880.000 pesetas.

5. Urbana. Un trozo de tierra secana, montuosa, sita en término de Pedreguer, partida Oquins, de 9.452 metros cuadrados. Esta finca comprende la totalidad de las parcelas 21-C, 22-C, 23-C, 24-C, 25-C, 48-C, 49-C, 50-C, 106-C, 107-C y 108-C de la urbanización «Monte de Pedreguer». Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 28, finca 6.321.

Tipo: 9.452.000 pesetas.

6. Urbana. Un trozo de tierra secana, montuosa, en término de Pedreguer, partida Oquins, de 1.620 metros cuadrados. Esta finca comprende la totalidad de las parcelas 50-B y 51-B. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 30, finca 6.322.

Tipo: 1.620.000 pesetas.

7. Urbana. Un trozo de tierra secano, montuosa, en término de Pedreguer, partida Oquins, de 3.566 metros cuadrados. Comprende las parcelas 67-B, 68-B, 69-B y 85-B. Está inscrita en el Registro de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 40, finca 6.327.

Tipo: 7.132.000 pesetas.

8. Urbana. Un trozo de tierra secano, montuosa, en término de Pedreguer, partida Oquins, de 1.000 metros cuadrados. Es la parcela 75-B de la urbanización «Monte de Pedreguer». Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 32, finca 6.328.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Un trozo de tierra secana, montuosa, sita en término de Pedreguer, partida Oquins, de 9.060 metros cuadrados. Esta finca comprende la totalidad de las parcelas 101-B, 102-B, 103-B, 104-B, 105-B, 106-B, 81-B, 82-B y 83-B de la urbanización «Monte de Pedreguer». Está inscrita en el Registro de Propiedad de Pedreguer, al tomo 699, libro 42, folio 44, finca 6.329.

Tipo: 18.120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 015000017049893, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero en el supuesto de ser el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—78.251.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 329/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «D'Paquiro, Sociedad Limitada», don Ricardo García Palazón, doña María Asunción Torres Aura, don Salvador Riquelme Carrillo y doña Antonia Torres Aura, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Piso segundo, del edificio en calle Concepción Arenal, número 31, que mide unos 80 metros cuadrados. Inscrito al libro 31 del Salvador, folio 19, finca número 1.817 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.259.

## ELDA

### Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario número 216/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra don Ángel José y otros, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Juez señor Sampere Muriel: Elda a 18 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta del bien embargado.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.000.000 de pesetas, finca registral número 40.057, y 5.500.000 pesetas, finca registral número 40.058, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados: Don Ángel José, don Rafael, don Enrique Federico y don José María Romero Segura, don Ángel Rafael Romero Arias y doña Josefa Segura Amorós, para el supuesto de que no pudieran ser notificados de forma personal.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Local, en la planta baja del edificio a la izquierda de la caja de la escalera de acceso a la vivienda con entrada independiente, patio y una superficie útil de 75 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Luis Batlles, de su situación; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y local marcado con el número uno, de esta misma planta y escalera; izquierda, don Miguel Mateo del Val, y espaldas, local marcado con el número 6 con entrada por la calle contigua, Juan de la Cierva, número 18, de policía. Tiene su entrada por la calle Luis Batlles, número 16 de policía, integrante del edificio, situado en esta ciudad de Elda, con frente a dicha calle Luis Batlles. Inscrita al tomo 1.437, libro 479 de Elda, folio 61, finca número 40.057, inscripción primera.

Lote segundo: Vivienda en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 80 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y la otra vivienda marcada con el número 4 de esta misma planta y escalera; derecha, vivienda marcada con el número 7, con entrada por la escalera contigua, calle Juan de la Cierva, número 18 de policía; izquierda, calle Luis Batlles, de su situación, y espaldas, con Miguel Mateo del Val. Tiene entrada por la escalera situada en calle Luis Batlles, número 16 de policía, integrante del edificio, situado en esta ciudad, con frentes a dicha calle Luis Batlles y la de Juan de la Cierva.

Inscrita al tomo 1.437, libro 479 de Elda, folio 63, finca 40.058, inscripción primera.

Dado en Elda a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—78.206.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 451/1995-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Saumell Castellví, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más abajo se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 24 de enero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0451/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el pueblo de Bellvei y su calle San Juan, señalada de número 12, compuesta de planta baja y un piso, de cabida aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con José Vidal Urgell; por la izquierda, con Teresa Vidal Solé; por el fondo, con Antonio Mañé Fernando, y por delante, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 178, libro 23 de Bellvei, folio 157, finca 593-N, inscripción novena.

Tasados, a efectos de la presente, en 26.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—78.408.

## EL VENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escude Nolla, en representación de Caja de Ahorros de Penedés, contra «Construcciones Torroda, Sociedad Limitada», don Cristóbal Chacón Hidalgo y don Ángel Rentero Gascón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la urbana: Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Roda de Bará, parcela número 19, de la ordenación Roda Mar, con frente a la calle Vendrell, 88. Se asienta sobre un solar de superficie de 234 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén o garaje, con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y planta piso, a la que se accede mediante escalera exterior, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y baño, con una total superficie construida de 79 metros 85 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta, se destina a patio en su fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Roda de Berá, al tomo 1.029, libro 59, folio 126, finca 4.557.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86-3.º, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.090.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento, 4241000017320/93), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los ejecutados.

Dado en El Vendrell a 14 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.407.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 161/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Dolores Benitez Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. En primera subasta el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda, el día 19 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de abril de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 8.281.250 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4236000018, 1.656.250 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Unidad número 9. Vivienda piso letra C de la 2.ª planta del edificio sito en El Vendrell, carretera de Valls, número 74. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con patio de luces y ascensor; derecha e izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y con proyección vertical al terreno adquirido por Aripsa, respectivamente; fondo, con proyección vertical al terreno de la comunidad, y encima y debajo, con vivienda letra C de la 3.ª planta y de la 1.ª planta, respectivamente.

La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 895, libro 237, folio 186, finca número 5.671-N, inscripción sexta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—75.793.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 125/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés contra don José Rosco Muñoz y doña María Concepción Benítez García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, la primera subasta el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores se señala, para la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en esta, tercera subasta el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

La Subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.813.600 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.762.720 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 8. Vivienda puerta tercera de la primera planta de la escalera A. Tiene una superficie útil de 81 metros 18 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 38 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, tres habitaciones y terrazas. Linda: Al fondo, según se entra a la vivienda, en proyección vertical al vial de la urbanización; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo y escalera de acceso a las demás plantas, y parte en proyección vertical al terreno privativo de los locales comerciales; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, e izquierda, parcelas 9 y 15.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 956 del archivo, libro 255 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 76, finca número 17.928, inscripción tercera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del presente edicto y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—75.791.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 223/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Matias Ramón Guardiola y doña Margarita Artau Baeza, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 19.411.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 3.882.250 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4. Vivienda unifamiliar entre medianeras, sito en el término de Calafell, señalada con el número 26, de la manzana A, fase G, de la urbanización «Prat de Calafell», con frente a zona de paso, que tiene salida por la calle Tres, por donde tiene su acceso. Compuesta de planta baja, distribuida en recibidor, aseo, cocina, comedor-estar, porche y, escalera de acceso interior a la planta piso, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño, terraza y escalera de acceso a la planta altillo, de una sola dependencia sin distribución interior y terraza. Con una superficie total construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Mirando a la vivienda desde la calle Tres; frente, mediante jardín de su uso privativo con zona de paso, por donde tiene su acceso por la calle Tres, y en parte, con jardines de uso privativo de las viviendas señaladas con los números 27 y 28 de la misma manzana, fase H; a la derecha, entrando, con jardines privativos de las viviendas señaladas con los números 31 y 32 de esta misma manzana, fase I; a la izquierda, entrando, en parte con la entidad número 3 o vivienda señalada con el número 25 y, en parte, con zona de paso que tiene salida a la calle Tres, y por el fondo, mediante

jardín de su uso privativo, en parte con zona verde y, en parte, con calle sin nombre. Anejo: Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín situada a su frente derecha, entrando y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 586 del Archivo, libro 384 de Calafell, folio 37, finca número 25.973, inscripción cuarta de hipoteca.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—75.788.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Raymond Alexander Bloom, don Roland Bloom, don David Samuel Bloom y don Alfred Bloom, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 72. Apartamento número 38 del bloque VII del conjunto Rancho Miraflores, sección B, en la urbanización «Riviera del Sol», hoy Hacienda Miraflores, al Pago de Calahonda.

Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.280, libro 502, folio 15, finca número 37.382 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—78.319.3.

## GANDÍA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente Bolufer Marco, doña María Teresa Vallés Gómez y doña Concepción Gómez Sáez, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Número setenta y cuatro.—Vivienda en piso segundo señalada su puerta con el número 4, de la casa señalada con el número 10, situada en la ciudad de Oliva, en la calle del Padre Francisco Ferrando, número 34. Superficie de 69,15 metros cuadrados y compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería. Cuota: 0,90 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.230, libro 358 de Oliva, folio 79, finca número 19.793.

Tipo: 6.900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el bien descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018056095, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 21 de febrero de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de

marzo de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—78.359.

## GETAFE

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1996, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Rodríguez Arroyo, en representación de doña Rosa Inmaculada Corraliza Borrillo, contra don Teodoro Honrado Díaz y doña María Francisca Pérez Alonso, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresan y con las demás condiciones que se indican. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando con este el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Piso primero, letra B, correspondiente a la casa número 4 de la calle Norte, en Getafe. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terra-

zas a la calle y al patio. Su superficie es de 101 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 808 del archivo, folio 138, finca 445.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Getafe a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.671.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.084/1995, promovido por «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Vega Álvarez, doña María Luisa Acera Fernández, hostería «La Casona de Jovellanos», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo de 1997; para la segunda, el día 2 de abril de 1997, y para la tercera, el día 7 de mayo de 1997, todas ellas a las diez veinte horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 17.200.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Bien objeto de la subasta

Número diecisiete: Vivienda en piso quinto interior, subiendo por la escalera, sita en la planta sexta, de la casa señalada con el número 51, de la calle Guipuzcoa, de Gijón; es de tipo B, ocupa una superficie útil de 69 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 49 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva ocupa una superficie útil de 69 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 29 decímetros cuadrados, linda: Al frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, don Victor Manuel González Menéndez; izquierda, patio de luces, y por el fondo,



doña Nieves Olay Alonso, don José Luis y don Crisanto Moro Olay.

Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 4,48 por 100.

Inscrita al tomo 1.196 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 138, finca 40.372, sección 1, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—78.277.

## GIRONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miquel Company Malloles, don Josep Company Sitja y doña Engracia Sitja Geli, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado los bienes y que asciende la mitad indivisa de la finca 958-N 30.000.000 de pesetas, y la mitad indivisa de la finca 821-N la suma de 2.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 22.500.000 pesetas respecto a la mitad indivisa de la finca 958-N y 1.875.000 pesetas la mitad indivisa de la finca 821-N.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 1672-0000-17 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal y a todas las personas interesadas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca número 958-N. Rústica. Casa enclavada dentro de una pieza de tierra de 87 áreas 49 centiáreas 74 decímetros; compuesta dicha casa de planta baja y un piso, señalada de número 34 (actualmente número 17), en el caserío de Raset, término del pueblo de Cervià, de superficie 106 metros cuadrados. Lindante de por junto casa y tierra al norte, con Damián Esteba del Puig; al sur, con Inés Roca; al este, con Joan Galvi; al norte, con la expresada Inés Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, en el tomo 1.064 del archivo, libro 22 de Cervià de Ter, folio 142.

Mitad indivisa de la finca número 821-N. Urbana. Casa señalada con el número 63, sita en la calle del Carmen, de la presente ciudad de La Bisbal, con un trozo de huerto de secano a la misma unido por la parte de oriente, ocupando juntos la superficie de 216 metros cuadrados, y lindan: En globo, al este, espalda, con la huerta «Els Quatre Camins», propia de José Janoher, antes Joan; al sur, izquierda, saliendo, con casa y huerto de Ramón Llunell Palet; al oeste, frente, con dicha calle de su situación, y al norte, derecha, con casa y huerto de Cándido Vivas, antes heredero de Pedro Marull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.667 de La Bisbal, libro 133, folio 202.

Dado en Girona a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—78.281.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Isabel García Moirón y don Fernando Puntí Díaz, número 306/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.901.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.675.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 14 de abril de 1977, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Dieciséis.—Departamento en la planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en el término de esta ciudad de Girona, calle Bonastruc de Porta, número 35, de superficie 143 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Bonastruc de Porta; sur, Construcciones Pons; este, finca de Construcciones Pons, y al oeste, puerta segunda, rellano de escalera, caja y ascensor y puerta cuarta. Cuota: 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.654 del archivo, libro 439, folio 28, finca número 13.516, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—78.400.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, contra don Miguel Extremera Moreno y doña Ana María Mates Alba, en los que se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las diez, en

Primera subasta: El día 31 de enero de 1997, y por el tipo de tasación de 8.000.000 y 15.000.000 de pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio de remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

## Bienes a subastar

Rústica.—Una suerte de tierra de riego en el pago de La Maravilla, término de Lecrín-Talará, Ayuntamiento de Lecrín, finca registral número 983. Inscrita al tomo 521, folio 172, libro 16 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar edificable sito en Chite y Talará, Ayuntamiento de Lecrín, pago de Los Moraillos, llamada Haza de Rogelio, finca registral número 3.014. Inscrita al tomo 1.190, folio 183, del libro 37 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.383.

## GRANADA

## Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Estrella Martín Ceres, contra Promociones Inmobiliarias Valenzuela Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes a subastar

1. Urbana: Número 2, apartamento tipo A, sito en la planta primera alta del edificio en Armilla, calle Vigo, número 12. Ocupa una superficie útil de 51 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida

en salón, dos dormitorios, baño, cocina, pasillo y terraza. Linda: Frente, hueco de la escalera izquierda del edificio; derecha, don José María Fernández Jiménez; izquierda, portal de entrada al edificio y patio central del mismo, y fondo, calle Vigo. Finca registral número 7.568. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.431.488 pesetas.

2. Urbana: Número 16. Local, en planta de sótano del edificio sito en Armilla, calle Vigo, número 12, destinado a cochera y trastero, señalados en el plano con los números 7 y 3, respectivamente, con una superficie construida de 35 metros 46 decímetros 70 centímetros cuadrados y útil de 14 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común el número 17; derecha, entrando, el número 17; izquierda, el local trastero número 17 y zona común, y fondo, trastero número 17 y calle Vigo. Finca registral número 7.616. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.329.911 pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—78.233-3.

## GRANADA

## Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 486/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Roncero Siles, contra don Juan Rubio Valdés y doña María Pastor Alonso, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien a subastar

Urbana. Parcela B-1, en el paraje de Los Carriales, término de Macael, polígono industrial de «Macael», de superficie 1.855 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, terrenos municipales; sur, parcela B-2, y este, vial de acceso. Finca registral número 4.309. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 20.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—78.385.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.007/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don José Salinas Vera, doña Josefá Martínez Sánchez, don Basilio Salinas Vera y doña María Luisa Fernández Redondo, representados por el también Procurador, en reclamación de la suma de 5.718.245 pesetas más 2.900.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 15 de abril de 1997, las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titularidad

de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los dueños acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquella practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 4.990-N. Inscrita al tomo 900, libro 72, folio 205. Nuda propiedad de trozo de tierra de riego en el sitio Paño Cabezas y Prados, término de Guadahortuna, cabida de 23 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, doña Antonia Jiménez Martínez y doña Loreto Martínez Jerez; sur, doña Antonia María Medina Leyva; este, doña Loreto Martínez Jerez, y oeste, el arroyo de Los Prados, que lo separa de doña Asunción Leyva Martínez. Servirá de tipo para primera subasta el de tasación de 175.875 pesetas.

Finca número 5.245-N. Inscrita al tomo 900, libro 72, folio 204. Nuda propiedad de trozo de tierra de secano, en el sitio Cerro de los Zumacares y Cabrerizos, en término de Guadahortuna, de cabida 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Salinas Jiménez; sur, la carretera; este, don Loreto Martínez Jerez, y oeste, doña Antonia Salinas Jiménez. Tipo para primera subasta: 518.000 pesetas.

Finca número 1.499-N. Inscrita al tomo 900, libro 72, folio 203. Nuda propiedad de casa cubierta de teja, situada en la calle de la Amargura, de Guadahortuna, marcada con el número 18, antes número 19, de un cuerpo de alzado con cocina, cámara y cuadra, actualmente reformada con una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Derecha, herederos de don Pedro Pulido; izquierda y espalda, terreno franco. Antigüedad más de treinta años. Estado de conservación aceptable según la Perito que la valora. Tipo para primera subasta: 2.025.000 pesetas.

Finca número 6.194. Inscrita al tomo 886, libro 71, folio 197. Vivienda unifamiliar, tipo A, en la carretera Córdoba a Almería, sitio conocido por Solana del Puente, Pago Cañada del espinu, término de Guadahortuna, que consta de planta baja y alta, la planta baja distribuida en recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, terraza, lavadero, patio trasero, cochera, porche delantero y jardín. Planta alta: Cuatro dormitorios, baño y terraza. Superficie útil, la vivienda de 90 metros cuadrados y construida de 111,24 metros cuadrados, la cochera una superficie útil de 19,91 metros cuadrados y construida de 24,18 metros cuadrados. Se edifica sobre un solar de 178,22 metros cuadrados. Calificada como vivienda de protección oficial. Tipo para primera subasta: 8.886.327 pesetas.

Finca número 5.630-N. Inscrita al tomo 862, libro 69, folio 18. Casa en calle Calvo Sotelo, sin número, de Guadahortuna, compuesta de planta baja y piso, varias habitaciones y corral a su espalda. Ocupa lo edificado una extensión de 10 metros de fachada por 24 metros de fondo, y un trozo de terreno destinado a patio a la espalda, que tiene 330 metros cuadrados, ocupando todo el solar 570 metros cuadrados. Linda: Derecha, don José Ruano; izquierda, don Francisco Avalos Titos; espalda, arroyo de las Piletas. Antigüedad más de seis años. Tipo para primera subasta: 14.420.000 pesetas.

Finca número 5.253-N. Inscrita al tomo 801, libro 66, folio 114. Nuda propiedad de edificación en planta baja, sita en la carretera de Córdoba a Alme-

ria, en Guadahortuna. Se compone de taller mecánico con una superficie de 250 metros cuadrados, nave almacén de 300 metros cuadrados, otra nave de 150 metros cuadrados y un patio de 280 metros cuadrados. Todo ocupa una superficie de 980 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Carlos Martínez Padilla; izquierda, doña Loreto Jerez Martínez, y fondo, don Julián Martínez Padilla. Tipo para la primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Finca número 12-N. Inscrita al tomo 886, libro 71, folio 1. Pedazo de tierra de secano, llamada La Viñuela de la Calera, en el pago de Los Cotos, hoy Cruz de Rubiche, término de Guadahortuna, de cabida 82 áreas 20 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se ubica edificación tipo nave de 150 x 12 metros. Linda: Norte, don Jerónimo Vinuesa Pardo; sur, don Antonio Jiménez Moreno; este, don Jerónimo Martínez Martínez, y oeste, la carretera. Tipo para primera subasta: 27.486.400 pesetas.

Todas las fincas citadas son de la propiedad de por mitad y proindiviso de don José y don Basilio Salinas Vera y de sus esposas, doña Josefa Martínez Sánchez y doña María Luisa Fernández Redondo.

Se hace constar respecto de la finca registral antes descrita número 6.194, que linda por la derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda y fondo, don Antonio Cabrerizo, y al frente, con la carretera de Córdoba a Almería.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—78.249-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 876/1995-E, a instancias de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 28 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número cuarenta y seis. Piso tercero A. En la planta tercera o cuarta a partir de la rasante.

Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 80 metros y 43 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 106 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, rellano de escaleras y piso B de la misma planta; derecha, aires de pasaje que lo separa del edificio los Naranjos; izquierda, aires de la calle de Las Olas, y fondo, piso tercera letra B del portal I y patio de luces número uno. Cuotas: Se le asigna en el edificio la de 2.677 por 100, y en el portal la de 26,622 por 100. Inscrito al tomo 1.412, libro 148 de Dúrcal, folio 9, finca 10.606, inscripción primera. Valorada en 9.520.000 pesetas.

2. Finca número cincuenta y ocho. Piso tercero A. En la planta tercera o cuarta a partir de la rasante. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de diferentes dependencias y servicios. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, rellano de escaleras y piso letra B de la misma planta; derecha, aires de plaza Los Magnolios; izquierda, aires de la calle de Las Olas, y fondo, piso tercero letra B del portal III y patio de luces número III. Cuota: Se le asigna en el edificio la de 2,582 por 100 y en el portal la de 15,786 por 100. Inscrita al tomo 1.422, libro 148 de Dúrcal, folio 21, finca 10.615, inscripción primera. Valorada en 9.520.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.129.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 703/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio José Martínez Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 3. Local comercial, con entrada independiente por la calle San Juan de Dios, en el edificio de esta capital, en la calle Almona de San Juan de Dios, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 601, libro 113, folio 36, finca 9.889, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 28.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—77.560.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición con el número 307/1994, a instancia de «Evarist Automoción, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cruz Carretero, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-14-0307/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de marzo de 1997, las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa: Urbana.—Departamento número 2. Vivienda integrante la primera planta alta o alzada del edificio sito en Llinars, con frente a una calle sin nombre, hoy pasaje Cervantes, número 8, con acceso independiente desde dicha calle, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y terraza, una a la parte posterior posterior del edificio y otra sobre el vuelo de la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.976, libro 72 de Llinars del Vallés, finca número 2.433.

La finca está valorada, a efectos de primera subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrado-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—78.351.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1996-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberoja Martínez, en nombre y representación de La Caixa de Catalunya, contra «Romana Park, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 24.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-0030/96, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Edicto número uno.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el primer edificio de la finca situada en Vallrromanas, término municipal de Montornés y Vallrromanas, procedente de la heredad conocida por Mansio Galbany. Consta de planta baja, con una superficie edificada de 88,50 metros cuadrados, de los cuales 23 metros cuadrados corresponden a garaje, 6,85 metros cuadrados corresponden a porche, 4,20 metros cuadrados a la terraza lavadero y el resto, o sea, 54,50 metros cuadrados corresponden a vivienda, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo; planta piso, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 71,35 metros cuadrados, distribuidos en paso, vestidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y terrazas, una en la parte delantera que mide 7,10 metros cuadrados y otra en la parte trasera de 6,95 metros cuadrados. Las dos plantas de dicha vivienda están unidas entre sí, mediante escalera interior. Tiene el uso exclusivo y excluyente de un jardín de 155 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con camino, hoy calle de los Ametllers, mediante jardín y zona de paso común del mismo edificio; al sur, con camino conocido por avenida Can Galbany, mediante jardín, y al oeste, con entidad número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.015, libro 7 de Callrromanes, folio 30, finca 336, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—78.135.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José

Manuel Feixo Bergada, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima» contra don Domingo Segura Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Departamento número cuarenta y uno.—Piso cuarto, puerta tercera de la casa número cincuenta y uno, antes ciento once y ciento trece de la calle Ingeniero Moncunill, de esta ciudad, que tiene acceso por la escalera interior izquierda del edificio; destinado a vivienda. Mide la superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor y patio de luces; por la derecha, con huecos de escalera y ascensor y la puerta cuarta; por la izquierda, con la puerta segunda en esta planta, de la escalera derecha, y por el fondo o espalda, con la calle Ingeniero Moncunill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 2.417, folio 98, tomo 701, libro 20 de la Sección Segunda de L'Hospitalet.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda planta, el próximo día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-17-74/91, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.342.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Talleres Chávez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018039895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra de secano e indivisible, en Gibraleón, al sitio de La Lobera o Valle Cabildo, de 74 áreas de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.573, libro 158, folio 75, finca número 8.390, inscripción quinta.

Valoración: 3.900.000 pesetas.

2. Suerte de olivar con 95 pies, llamada «El Huelco», al sitio de Mudapelo, término de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.344, libro 332, folio 88, finca número 5.967, inscripción cuarta.

Valoración: 2.451.509 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—78.316-3.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Orta Díaz, doña María Dolores Toscano Vázquez y don Mariano Orta Toscano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000017002694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haber podido hacerse personalmente.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Sita en Huelva, en la avenida de Italia, número 93, en planta primera. Tiene una

cuadrados y útil de 82 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 10.011, libro 479, folio 115, finca número 33.036, Registro de la Propiedad de Huelva-2.

Valoración: 7.062.615 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Huelva, en calle Santa María, número 8, local en planta primera, destinado a hostel, con una superficie útil de 104 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 31, finca número 39.370, Registro de la Propiedad de Huelva-2.

Valoración: 7.287.840 pesetas.

3. Urbana.—Sita en Huelva, en la calle Santa María, número 8, local en planta baja con una superficie útil de 94 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 29, finca número 39.368, en el Registro de la Propiedad de Huelva-2.

Valoración: 7.834.428 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—78.290-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 105/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María José Jareño Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 3 de abril de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 13.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Entidad número treinta y dos.—Apartamento vivienda ubicado en la planta piso primero puerta uno del edificio sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Punta Xinxó, con frente a la calle que une Punta Xinxó con carretera a Port des Torrent, sin número; tiene una superficie útil de 47 metros 70 decímetros cuadrados, y 4 metros metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con pasillo de circulación por donde se accede y parte con la entidad número 33; derecha, entrando, fachada sur del edificio; fondo o detrás, con fachada este del edificio, e izquierda, entrando, con fachada norte del edificio. Coeficiente: 1,13 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.222, libro 247, sección San José, folio 84, finca número 19.834, inscripción cuarta, tal y como consta en la escritura de préstamo referenciada.

Dado en Ibiza a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—78.208-3.

## IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, procedimiento número 426/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 3 de diciembre de 1996, página 23143, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes embargados, número diez, donde dice: «Urbana.—Garaje número 4 y anejo...», debe decir: «Urbana.—Garaje número 3 y anejo...».—74.056 CO.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de Colonia Caixa d'Estalvis de Pollensa, contra don David Martínez García, con documento nacional de identidad, no consta, domiciliado en calle Alacantí, número 79, primero B, (Pollensa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado anteriormente mencionado:

Urbana. Vivienda tipo B, sita en planta primera, con acceso por el zaguán y escalera número 79 de la calle Alicanti, de esta villa de Pollensa. Tiene una superficie construida de 71 metros 91 deci-

metros cuadrados incluidas terrazas. Linda: Frente, con vuelo de la misma; derecha, con finca de Juana Serra Amengual; izquierda, con vivienda tipo B de igual planta; fondo, con pasillo distribuidor de planta, patio interior de luces y con vivienda tipo C-2 de igual planta; parte inferior, con vivienda tipo A de planta baja; y parte superior, con la planta segunda o de cubierta y su zona de cuartos-lavaderos.

Se halla inscrita al tomo 3.476, libro 397 de Pollensa, folio 94, finca número 20.196.

Valorada en 7.117.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de abril de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente edicto de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Inca a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.033.

## INCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 322/1994, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Promociones Nova Inca, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallara y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 29 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valorar de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Inscrita a favor de la demandada al tomo 3.343, libro 26 de Consell, folio 104, finca número 163-N. Valorada en 24.360.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser hallado en su domicilio.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.159.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 476/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Reprográficas Copi-Servic, Sociedad Limitada», contra doña María Pilar Almagro Ortega, don Antonio Almagro Campos y doña Rosario Ortega Quirós, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para la que se señala el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificativo del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, número 7, cuenta corriente 2054 de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el núme-

ro 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca «Ford Sierra» 2.3D, tipo turismo, bastidor WFOAXXGGBAFM1515, matrícula J-9220-H. Su valor, a efectos de subasta, es de 250.000 pesetas.

Finca número 12.332.—Urbana: Planta tercera, piso centro, sito en calle Adarves Bajos, sin número de Jaén, con una superficie útil de 67 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 108, tomo 1.881, libro 117 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Su valor, a efectos de subasta, es de 3.875.500 pesetas.

Finca número 12.373.—Urbana: Planta tercera, piso derecha, sito en calle Adarves Bajos, sin número de Jaén, con una superficie útil de 105 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 179, tomo 1.881, libro 117 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Su valor, a efectos de subasta, es de 5.287.500 pesetas.

Finca número 1.600.—Urbana: Número 2, planta de sótano menos profundo, sito en calle Adarves Bajos, sin número de Jaén, destinado a usos comerciales, con una superficie construida de 1.050 metros cuadrados. Participación de tres treinta y ocho avas partes indivisas. Inscrita al folio 79, tomo 1.592, libro 896 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Su valor, a efectos de subasta, es de 526.315 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—78.386.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 161/1995, a instancia del Procurador señor Blanco Sánchez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Jiménez López y doña Juana Cañada Chica, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, número 7 de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.045.—Urbana número 3, piso sito en la planta segunda, tipo A, a la izquierda mirando desde la calle de situación, del edificio sin número de gobierno, en calle parque de Torredelcampo, superficie útil protegible 89 metros 92 decímetros cuadrados, y 103 metros 92 decímetros cuadrados construidos.

Consta de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al folio 90, tomo 1.683, libro 302 de Torredelcampo.

Valor de la finca a efectos de subastas: 6.440.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, se expide el presente en Jaén a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—78.222-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unefi Unión Europea de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se saca a subasta

Número 2 en planta 1.ª, con una superficie de 245 metros 72 decímetros cuadrados, y una parte destinada a jardín que juntamente con los patios interiores, y que pertenecen a esta vivienda. Mide 140 metros 66 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 386 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene también esta vivienda, en su lindero a través de una escalera. Linda, mirándola desde al calle Larga: Al frente, con calle Larga; derecha, casa del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de doña Dolores Sollende Goñi y portal de entrada a la casa y escaleras, y fondo, calle Udería, a la que abre puerta, y con graneros de don Patricio Garvey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.257, sección 1.ª, libro 210, folio 132, finca número 19.787, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 11.223.012 pesetas.

Número 3. Vivienda en planta 2.ª, con una superficie de 208 metros 40 decímetros cuadrados, la vivienda propiamente dicha, y 36 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: Mirándola desde la calle, al frente, con la calle Larga; derecha, entrando, casa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de doña Dolores Sollende Goñi y portal de entrada a la casa y escaleras, y fondo, el jardín de la planta 1.ª, en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.257, sección 1.ª, libro 210, folio 128, finca número 19.789, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.910.132 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Amaiz.—El Secretario.—78.333.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina Martín, contra don Cayetano González Jiménez y doña Luisa Carretero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/17/0162/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Dos dieciseisavos partes de suerte de la tierra sita en pago de Montealegre, de este término municipal.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.099, libro 47, folio 52, finca registral número 4.984.

Se valora en 8.215.844 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—78.134.

## LA BISBAL

### Edicto

Don José Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 68/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Ávila Gámez y doña Teresa Arjona Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno edificable que forma la parcela número 6 en el plano definitivo de la parcelación «Castell d'Empordà», situada en término de Castell d'Empordà, hoy término de La Bisbal y paraje Closeselles, de superficie 215 metros 40 decímetros cuadrados, lindante: Al oeste, frente, línea de 10 metros 7 centímetros, con val número 1 de la parcelación; al sur, derecha, entrando, línea de 21 metros 35 centímetros, con la parcela número 5; al este, fondo, línea de 10 metros, con la parcela de los esposos comparecientes Ávila-Arjona, y al norte, izquierda, línea de 22 metros 5 centímetros, con la parcela número 7 de don Juan Mont y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.748, del libro 25 de Castell d'Empordà, folio 95, finca número 553-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.666.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Sabat Puig.—78.057.



## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 51/1991, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Ángel Díaz de la Serna Carrión, doña Ángela Escolar Montiel, don Pedro Peláez Peláez y don Antonio Díaz de la Serna Carrión, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda, sita en Matalascañas, término municipal de Almonte, edificio «Pez de Espada», planta tercera, vivienda número 13, de 90 metros cuadrados de superficie y que linda: Por la derecha, entrando, con el piso número 12 de doña Juan Cabeza; por la izquierda, con el piso número 14 de don Fernando Murillo García, y por el fondo, con el piso de don Fernando Picasso, propiedad de don Pedro Peláez Peláez, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 995, libro 136, folio 63, finca registral número 9.940.

Valorada en la suma de 4.575.252 pesetas.

Urbana, mitad indivisa de la casa número 3, de la calle Altozano (antes 2 de la avenida de Alemania), de 150 metros cuadrados de superficie, que

linda: Por la derecha de su entrada, con la número 5 de don Fernando Aragón Viejo; por la izquierda, con la número 37 de la calle Manuel de Falla de doña Antonia Peláez Peláez y hermano, y por el fondo, con el número 35 de la calle Manuel de Falla de don Genaro Faraco Jiménez, propiedad en su mitad indivisa de don Pedro Peláez Peláez, que no consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma.

Valorada en la suma de 4.575.252 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—77.631-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1996, seguidos a instancias de Caja San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra «Las Migas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 71. Apartamento tipo E-3, en planta segunda del portal cuarto, del edificio en construcción sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la urbanización «Playa de Matalascañas», procedente de la parcela «P», primera fase, tercera etapa de la urbanización y designada en el plan parcial de la urbanización como parcela «A-2». Mide 91 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.279, libro 301 de Almonte, folio 3, finca número 20.903.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.280.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banco Español de Crédito (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia de cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 8 de abril de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción

a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.238-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 405/1996, y a instancia de doña Ana María Negrín Martín, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Juan Negrín Martín, que nació el día 12 de febrero de 1918, en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José y María Lourdes, y que desapareció de su domicilio en la calle Secretario Padilla, número 40, de esta ciudad en 1944, con rumbo a Venezuela, volviendo en 1973, marchando nuevamente a Venezuela, sin dejar señas, y siendo infructuosas las pesquisas para averiguar su domicilio.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—74.492.

y 2.ª 19-12-1996

## LEÓN

## Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 160/1995 y promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Maderas Alonso Marcos, Sociedad Limitada», don Francisco Vicente Sánchez y tres más, sobre reclamación de 25.665.568 pesetas, más otras 12.000.000 de pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 22 de enero de 1997 para la primera, el día 20 de febrero de 1997 para la segunda y el día 20 de marzo de 1997 para la tercera, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017016095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

De la propiedad de don Ernesto Alonso Marcos y su esposa doña María del Carmen González Rodríguez:

1. Cuatro sextas partes del local, sito en la planta sótano del edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de 17 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 193, finca número 10.743.

Valoración: 356.040 pesetas.

2. Usufructo vitalicio, de piso, tercero, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de 161 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 197, finca número 10.747.

Valoración: 9.868.877 pesetas.

3. Usufructo vitalicio, ático A, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de 89 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 198, finca número 10.748.

Valoración: 4.604.917 pesetas.

4. Mitad indivisa de Tendejón, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del «Arrote», de una superficie de 300 metros cuadrados, construido sobre una finca de 65 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.201, folio 227, finca número 6.137-N.

Valoración: 17.062.500 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Vicente Sánchez y doña Mercedes Alonso Almanza:

5. Dos sextas partes del local, sito en la planta sótano del edificio, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de 17 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 193, finca número 10.743.

Valoración: 178.020 pesetas.

6. Usufructo vitalicio la siguiente finca: Piso vivienda, sito en la planta segunda, en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de 171 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 196, finca número 10.746.

Valoración: 9.361.950 pesetas.

7. Usufructo vitalicio de la siguiente finca: Piso ático B, sito en término de Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de Juan Mansilla, número 24, de una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 199, finca número 10.749.

Valoración: 3.722.355 pesetas.

8. Mitad indivisa de Tendejón, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del «Arrote»,

de una superficie de 300 metros cuadrados, construido sobre una finca de 65 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.201, folio 227, finca número 6.137-N.

Valoración: 17.062.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia u «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en León a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—78.141.

## LOGROÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 354/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora León Ortega, en nombre y representación del demandante-ejecutante Banco Atlántico, contra don Luis Gómez Fonseca y doña María Pilar Mahave Castro, sobre reclamación de la cuantía 1.532.361 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas, que en principio y, sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 15 de marzo de 1997, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, números 5 y 7, de Logroño, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso situada en planta baja, a nivel de la zona posterior o huerta, por donde tiene su acceso del edificio en jurisdicción de Nalda, barrio de Isalallana, en la calle Carretera, señalada con el número 17, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, y linda: Frente, la zona de huerta; derecha, entrando, terreno de la finca dejando para acceso a esta vivienda desde la calle Carretera, que la separa de la casa número 15 de la calle Carretera, del Ayuntamiento de Nalda; izquierda, patio de la vivienda número 2, y fondo, subsuelo de la calle Carretera. Pertenece a esta vivienda la totalidad de la zona de huerta situada al fondo con

sus servicios. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.159, libro 44, folio 150, finca número 5.919.

Dado en Logroño a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.267.

## LORCA

### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1996, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández en nombre y representación de don Pedro Sánchez Martínez, contra don Vicente Hernández García y doña María Terrones Gambín, casados, mayores de edad, agricultores y Sociedad Limitada, con documento nacional de identidad números 22.831.379 y 23.181.170 respectivamente, vecinos de Lorca y con domicilio en Diputación y Caserío de Ramonete, 160, sobre reclamación de 18.784.103 pesetas de principal, de intereses más 4.000.000 de pesetas para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas; para la segunda subasta se señala, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 22.784.103 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de subasta

Rústica: Hacienda de tierra secano de labor y medianiles de monte, en la Diputación de Tebar, término de Águilas, compuesta de casa-cortijo marcada con el número 222 y mitad de la casa-cortijo señalada con el número 224, hornos de cocer pan

y dos eras de trillar mies y mitad de otra, pozo de agua viva potable, entendido por el del Peñón, pozo abrevadero existente en el barranco que nombran de don Juan Pedro y mitad de la poza de agua mala, un vaso de noria, palas, capas de viña, árboles de diferentes clases, todo ello ocupando una superficie de 156 hectáreas 40 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Alcántara Sánchez; sur, hermanos Hernández García; este, más de los hermanos Hernández García, y oeste, porción vendida a don Tomás Hernández García, finca de don Eugenio Méndez, otra de herederos de don Juan de Dios Pérez, y otra de doña Teresa Ruiz Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.905, folio 125, finca número 26.116-N, inscripción sexta.

Dado en Lorca a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—78.201-3.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», contra «Promvitour Levante, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de marzo de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 14 de abril de 1997 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018040894, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento. Asimismo, servirá de notificación a la mercantil «Playa Promotions, Sociedad Anónima».

## Finca objeto de la subasta

Descripción: Porción de terreno de figura rectangular, sita en término de Ribarroja, partida Masía el Oliveral, de 45.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó la matriz, hoy finca de REVA; al sur, mediante calle en proyecto que une el polígono 13 de Ribarroja con el subpolígono 11 El Oliveral, con carretera nacional III, Madrid a Valencia, hoy autovía; al este, con resto de finca matriz de la que ésta se segrega, mediante una franja de terreno de 10 metros de ancho destinada a camino asfaltado anejo al resto de la porción B de la finca matriz, y al oeste, canal REVA, que linda con una parcela de 2 a 3 metros de ancha por todo lo largo de la finca, propiedad de terceros y lo separa del camino, llamada de Ribarroja, existiendo en este linde oeste, una salida directa a dicho camino sobre el canal de REVA y la parcela de terreno con una anchura aproximada de 4 a 5 metros, hoy canal de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.150, libro 186 de Ribarroja, folio 134, finca registral 18.346, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 675.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—50.914.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 560/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Morales García, don Ignacio Serrano Morales y doña Patricia Serrano Morales, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 3 de abril de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 5 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018056094, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Finca objeto de la subasta

Descripción: Casa vivienda unifamiliar en calle Postiguillo, números 4 y 6, en término de Castielfabib, compuesta de planta baja y un piso, sobre una superficie por planta de 112 metros cuadrados, tiene una bodega de 45 metros cuadrados en sótano. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chelva al tomo 156, libro 13 de Castielfabib, folio 163, finca registral 1.966.

Tipo de tasación para la subasta: 8.185.329 pesetas.

Dado en Liria a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.178.

## LLIRIA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de la entidad mercantil «Bansandell Hipotecaria S. C. H., Sociedad Anónima», contra don José Vicente Aparicio Ayuso y doña Isabel Salvador Tomás, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1997, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 31 de marzo de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 435100017019595, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Descripción

Un edificio, vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior, tiene orientada su puerta al linde norte y se halla rodeada por sus cuatro lados de terreno de la propia finca, formando toda una sola unidad. Mide una total superficie de 22 áreas 86 centiáreas (2.286 metros cuadrados), de los que la superficie construida comprende 95 metros cuadrados, el resto de la superficie se destina a terreno agrícola y jardín. Está situada en término de Pedralba, partida del Llano del Puente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.125, libro 70 de Pedralba, folio 96, finca registral 5.525, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 11 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—78.180.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 573/1995, a instancia de don Raúl García Alonso, representado por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Ismael López de Sancho Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000573/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Islas Filipinas, número 42, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.953, folio 126, inscripción 14, finca registral número 22.175.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.393.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Iberskin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 273.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 204.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000571/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, carretera Villaverde Alto-Getafe, kilómetro 9, con tres edificios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 1.028, folio 55, finca 5.926, inscripción número 21.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.276.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra don Teodoro Martín Gutiérrez y doña Hortensia Bahamonde Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000357/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sagunto, número 11, piso bajo, puerta izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 7, tomo 2.414, libro 566, finca registral 6.108, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.314-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 718/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don José María Alonso de la Iglesia y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 54.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 40.845.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000718/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Manoteras, número 22, edificio «Alfa I», Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.625, libro 134 de Fuencarral, folio 40, finca registral 9.633, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.291-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1995, a instancia de don Antonio Barnuevo Marín Barnuevo, representado por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Luis Sebastián Morillas Vega y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000207/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle del Bergantín, número 7, bloque número 20, piso primero, letra D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al libro 270, folio 79, finca registral 9.677, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.317-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en el expediente de quiebra necesaria de «Explotaciones de Restauración, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado

con el número 970/1994, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.185-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1996, a instancia de «Madrid Hipotecaria, S. C. H., Sociedad Anónima», contra don Teodoro Martín Gutiérrez y doña Ortensia Bahamonde Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local exterior, en planta baja, de la calle Juan de Austria, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.514, libro 618 de la sección primera, folio 1, finca registral número 22.014, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a don Teodoro Martín Gutiérrez y doña Hortensia Bahamonde Ramírez y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.243-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José López Abad y doña Rosario Cuenca Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.070.000 pesetas para el lote 1, 23.750.000 pesetas para el lote 2, y 31.350.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.302.500 pesetas para el lote 1, 17.812.500 pesetas para el lote 2, y 23.512.500 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000364/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos locales de negocio sitos en la calle Cebrenos, número 156, inscritos en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Lote 1. Finca registral número 126.064; local 3-2 al tomo 1.740, folio 199, inscripción segunda.

Lote 2. Finca registral número 126.066; local 3-3 al tomo 1.740, folio 203, inscripción segunda.

Lote 3. Finca sita en la calle Generalísimo, número 10, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al libro 507, folio 223, finca registral número 40.836, actualmente finca registral número 26.579, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.211-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 608/1991, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Antonio Monzón García-Baquero y doña María Carmen Arriaga Castellanos, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha

acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, sección Ontigola, al folio 45, libro 45, tomo 1.110, finca número 5.227, y finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, sección Ontigola, folio 46, libro 45, tomo 1.110, finca número 5.228.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada respecto de la finca número 5.227 de 13.300.000 pesetas, y para la finca número 5.228 de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545/0000/17/0608/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—78.325-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tovipro, Sociedad Limitada», y doña María Dolores Tejero Soto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Ramón Calabuig, número 67, 1.ª A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 422, folio 99, finca número 39.642, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.196-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.077/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José María Rodríguez Peñas, doña María Rosa Arina Machado y «Macatel, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.012.052 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de pos-

terior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 10.000.000 de pesetas la siguiente finca embargada a los demandados don José María Rodríguez Peñas y doña María Rosa Arina Machado:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 17, y construcción realizada en la misma. En el conjunto residencial «Nueva Sierra», término de Albalade de Zorita; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 772, libro 40, folio 178, finca número 6.054.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 20 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—78.184-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.367/1990,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José L. Ochoa Cavanilles y doña María Luisa E. B. Manzano Monis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Segre, número 27, 8.º-C, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 114, tomo 542, libro 292 de la sección primera, finca número 9.040.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.324-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio proceso cognición, con el número 714/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios del número 31, de la calle Tribaldos, contra don José Luis Sastre de Miguel, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que Únicamente podrá licitar la parte actora, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Urbana, piso quinto C del número 31, de la calle Tribaldos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 33 de Madrid, al libro 19, folio 83, finca número 1.091. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y una



participación en los elementos comunes de 0,811 por 100.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don José Luis Sastre de Miguel, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.143

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo los números 414/1996, 419/1996, 420/1996, 421/1996, 422/1996, 423/1996, 424/1996, 425/1996, 427/1996, 428/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Mánso, contra «General de Revestimientos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación que se indicarán en los bienes objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación que se indicarán en los bienes objeto de subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000414/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Diez plazas de garaje, sitas en la calle Julio Cortázar, número 1, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo número 2.046:

Autos: 414/1996. Plaza de garaje señalada con el número 6 al folio 83, finca registral número 11.290, inscripción primera. Tipo de licitación 2.250.000 pesetas para la primera subasta, y 1.685.500 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 419/1996. Plaza de garaje señalada con el número 40 al folio 151, finca registral número 11.358, inscripción segunda. Tipo de licitación para la primera subasta 2.000.000 de pesetas, y 1.500.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 420/1996. Plaza de garaje señalada con el número 39 al folio 149, finca registral número 11.356, inscripción segunda. Tipo de licitación 2.000.000 de pesetas para la primera subasta, y 1.500.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 421/1996. Plaza de garaje señalada con el número 38 al folio 147, finca registral número 11.354, inscripción segunda. Tipo de licitación 2.250.000 pesetas para la primera subasta, y 1.687.500 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 422/1996. Plaza de garaje señalada con el número 36 al folio 143, finca registral número 11.350, inscripción segunda. Tipo de licitación 2.000.000 de pesetas para la primera subasta, y 1.500.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 423/1996. Plaza de garaje señalada con el número 35 al folio 141, finca registral número 11.348, inscripción segunda. Tipo de licitación 2.000.000 de pesetas para la primera subasta, y 1.500.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 424/1996. Plaza de garaje señalada con el número 4 al folio 79, finca registral número 11.286. Tipo de licitación 2.000.000 de pesetas para la primera subasta, y 1.500.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 425/1996. Plaza de garaje señalada con el número 7 al folio 85, finca registral número 11.292, inscripción segunda. Tipo de licitación 1.000.000 de pesetas para la primera subasta, y 750.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 427/1996. Plaza de garaje señalada con el número 25 al folio 121, finca registral número 11.328, inscripción segunda. Tipo de licitación 2.000.000 de pesetas para la primera subasta, y 1.500.000 pesetas para la segunda subasta.

Autos: 428/1996. Plaza de garaje señalada con el número 9 al folio 89, finca registral número 11.296, inscripción segunda. Tipo de licitación 1.750.000 pesetas para la primera subasta, y 1.312.500 pesetas para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 8 noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.209-3.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 82/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francisco Javier Soto Fernández, en nombre y representación de «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Cava, don José María Jiménez Serrano, don Juan Jiménez Robledo, doña Dolores Serrano Olmos y doña Josefa Heredia, en reclamación de la cantidad de 15.708.345 pesetas más la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Finca pieza de tierra, viña, de superficie 9.140 metros cuadrados, situada en el término de Vilanova del Camí, partida Las Gabreras, datos registrales: Número finca 290-N, inscrita al tomo 1.527, libro 84, folio 115, del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Y asimismo, los bienes inmuebles embargados a los demandados son los siguientes:

Vehículo «Tractocamión», matrícula B-2287-LJ, y camión «DAF», matrícula B-1637-KM.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Lote primero: Vehículo «Tractocamión», matrícula B-2287-LJ, 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vehículo marca «DAF», matrícula B-1637-KM, 1.850.000 pesetas.

Lote tercero: Finca pieza de tierra, viña, de superficie 9.140 metros cuadrados, situada en el término de Vilanova del Camí, partida Las Gabreras, datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, inscrita al tomo 1.527, libro 84, folio 115, finca número 290-N.

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17 0082/92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no llegaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—78.356.

## MADRID

## Edicto

El Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jesús Llorca Aguirreureta y doña María Juana Blázquez López, en representación de don Miguel Fernández Lorenzo, doña María Pilar Vázquez Olivares, don Adrián Rodríguez Soto, doña Begoña Carreño, don Federico Díaz Pascual, doña María Luisa Isabel Gómez Valeriano y don José María Fernández Patiño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Federico Díaz Pascual y doña María Begoña Carreño Agudo:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Situada en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), urbanización «Los Arroyos», cooperativa limitada de viviendas de la Policía Nacional. Piso primero, número 15, A-9, Piso dúplex, situado en las plantas primera y segunda del edificio número 15, perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno del término municipal de El Escorial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.347, libro 133, folio 130 vuelto, finca registral número 7.422, inscripción tercera.

Valor del justiprecio: 8.635.143 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación, en su caso, a los demandados don Jesús Carrillo Aguirreureta y doña María Juana Blázquez López, expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.287.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Fernández Lorenzo, doña María Pilar Vázquez Olivares, don Adrián Rodríguez Soto, doña Begoña Carreño, don Federico Díaz Pascual, doña María Luisa Isabel Gómez Valeriano y don José María Fernández Patiño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Federico Díaz Pascual y doña María Begoña Carreño Agudo:

Urbana 42: Piso en planta segunda, tipo 3, del edificio en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.208, folio 206, finca número 66.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Siendo desconocido el actual domicilio de la demandada doña Begoña Carrero Agudo, notifíquese a la misma el señalamiento de subasta por medio de los edictos de publicación de subasta.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.335.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1996, a instancias de «Bancaria Hipotecario, Sociedad Anónima», contra edificio «Santa Juliana», 33, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que más adelante se dirá, del tenor literal siguiente:

«Los tipos correctos para la primera subasta de cada una de las fincas son los siguientes:

1. Finca número 32.182: 8.058.000 pesetas.
2. Fincas números 32.186 y 32.188: 27.492.000 pesetas.
3. Finca número 61.650: 16.590.000 pesetas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.368.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 653/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Villasanté García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tapicerías Oliveros, NCLR», don Francisco Oliveros Sanz y doña María Carmen Cuesta Moreno, en reclamación de la cantidad de 11.663.871 pesetas de principal, así como otros 5.000.000 de pesetas presupuestados para gastos, costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 6.900.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, «Tapicerías Oliveros, NCLR»,

don Francisco Oliveros Sanz y doña María Carmen Cuesta Moreno:

Local de negocio con vivienda, sito en planta baja de la casa número 1 de la calle Única, de Madrid. Finca número 19.073, actual 65.271, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 858, folio 170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—78.301.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Creaciones Mate-

rial Espectacular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Propuesta de Providencia que formula la Secretaria doña Carmen Calvo Velasco.

Providencia. Magistrado-Juez, don Juan Lucas Uceda.

Madrid a 3 de diciembre de 1996.

Por presentados los anteriores escritos únense a los autos de su razón. Se tiene por promovida cuestión incidental que se tramitará por las normas establecidas en los artículos 741 y siguientes. Dese trasladado a Banco Exterior de España y a Banco Santander para que en el plazo de seis días aleguen lo que a su derecho convenga. Asimismo, emplácese a la parte demandada «Creaciones Material Espectacular, Sociedad Anónima», por seis días mediante edictos.

Conforme el Magistrado Juez.—El Secretario.»

Sirva el presente de notificación a «Creaciones Material Espectacular, Sociedad Anónima», así como de emplazamiento en forma para que en el plazo de seis días comparezca en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.327-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra, doña Pilar Fernández Lagunilla, don Joaquín García Marco y «Zurbam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Joaquín García Marco y doña Pilar Fernández Lagunilla: Piso sexto, letra B de la casa número 5 de la calle de Lérida, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 520, tomo 2.287, folio 119, finca 8.433 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 20 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas, que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Joaquín García Marco, actualmente en paradero desconocido, y a doña Pilar Fernández Lagunilla, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.349.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1996, a instancia de «Ibercaja, Sociedad Anónima», contra «Cuconsa, Sociedad Anónima», don Vicente Vergara Caballero y doña María Luisa Martín Rodelgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.864.487 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda letra B, en planta baja, calle Peña Cervera, número 6, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, folio 193, libro 408, finca número 38.793.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.299.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 631/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Bencomo Salazar, doña María Nieves Cabrera Plasencia, don José Alonso Rodríguez, doña Concepción Dorta Hernández, don Juan Manuel Hernández González y doña Rosa María Sarasola Sánchez Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.009.827 pesetas, cada una de las fincas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Santa Cruz de Tenerife:

1. Conjunto residencial OFRA 2, edificio 2, 2.º derecha, finca 57.825.
2. Conjunto residencial OFRA 2, edificio 2, 5.º izquierda, finca 57.832.
3. Conjunto residencial OFRA 2, edificio 3, 5.º derecha, finca 57.847.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna al tomo 1.163, libro 657, folios 45, 59 y 91, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.157.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Fernández Rael y doña María Rosa Rodríguez Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, designada con el número 24 general. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 194,107 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y ático, con varias dependencias y servicios y bajo rasante de 67,833 metros cuadrados, con dependencia de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.284, libro 291, folio 84, finca registral número 16.796, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 32.375.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 31 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—78.365.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Carlos Mateos Vaquero y doña María Soledad de los Ángeles Fernández de Castro,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0420/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 14.025.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio de esta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial número 17, en planta baja del Zoco de Majadahonda, parcela número 128 de la urbanización «Ciudad Jardín Interland», en Majadahonda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.288, libro 355, folio 109, finca número 14.286.

2. Local comercial número 18 en planta baja del Zoco de Majadahonda, parcela número 128 de la urbanización «Ciudad Jardín Interland», en Majadahonda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.986, libro 258, folio 157, finca número 14.287.

Dado en Majadahonda a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—78.312-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1995, a instancia de don Gonzalo Sardón Toro, contra «Aguas de Sierra Bonela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Alora (Ayuntamiento de Casarabonela), libro 78, tomo 711, folio 104, finca número 8.127, inscripción cuarta.

Cuarta nave industrial, enclavada en parcela de terreno procedente de la huerta al partido del Lobo o Comparete, término de la villa de Casarabonela. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, con muros de mampostería y techo de uralita, destinada a planta embotelladora y almacén de botellas y garrafas de agua mineral, compuesta por una sala de máquinas, sala de garrafas, oficinas, servicios de aseo y almacén propiamente dicho. Linda: Al norte, con resto de fincas matrices; al sur, con carretera de Casarabonela; al este, con camino vecinal que da acceso a las huertas de doña Dolores Carmona Reguera y don Francisco Florido González, y al

oeste, con camino de acceso común abierto en la finca matriz. La superficie de la parcela en que está ubicada esta finca es de 1.160 metros cuadrados, destinándose el resto a zona de servicios y desahogo, y en ella existe manantial de la exclusiva propiedad de esta parcela.

Son instalaciones permanentes en la finca dicha, entre otros: Grupo embotellador completo, compuesto de lavadora, llenadora, taponadora, etiquetadora, paletizadora «Femwick», equipo de rayos ultravioletas, cinta automática transportadora de botellas desde la planta embotelladora hasta la nave, cinta transportadora de rodillos, compresor y seis cuadros eléctricos en nave de llenado, cargador de baterías, oficina capataz al completo, motor de las máquinas componentes del grupo embotellador, máquina paletizadora «Nissam», cuadros eléctricos, máquina llenadora de garrafas marca «Rapid» y máquina lavadora de garrafas marca «Talleres Diaz».

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—78.371.

#### MÁLAGA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ultracongelados Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la demandada, «Ultracongelados Andalucía, Sociedad Anónima»:

Finca número 24. Participación indivisa de nueve veinteaavas partes indivisas de la parcela de terreno señalada con el número 21 del polígono industrial de Alhaurín de la Torre, enclavada en terrenos del cortijo del «Peñón Molina y Zapata», del expresado término de Alhaurín de la Torre. Tiene una superficie de 772 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 488, libro 131, folio 199, finca número 4.043-A.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.792.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.792.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.409.

## MANZANARES

### Edicto

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 160/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Don Manuel Baeza, en nombre y representación de don Jesús Contreras y doña Juana Calvillo Pavón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que mas adelante se describe, Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 97.900.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del día 4 de abril, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores, el mismo depósito exigido en la regla anterior para cada subasta.

### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en el Camino Ancho del Charral, con superficie de 3 hectáreas. Tiene forma triangular y, linda: Este, carretera de Villarrubia de los Ojos, norte y oeste, carretera nacional de Madrid-Andalucía, sur, carretera de Daimiel. Causó inscripción segunda de la finca número 25.972, tomo 1.014, libro 449, folio 99.

Dado en Manzanares a 20 de noviembre de 1996.—El Juez.—78.304-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Salvador García Gómez y doña María del Pilar Pérez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23. Planta cuarta. Portal número 13. Vivienda puerta número 16 del edificio enclavado en terrenos de secano, procedentes de la finca denominada «Alta de las Peñuelas», también conocida como edificio con fachada a calle San Antonio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terrazas y tres dormitorios, con superficie construida de 70 metros 97 decímetros cuadrados y superficie útil de 64 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.331, libro 327, folio 127, finca registral número 29.959, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.554.500 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—78.363.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1991, se tramita procedimiento de jura cuentas, a instancia de don Guillermo Leal Aragoncillo, contra doña Mercedes Espinosa Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B, planta segunda, casa número 10, calle Doctor Esteban San Mateo, en San Pedro de Alcántara, con una superficie de 73,90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estiar, tres dormitorios, baño, cocina con terraza cubierta y otra terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 951 del archivo general, libro 30 del Ayuntamiento de Marbella, folio 38 vuelto, finca número 2.299.

Valorada en 6.650.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—78.232-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», contra doña María Carrasco Zumaquero y don Eduardo Mena Busto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3011-000-18-0216/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Mitad indivisa del local comercial 29-D, en la planta baja y única del edificio conocido como el portal 15, en la avenida de José María Murciano, de Marbella. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con la avenida del General López Domínguez; a la derecha, con el local comercial número 28-D; a la izquierda, con el edificio portal 20 de dicha avenida, y al fondo, con el local comercial 20-T y la vivienda C-15. Tiene una cuota de participación del 20,16 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.197, libro 195, folio 221, finca registral número 15.339.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—78.300-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

En virtud de lo acordado en autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, número 95/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Serra Benítez, en nombre y representación de don Miguel Macías Sánchez, contra los bienes de doña Carmen Sánchez Díaz. Habiéndose dictado providencia, cuyo contenido dice:

Providencia propuesta de la Secretaria señora Campo Urbay.—En Marbella, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se tiene interesado, librense edictos por segunda vez, haciendo constar que se han presentado ante este Juzgado don Pedro Rojas Bernal y don Francisco Rojas Bernal, alegando ser sobrinos carnales del esposo de doña Carmen Sánchez Díaz, y se tenía dictada la resolución siguiente:

Providencia propuesta de la Secretaria señor Campo Urbay.—En Marbella, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres, habiéndose ratificado el demandante señor Macías Sánchez ante la presencia judicial y por presentada demanda universal de adjudicación por el Procurador señor Serra Benítez, en nombre y representación del anterior, llámese por edictos a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose estos edictos en el sitio público de costumbre en el Juzgado del pueblo de Istán, en que radican los bienes, insertándose, además, en el «Diario de Avisos» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas se crean con derecho a los bienes propiedad de la fallecida doña Carmen Sánchez Díaz, por término y bajo las prevenciones legales, extendiendo y firmando la presente en Marbella a 23 de noviembre de 1996, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado

a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, con la advertencia de ser éste el tercero y último llamamiento y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitara.

Dado en Marbella a 23 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—78.279.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Coperlin, Sociedad Cooperativa», contra «Almacenes Sastre, Sociedad Limitada», don Ricardo Sastre Muñoz y doña María Purificación Oeña Losa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Salamanca, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2675-15-0026-90, sucursal sita en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Salamanca.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Casa sita en la cuesta del Carmen, número 11, de Salamanca, piso letra E, de la planta cuarta. Mide 201,40 metros cuadrados útiles, y 266,70 metros cuadrados construidos. Y las plazas de garaje números 47 y 48.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca en el libro 231.1.º, folios 169, 28 y 31, fincas números 18.783, 18.689 y 18.691.

Valor de la tasación:

Vivienda: 43.301.000 pesetas.

Garaje: 3.000.000 de pesetas.

Garaje: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—78.247-3.

**MÓSTOLES***Edicto*

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor al bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Finca número 18, piso 51, número 2, del portal 39, de la urbanización denominada «Móstoles III», en el sector «Las Cumbres», etapa V, entre los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero, al paraje «La Antusana», hoy calle de Río Jalón, número 5, tiene una superficie aproximada de 99,24 metros cuadrados, de los que 79,42 metros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con resto de finca matriz y con portal 4 del bloque 1 de la urbanización; derecha, con resto de finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 3 en su misma planta y portal y resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.262, libro 68 de Móstoles, folio 111, finca registral número 6.246, inscripción segunda. Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—78.366.

**MÓSTOLES***Edicto*

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Eva Mercedes Ramos Muñiz, don Emilio Ramos Martínez y doña Genoveva Muñiz Angullo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677/0000/18/0126/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, doña Eva Mercedes Ramos Muñiz, don Emilio Ramos Martínez y doña Genoveva Muñiz Angullo, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Finca urbana.—Piso tercero letra D, situado en la planta 3.ª al fondo derecha subiendo, de la casa número 9 de la calle Hermanos Pinzón, en término de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre el resto de la finca matriz; izquierda, piso letra C, y al fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra A de la casa 13.

Corresponde a este piso, como anejo inseparable, una plaza de garaje situada en planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.230, libro 69 de Móstoles, folio 199, finca número 6.602, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—78.305-3.

**MÓSTOLES***Edicto*

Doña Nuria Barabir o Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, contra don Anastasio Cano Alcalde y doña Isolina Rodríguez Vallina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0333/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.



Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la avenida de Portugal, número 8, piso 7.º, letra B en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.158, libro 11, sección 4.ª de Móstoles, folio 126, finca número 635 (antes 12.240), inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—78.220-3.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Manuel Sánchez Lozano y doña Yolanda Valcuende Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0180/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º letra C de la calle Pintor Murillo, número 12, de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4 al tomo 1.295, libro 102, folio 38, finca 11.672.

Tipo de subasta: 13.082.896 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—78.218-3.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Abraham Garrido y doña Juana Portero Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de vivienda denominado vivienda uno, en planta quinta de la casa en término de Móstoles, calle Empecinado, número 70. Su superficie útil es de 79,03 metros cuadrados. Su cuota es 2,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.216, folio 160, finca 170-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.662.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—78.216-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 244/1995-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Antonio Hernández Gómez, doña María Encarnación Meseguer Tovar, don José Hernández Nicolás y doña María Gómez Marroque, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de febrero, 4 de marzo y 2 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la cuarta, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquiera causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Un trozo de tierra, solar, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sitio de la ermita de los Remedios, carril de Juan Alarcón, que tiene 10 metros de fachada por 22 metros de fondo, o sea, 220 metros cuadrados, que linda: Norte, propiedad de don José Hernández Nicolás; sur, con la caja de Javali Viejo; este, con don José Marín Bartolomé, y oeste, por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, que ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, con patio, estando destinado el resto hasta la superficie total del solar a ensanches de la casa. Sita la edificación en Murcia, puente Tocinos, carril de Alarcón, donde le corresponde el número 15 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 333 de la sección sexta, folio 55, finca número 3.825-N, inscripción tercera.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 8.550.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—78.244-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que por auto de fecha 9 de octubre de 1996, dictado en concurso de acreedores número 547/1996, don Salvador Nicolás Alcázar ha sido declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a doña Brígida Ana Hernández Giménez, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por propuesta de providencia de esta fecha se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado, don Salvador Nicolás Alcázar, a fin de que concurran a este juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores a la Junta que, para el nombramiento de los Síndicos, tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida San Juan de la Cruz, número 2, de Murcia, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario designado.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—79.569.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Balandrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Luisa Gamallo Agullo y don Francisco José Cid González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado: Piso sito en la calle Ramón Cabanillas, número 7, primero A, valorado en 20.108.077 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01/983.217/9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y bayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—78.410.

## OVIEDO

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo, promovido por don Manuel Merediz Álvarez, se sigue expediente número 440/965, para la declaración de fallecimiento de don José Merediz Villanueva, nacido en Oviedo, el día 4 de julio de 1898, hijo de Manuel y de Rita, que desaparece del domicilio de sus padres a finales del año 1926, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, si viviera, en estas fechas el desaparecido tendría noventa y ocho años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Oviedo a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—78.175. 1.º 19-12-1996.

## OVIEDO

### Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Isidro Agenjo Hernando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3351-000-17-0022-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

te a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Trece, piso bajo letra B en su planta baja, que es la segunda de construcción, parte derecha de la casa número 8 de la calle Niza, en el conjunto residencia Parque Estoril I en Móstoles; mide 89 metros 13 decímetros cuadrados; se destina a vivienda y consta de diversas dependencias. Inscrita a los folios 97 al 99, 102, 107 y 108 del libro 618, tomo 682 y 77 del libro 170, tomo 1.331.

Su valor de tasación es de 13.165.200 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—78.203-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 32/1994, a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Besga González y doña Francisca González Bertos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0032/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta y su valor

Rústica. Porción de tierra, en término de esta ciudad, procedente del predio Son Orlandis. Mide 4.708 metros cuadrados, y linda: Por norte, con camino; por sur, con finca remanente; por este, con la de don Antonio Cañellas y la de don Tomás Parets, y por el oeste, con finca remanente. Inscrita al folio 219 del tomo 5.149, del libro 1.113, de la Sección IV del Registro número 1 de Palma, bajo el número 64.978 de finca.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—77.825.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Artigues Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180439/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 139 de orden. Vivienda letra J, del piso 4.º, que tiene su ingreso por el vestíbulo, número 8 de la avenida Argentina, su escalera y ascensores. Mide 141,67 metros cuadrados, más 7,75 metros cuadrados en terraza. Tiene fachada a la calle Cataluña, y sus lindes, mirando desde dicha vía son: Por frente, con su vuelo; por la izquierda, caja de escaleras, corredor común, y vivienda de igual planta letra I; por la derecha, dos patios y vivienda K, del mismo piso, y por el fondo, patio y vivienda H, de la misma planta. Linda, además, por su frente y fondo con otro patio. Su cuota en la comunidad es del 1 por 100. Inscrita al folio 101 del libro 651 de Palma III, finca 37.166.

Tipo de subasta: 15.540.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—78.647.

#### PAMPLONA

##### Cédula de citación

En virtud de resolución del Magistrado-Juez de Instrucción, dictada en este día en juicio de faltas, número 236/1996-C, se cita a don Roland Guillaume Ihle, en ignorado paradero, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona, el día 20 de enero de 1997, a las diez cinco horas, con objeto de asistir a la vista del juicio, haciéndole saber que deberá presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la persona anteriormente mencionada, libro, expido y firmo la presente en Pamplona a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—78.436.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajatur), se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por doña María Mercedes Sánchez-Grande Murillo-Rico, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1997, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.720.000 pesetas por cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.720.000 pesetas por cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018025895, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio, con acceso por la calle Castejón, número 67, de esta ciudad. Tiene una superficie de 295 metros 20 decímetros cuadrados, que tiene en su fondo un patio cubierto con cuatro lucernarias con pavés de cristal, de 3 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, para mayor luminosidad de la finca. Linda: Por la derecha, entrando, don Manuel Villarrubia Ramírez; izquierda, solar cercado de la sociedad de Peñarroya, y fondo, con don Carlos Bédmar y con don Joaquín Salgero. Tiene asignada una cuota de participación de 50 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 629, libro 72 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 44, finca registral número 9.807, inscripción segunda.

Entidad número 2. Piso destinado a vivienda, con acceso por la calle Castejón, número 67 bis, primero derecha, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 109 metros 37 decímetros cuadrados, y dos terrazas con una superficie total de 17 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira a su fachada a la calle Castejón, con vuelo sobre la finca de don Manuel Villarrubia Ramírez; por la izquierda, con el piso que describe como entidad número 3, y fondo, con vuelo sobre finca de don Joaquín Salgero. Tiene asignada una cuota de participación de 25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 629, libro 72 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 45, finca registral número 9.808, inscripción segunda.

Entidad número 3. Piso destinado a vivienda, con acceso por la calle Castejón, número 77 bis, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 110 metros 46 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira a su fachada a la calle Castejón, con el piso descrito anteriormente como entidad número 2; por la izquierda, con vuelo sobre solar cercado de la sociedad de Peñarroya, y fondo, con vuelo sobre finca de don Carlos Bédmar. Tiene asignada una cuota de participación de 25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 629, libro 72 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 46, finca registral número 9.809, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de octubre de 1996.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—78.364.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Trenado, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de enero de 1997, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.875.000 pesetas por cada

una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.875.000 pesetas por cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018017596, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda. Entidad número 12. Señalada con el número 10 del edificio «Los Leones», primera fase. Tiene su acceso por la calle Navarro Sáez y se encuentra situada en la planta primera, segunda escalera, interior. Ocupa una superficie de 116 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Pelayo; por la izquierda, con patio interior, y por el fondo, con la entidad número 13 y otro patio interior. Pisa a la entidad número 5. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,31 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 633, libro 74 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 193, finca registral número 10.044, inscripción segunda. Tasación: 10.875.000 pesetas.

Vivienda. Entidad número 13. Señalada con el número 11 del edificio «Los Leones», primera fase. Tiene su acceso por la calle Pelayo y se encuentra

situada en la planta segunda, izquierda. Ocupa una superficie de 116 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la entidad número 8 y patio interior; por la izquierda, con la calle Pelayo, y por el fondo, con la entidad número 12 y patio interior. Pisa a la entidad número 6. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,30 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 633, libro 74 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 195, finca registral número 10.045, inscripción segunda. Tasación: 10.875.000 pesetas.

Vivienda. Entidad número 15. Señalada con el número 13 del edificio «Los Leones», primera fase. Tiene su acceso por la calle José María Pemán y se encuentra situada en la planta segunda, derecha. Ocupa una superficie de 120 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle José María Pemán; por la izquierda, con patio interior y azotea, y por el fondo, con patio interior y casa número 89 de la calle Navarro Sáez. Pisa a la entidad número 8. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 633, libro 74 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 199, finca registral número 10.047, inscripción segunda. Tasación: 10.875.000 pesetas.

Vivienda. Entidad número 16. Señalada con el número 14 del edificio «Los Leones», primera fase. Tiene su acceso por la calle José María Pemán y se encuentra situada en la planta segunda, izquierda. Ocupa una superficie de 117 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior y azotea; por la izquierda, con calle José María Pemán, y por el fondo, con resto de finca matriz. Pisa a la entidad número 9. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,37 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 633, libro 74 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 201, finca registral número 10.048, inscripción segunda. Tasación: 10.875.000 pesetas.

Vivienda. Entidad número 17. Señalada con el número 15 del edificio «Los Leones», primera fase. Tiene su acceso por la calle Navarro Sáez y se encuentra situada en la planta segunda, primera escalera, derecha. Ocupa una superficie de 113 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior y cubierta del edificio; por la izquierda, con la calle Navarro Sáez, y por el fondo, con casa número 89 de la calle Navarro Sáez. Pisa a la entidad número 10. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,16 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 633, libro 74 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 203, finca registral número 10.049, inscripción segunda. Tasación: 10.875.000 pesetas.

Vivienda. Entidad número 18. Señalada con el número 16 del edificio «Los Leones», primera fase. Tiene su acceso por la calle Navarro Sáez y se encuentra situada en la planta segunda, primera escalera, izquierda. Ocupa una superficie de 113 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendero, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Navarro Sáez; por la izquierda, con la cubierta del edificio, y por el fondo, con la calle Pelayo. Pisa a la entidad número 11. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos

comunes y gastos de 5,16 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 633, libro 74 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 205, finca registral número 10.050, inscripción segunda. Tasación: 10.875.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—78.167.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Don Rafael García Doñoro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Luis Calderón Torrero y doña Josefa Vigar Flores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de enero de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.657.200 pesetas, de la finca registral número 9.023, y 16.102.800 pesetas, para la finca registral número 7.094; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1997 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.657.200 y 16.102.800 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018010096, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 3, antes 5, de la calle Soto Alvarado, de la villa de Belalcázar (Córdoba), con una extensión superficial de 120 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la que se adjudicó a doña Ángela Torrero García; izquierda, con la de doña Antonia Torrero Caballero, y por la espalda, con patios de la casa de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Belalcázar. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 280, libro 100, folio 61, inscripción tercera, finca registral número 9.023-N. Tipo de tasación: 16.657.200 pesetas.

2. Casa señalada con el número 26 de la calle Alfonso XIII, después Generalísimo y hoy plaza Blas Infante, de la villa de Belalcázar (Córdoba), con superficie de 375 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la de los herederos de don Justo Castaño Pizarro; por la izquierda, con la de los herederos de don Antonio Tena Molera, y por la espalda, con patios de la casa de don Antonio López Montero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 268, libro 97, folio 146, inscripción tercera, finca registral número 9.094-N. Tipo de tasación: 16.102.800 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—78.168.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 52 del año 1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Fernando Méndez Español, doña Juana Escobar Moreno y don Antonio Sánchez Velasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce quince horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por

100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017005295, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho, que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte, del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Situada en la zona denominada del Cerro, calle Garibaldi, número 42, de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie de 192 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con finca de don Antonio García; por la izquierda, con finca de doña Enriqueta y doña Carmen López López, y por el fondo, con corrales de la calle Antolín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, con el número 7.470, al folio 85, libro 48, tomo 556, inscripción primera.

Tipo de tasación: 9.216.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Enrique López Morales.—78.354.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.

#### Edicto

Don Rafael García Doñoro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Pedro Luis Fernández Parra y doña Manuela Nogueiro Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.715.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de

febrero de 1997 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.715.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018027195, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Goded, número 22, con una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don José López; izquierda, calle Prim, y fondo, don Crescencio Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 629, libro 72, folio 71, finca registral número 6.112, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de octubre de 1996.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—78.360.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

#### Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Sánchez Mediavilla y doña Petra Ortiz Nevado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que después se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial en planta baja de la calle Sol, 35, B, de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie de 272,50 metros cuadrados; tiene anejo un entresuelo de unos 45 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna al folio 142, del tomo 573, libro 53, finca número 8.096, inscripción tercera. Tipo de tasación: 9.399.780 pesetas.

Urbana: Piso destinado a vivienda, en planta primera, de la calle Sol, 35, A, de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al folio 144, del tomo 573, libro 53, finca número 8.097, inscripción tercera. Tipo de tasación: 5.517.720 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—78.357.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don José Ramón Albés González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28/000040, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don Domingo Rodríguez Blanco, documento nacional de identidad número 10.068.689-W y doña Begoña Lorenzo Morán, documento nacional de identidad número 10.088.730-X, calle Guatemala, número 12, portal 2, primero F, edificio «Los Oli-

vos», 24400 Ponferrada (León), sobre reclamación de 6.386.863 pesetas de principal y la de 3.193.431 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180094/96, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 1997, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Ponferrada (León), edificio «Los Olivos», calle Guatemala, número 12, portal 2, primero E; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada (León), inscripción tercera, finca número 1.185, al folio 57 del tomo 1.489, libro 10.

Se tasa a efectos de subasta en 6.162.500 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Ramón Albés González.—78.188-3.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Felipe, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Abelardo Domínguez Vera y doña María Hormiga Marichal, representados por el Procurador señor Travieso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, sin número, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Trozo de terreno destinado a solar en la costa de Puerto del Rosario, se halla enclavado en la parcela número 28, del plano de urbanización de parte de la finca matriz, y linda: Por el frente o naciente, calle en proyecto, hoy Severo Ochoa, número 55; derecha entrando o norte, solar a segregarse de la finca matriz; izquierda o sur, solar a segregarse igualmente de la finca matriz, y fondo o poniente, calle en proyecto, hoy Jacinto Benavente. Sobre dicho solar se ha levantado una edificación destinada a vivienda de aproximadamente de 100 metros cuadrados de superficie.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al tomo 132, libro 11 de Puerto del Rosario, folio 35 vuelto, finca número 1.178, inscripción tercera.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—78.352.

#### PURCHENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1996, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don

Juan Giner López y doña María Dolores Ortigosa Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.625.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.625.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Barrihondo, sin número, en el pueblo de Serón, compuesta de dos pisos con seis habitaciones en total, sobre un área de unos 30 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, herederos de doña Engracia Manzanares Martínez; derecha, calle San Marcos, y fondo, don Antonio López Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.066, libro 249, folio 94, finca número 22.057-N, inscripción tercera. Inscrita, asimismo, la constitución de la hipoteca en la inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.169.

## REUS

*Edicto*

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo instado por Banco de Santander, contra Soc. Norx, don Joan Moreno y doña Josefa Eslava, ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación, que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de febrero de 1997, a las diez horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso, se convocará segunda subasta para el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana. Cuota indivisa de 4,350 por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento o usos similares, del edificio, sito en Reus, passeig Prim, 21-23, A, esquina a calle Venerable Madre Molas, con dos escaleras de acceso; finca registral número 35.359, al folio 201 del tomo 1.031, libro 635. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.260, libro 819, folio 196, finca 35.359-6.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

2. Urbana. Cuota indivisa de 3,065 por 100 de la planta sótano destinada a aparcamiento o usos similares, del edificio en Reus, passeig Prim, 21-23, A, esquina a calle Venerable Madre Molas, con dos escaleras de acceso; finca registral número 35.359, al folio 201 del tomo 1.031, libro 635. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.260, libro 819, folio 200, finca 35.359-7.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

3. Urbana. Participación indivisa de una catorceava parte de la planta sótano del edificio en Reus, calle José Anselmo Clave, números 33 y 35, finca número 14.831, al folio 165 del tomo 599, libro 223 de Reus-2. La expresada participación da derecho a la utilización del puesto destinado a aparcamiento señalado con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 607, libro 228, folio 194, finca 14.831-5.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

4. Urbana. Participación indivisa de dos catorceavas partes de la planta sótano del edificio, en Reus, calle Anselmo Clave, números 33 y 35, finca número 14.831, al folio 165 del tomo 599, libro 223. La expresada participación dará derecho a la

utilización de la plaza señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 607, libro 228, folio 192, finca 14.831-4.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

5. Urbana. Participación indivisa de dos veintinueve partes indivisa de la planta sótano del edificio, en Reus, plaza de La Libertat, número 17, con entrada peatonal por la calle Anselmo Clave y entrada de vehículos por la calle Doctor Robert mediante rampa, obrante al folio 180, del tomo 599, libro 223, finca 14.841. Esta participación da derecho a la utilización del puesto destinado a aparcamiento señalada con el número 8, con un coeficiente en gastos generales de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 623, libro 242, folio 71, finca 14.841-5.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

6. Urbana. Participación indivisa de dos veintinueve partes indivisa de la planta sótano del edificio, en Reus, plaza de La Libertat, número 17, con entrada peatonal por la calle Anselmo Clave y entrada de vehículos por la calle Doctor Robert mediante rampa, obrante al folio 180, del tomo 599, libro 223, finca 14.841. Esta participación da derecho a la utilización de este puesto de aparcamiento señalado con el número 10, con un coeficiente en gasto general de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 623, libro 242, folio 73, finca 14.841-6.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

Dado en Reus a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—78.192-3.

## REUS

*Edicto*

Doña Amparo Cerda Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Habitatges Sersol, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso vivienda en la planta baja del edificio en Montroig, «Los Angeles II», que tiene su entrada por la escalera 1. Tiene una superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados. A esta finca se le asigna como anejo inseparable la plaza de aparcamiento a cielo abierto ubicada en el espacio indefinido del complejo urbanístico, señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 585, libro 232, folio 70, registral número 16.484.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 25 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 18 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de abril de 1997, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación

a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Habitatges Sersol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerda Miralles.—78.212.

## REUS

*Edicto*

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 31/1994, promovido por doña Teresa Coca Pino, contra don Jordi Morell Guinart, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Tercera parte indivisa de piso-vivienda, en la tercera planta alta del inmueble sito en Cambrils, con frente a la calle Roger de Lluria, señalada con los números 20 y 22 de policía, señalada de puerta número 2. Ocupa una superficie útil de 104 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en recibó, cocina con acceso a cuarto lavadero, baño, aseo, paso, cuatro dormitorios y comedor-estar con acceso a una terraza en la fachada principal del inmueble, de 4 metros 96 decímetros cuadrados, no computados en los anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 616, folio 105, finca número 26.936.

Tercera parte indivisa de local comercial señalado con el número 2, sito en la planta baja del edificio en Cambrils, calle Baleares y Galicia, fase B, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 522, folio 57, finca número 21.593.

Mitad indivisa de vivienda en planta tercera alta del edificio en Cambrils, Cap de Sant Pere, señalada de puerta número 1, que es del tipo D. Ocupa una superficie útil de 48 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 593, folio 164, finca 25.931.

Tasada en la tercera parte indivisa de la finca número 26.936 en 3.000.000 de pesetas, y la tercera parte indivisa de la finca número 21.593 en 4.000.000 de pesetas. Mitad indivisa de finca 25.931, tasada en 3.500.000 pesetas.

Cargas de la finca número 26.936:

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona por 6.560.000 pesetas de capital, intereses y costas.

Embargo a favor del Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por 2.987.843 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, de fecha 14 de julio de 1994.

Cargas de la finca número 21.593:

Embargo a favor de Banco Bilbao Vizcaya por 2.304.469 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas.



Embargo a favor de Banco de Sabadell por 2.987.843 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, de fecha 14 de julio de 1994.

Cargas de la finca número 25.931:

Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya por 4.500.000 pesetas de principal más 450.000 pesetas de costas.

Embargo a favor del Banco Bilbao Vizcaya por 2.304.469 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas.

Embargo a favor de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por 2.987.843 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, de fecha 14 de julio de 1997.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de:

Finca número 26.936: 900.000 pesetas.

Finca número 21.593: 1.200.000 pesetas.

Finca número 25.931: 1.050.000 pesetas.

Para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 15 0031 94, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de febrero, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, el señalado con anterioridad.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 26 de marzo de 1997, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—78.161.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1996, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra compañía mercantil «Litoral Turístico Canario, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de las fincas registrales que luego se describirán fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad, alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Apartamentos integrantes de un complejo formado por cuatro bloques de edificios separados por escaleras, construido sobre la parcela número 290 en la VI fase de la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán:

1. Apartamento señalado con las siglas A2 en la planta primera y única del edificio número 1. Linda: Norte, vía de acceso al complejo; sur, zona ajardinada de complejo; este, apartamento señalado con la sigla A3, y oeste, apartamento A1.

Finca 21.026, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 860, libro 174, folio 191.

2. Apartamento señalado con las siglas A3 en la planta primera y única del edificio número 1. Linda: Norte, vía de acceso al complejo; sur, zona ajardinada de complejo; este, apartamento señalado con la sigla A4, y oeste, apartamento A2.

Finca 21.028, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 860, libro 174, folio 193.

3. Apartamento señalado con las siglas A5 en la planta primera y única del edificio número 1. Linda: Norte, vía de acceso al complejo; sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla A6, y oeste, apartamento A4.

Finca 21.032, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 860, libro 174, folio 197.

4. Apartamento señalado con las siglas D5 en la planta quinta del edificio número 4. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla E6 de su misma planta,

y oeste, escalera que une este edificio con el número 3.

Finca 21.086, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 27.

5. Apartamento señalado con las siglas C5 en la planta tercera del edificio número 3. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D6 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 2.

Finca 21.062, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 3.

6. Apartamento señalado con las siglas E1 en la planta séptima del edificio número 5. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla F1 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 4.

Finca 21.118, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 59.

7. Apartamento señalado con las siglas E3 en la planta sexta del edificio número 5. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla F2 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 4.

Finca 21.116, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 57.

8. Apartamento señalado con las siglas D2 en la planta quinta del edificio número 3. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla C1 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 4.

Finca 21.076, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 17.

9. Apartamento señalado con las siglas D3 en la planta sexta del edificio número 4. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla E4 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 3.

Finca 21.088, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 29.

10. Apartamento señalado con las siglas F4 en la planta cuarta del edificio número 5. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla E7 de su misma planta, y oeste, escalera de acceso.

Finca 21.126, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 67.

11. Apartamento señalado con las siglas D10 en la planta primera del edificio número 3. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla C9 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 4.

Finca 21.068, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 9.

12. Apartamento señalado con las siglas D13 en la planta primera del edificio número 4. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla E14 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 3.

Finca 21.078, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 19.

13. Apartamento señalado con las siglas E8 en la planta cuarta del edificio número 4. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D7 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 5.

Finca 21.098, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 39.

14. Apartamento señalado con las siglas E6 en la planta quinta del edificio número 4. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D5 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 5.

Finca 21.100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 41.

15. Apartamento señalado con las siglas E14 en la planta primera del edificio número 4. Linda: Norte y sur, zona ajardinada del complejo; este, apartamento señalado con la sigla D13 de su misma planta, y oeste, escalera que une este edificio con el número 5.

Finca 21.092, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, municipio de Mogán, al tomo 862, libro 176, folio 33.

Composición: Cada apartamento del complejo consta de estar-comedor-cocina, dormitorio, baño y distribuidor, teniendo una superficie construida de 33 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 64 decímetros cuadrados. Además, los apartamentos señalados con las siglas A2, A3 y A5 tienen una terraza cada uno de superficie 18 metros 20 decímetros cuadrados y los restantes apartamentos tienen cada uno una terraza de 14 metros 39 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria.—78.227-3.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Matilde Dominguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1995, iniciado por el Procurador Ignacio Farfante, en nombre de Caja de San Fernando, contra don Juan Barba Prellezo y doña Dolores Montañó Sosa, en resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 30, Ppal.), bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 4 de febrero de 1997 por 10.007.002 pesetas de tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 4 de marzo de 1997, por 7.505.252 pesetas, que es el 75 por 100 de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora del día 8 de abril de 1997, sin sujeción a tipo (regla 7.ª del artículo 131) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda (cuenta número 1292000).

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que el remate pedirá hacerse a ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Veintinueve. Vivienda dúplex número 1, tipo D), con entrada independiente por la calle Alonso de Lugo, de esta ciudad. Inscrita al tomo 984, libro 553, folio 162, finca número 28.703 del Registro de la Propiedad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Matilde Dominguez González.—La Secretaria.—78.308-3.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 246/1993, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, y código de identificación fiscal número A-28.000.446, contra don Germán Navajas Monteoliva y doña Josefa Chinchilla Jiménez, con documento nacional de identidad números 24.090.027 y 24.099.187, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera, en la que registró el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que registró el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1997, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a igual hora.

##### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 7, piso tercero A, situado en la tercera planta de pisos del edificio sito en Santa Fe, en la calle Real, sin número. Mide 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.350, libro 199, folio 1, finca registral número 9.670-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Oficial en funciones de Secretario.—77.653-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Antonio Da Silva Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lastra Olano, en representación de «Construcciones y Reformas Dal, Sociedad Limitada», contra doña Josefa Robles Bárcena, don José Luis Robles Bárcena y don Miguel Robles Bárcena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca número 3.249, inscrita al tomo 1.405, libro 105 y folio 147, cuya descripción es urbana, número 2, chalé, sito el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamonten al Mar.

Valorada en 16.038.000 pesetas.

2. Finca número 26.322, inscrita al tomo 115, libro 407, folio 36, cuya descripción es vivienda, situada en Muridas.

Valorada en 10.446.319 pesetas.

3. Finca número 10.943, inscrita al tomo 2.143, libro 97 y finca 122, cuya descripción es local comercial, situado en la calle San Ignacio, número 39, planta baja, en el pueblo de Guarnizo, municipio de El Astillero.

Valorada en 4.590.000 pesetas.

4. Finca número 10.981, inscrita al tomo 2.153, libro 99, folio 206, cuya descripción es plaza de garaje, situado en la calle San Ignacio, número 39, planta sótano, en el pueblo de Guarnizo, municipio de El Astillero.

Valorada en 412.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración antes reseñada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000017041593, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando García Fernández.—El Secretario.—78.397.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cartoenvases, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-027996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, antes de desear tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Astillero, polígono de Guarnizo, número 94 del plan parcial. Superficie aproximada de 3.618 metros cuadrados. Dentro existe una nave industrial o comercial que consta de planta baja (2.405 metros cuadrados) y planta cabrete de unos 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.116, libro 93 de Astillero, folio 58, finca número 10.236, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tipo de subasta: 89.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—78.315.

## SANTANDER

### Edicto

Doña María Nieves Sánchez y Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra «Inmobiliaria del Astillero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 141.911.542 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por términos de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Las subastas, en sus respectivas fechas que se señalan, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), en esta capital, el día 25 de enero de 1997, a las doce quince horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100, y de resultar igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el precio tasado en la escritura para cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 385800180582/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte ejecutante, conforme a lo previsto en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral del total de la hipoteca que se ejecuta están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Caso de no ser habida la ejecutada-demanda, se entenderá que el presente edicto publicado sirve de notificación. Artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Todas forman parte de un conjunto urbanístico sito en el pueblo y término municipal de Astillero, calle Bernardo Lavin, número 16, denominado «La Sara Segunda Fase», inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, a nombre de la demandada.

1. Finca número 12.672. Urbana número 75. Baja del bloque con la letra E y situado en la planta baja del señalo número 1 ó del este de dicho conjunto urbanístico, de superficie 47 metros 43 decímetros cuadrados. Valorada en 6.129.000 pesetas.

2. Finca número 12.676. Urbana número 77. Local señalado con la letra G y situado en la planta baja del bloque número 1 ó del este de dicho conjunto urbanístico, de superficie 50 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada en 7.893.125 pesetas.

3. Finca número 12.752. Urbana número 115. Vivienda situada en la planta primera de viviendas, señalada con la letra K, que es la primera a mano derecha, según se sube por la escalera, con acceso portal número 6, y situada en el bloque número 2 ó del oeste de dicho conjunto urbanístico, de superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 18.604.250 pesetas.

4. Finca número 12.754. Urbana número 116. Vivienda situada en la planta segunda de viviendas, señalada con la letra K, que es la primera a mano derecha, según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 6, y situada en el bloque número 2 ó del oeste de dicho conjunto urbanístico, superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 18.604.250 pesetas.

5. Finca número 12.758. Urbana número 118. Vivienda situada en la planta primera de viviendas, señalada con la letra L, que es la primera a mano izquierda, según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 6, y situado en el bloque número 2 ó del oeste de dicho conjunto urbanístico, superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 18.604.250 pesetas.

6. Finca número 12.760. Urbana número 119. Vivienda situada en la planta segunda de viviendas, señalada con la letra L, que es la primera, a mano izquierda, según se sube por la escalera, con acceso por el portal número 6, y situado en el bloque número 2 ó del oeste de dicho conjunto urbanístico, superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 18.604.250 pesetas.

7. Finca número 12.778. Urbana número 128. Vivienda situada en la planta de entrecubierta del bloque número 1 ó del este, señalada con la letra P, con acceso por el portal número 2, y a través de su puerta de entrada situada en el descanso de

escalera de la planta tercera de viviendas, superficie construida de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada en 29.625.750 pesetas.

8. Finca número 12.780. Urbana número 129. Vivienda situada en la planta de entrecubierta del bloque número 1 ó del este, señalada con la letra O, con acceso por el portal número 3 y a través de su puerta de entrada situada en el descanso de escalera de la planta tercera de viviendas, superficie construida de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada en 29.625.750 pesetas.

9. Finca número 12.784. Urbana número 131. Vivienda situada en la planta de entrecubierta del bloque número 2 ó del oeste, señalada con la letra S, con acceso por el portal número 5 y a través de su puerta de entrada, situada en el descanso de escalera de la planta tercera de viviendas, superficie construida de 142 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 26.429.000 pesetas.

10. Finca número 12.786. Urbana número 132. Vivienda situada en la planta de entrecubierta del bloque número 2 ó del oeste, señalada con la letra T, con acceso por el portal número 6, y a través de su puerta de entrada situada en el descanso de escalera de la planta tercera de viviendas, superficie construida de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada en 29.625.750 pesetas.

11. Finca número 12.788. Urbana número 133. Vivienda situada en la planta de entrecubierta del bloque número 2 ó del oeste, señalada con la letra U, con acceso por el portal número 7 y a través de su puerta de entrada, situada en el descanso de escalera de la planta tercera de viviendas, superficie construida de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada en 29.625.750 pesetas.

Y para su publicación, se expide el presente en Santander a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Nieves Sánchez y Valentín.—78.321.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, contra don Francisco del Valle Sánchez y doña Isabel Ortiz Murillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la segunda planta, derecha, del portal número 8-D, del edificio letra A, hoy señalado con los números 6-C, 8-C y 8-D, de la calle Valdenoja, en Santander, que ocupa una superficie aproximada útil de 88,40 metros cuadrados. Finca número 67.491.

Su valor es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—78.150.

## SANTANDER

### Cédula de notificación

En el procedimiento número 150/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia: Santander a 25 de noviembre de 1996. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la finca número 24.233 está valorada en 13.618.750 pesetas, y la finca 25.736 en 15.053.900 pesetas. Y para la rectificación del edicto, librado en su día y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1996, página 19654 y «Boletín Oficial de Cantabria» de 13 de septiembre de 1996, página 5.683; doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios, y para que sirva de notificación de celebración de subastas al demandado caso de no ser hallado, expido el presente en Santander a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—78.323.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra don Jesús Junquera Ciauriz y doña María José Diéguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número uno B.—Local comercial, sito en la planta bajo comercial, primera planta natural del edificio, con frente a la avenida de Los Castros, que ocupa una superficie construida y aproximada de 111 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, portal 1 del edificio y superficie en abertal de esta

planta; al sur, muro de contención; al este, local número 1 A y portal número 1 del edificio, y al oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 1, al tomo 2.045, libro 795, folio 129, finca 68.091, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 20 de febrero de 1997, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.398.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.17.0100.96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desca participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.148.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en repre-

sentación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gutiérrez Liébana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

La mitad correspondiente a la parte norte de la casa y 133 metros 62 decímetros cuadrados del terreno jardín que forma parte de la finca, del siguiente inmueble:

En el barrio del Sardinero, de Santander, sitio de la segunda playa, una casa de planta baja y dos pisos, todos dobles o seis viviendas. Mide de este a oeste, 7 metros 20 centímetros por 20 metros 40 centímetros de sur a norte, o sea, 146 metros 88 decímetros cuadrados y además del suelo que ocupa esta edificación con su jardín, de 608 metros 25 centímetros cuadrados, la superficie de 225 metros 81 centímetros cuadrados, que tiene como linderos los siguientes: Al este, callejón de los Castros; al oeste, la mitad de la casa expresada y finca del señor Marqués de Pontejos; norte, la finca descrita en el número anterior del inventario, y sur, la repetida mitad de la casa y paso de servicio común de la casa de 2 metros 75 centímetros de ancho y seguido resto del terreno que se reservaron los vendedores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.141, libro 921, folio 161, finca 18.618.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018017696, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—78.307.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 601/1992, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantidad, a instancia de la Procuradora doña Teresa Puente Galache, en representación de doña Nieves Merino Sainz, contra don Basilio Merino Sainz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda situada en la segunda planta izquierda, del portal señalado con el número 1 de la calle Antonio Mendoza, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, sala de estar, cocina, baño, salón y tres habitaciones. Es la finca número 3.187, libro 69 de la Sección Segunda, folio 245, inscripción decimocuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3860-0000-15-0601/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.139.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Felu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1996, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel García Millán y doña Margarita Ferrer Cañizares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Local número 2 (B-cero), situado en la planta baja del edificio denominado «Gabarres», sito en el término de Calonge, barrio de Sant Antoni, calle Josep Mundet, con una superficie de 72 metros cuadrados. Lindante: Al frente, que es fachada que da al mar, con paseo Josep Mundet; al fondo, con «parking» perteneciente a la comunidad; al este, con escalera de acceso en parte con ascensor y en parte con la entrada del edificio, y al oeste, con el local número 3 (C-cero); por debajo, con el solar, y por encima, con el apartamento número 2 (B-uno).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.650, libro 249 de Calonge, folio 69, finca número 5.493-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria.—78.286.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Alcantarilla Camúñez, Sociedad Anónima», don José A. Camúñez Morilla, doña Reyes Alcantarilla Vela y «Procoverd, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de

1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 12.236, Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Tipo 27.500.000 pesetas.

Finca número 12.280, Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Tipo 2.125.000 pesetas.

Finca número 4.236, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo 6.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—78.198-3.

## SEVILLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovido por el Procurador don Ignacio Meana Wert, en representación de Credial S.G.R., contra «Restaurante Parque, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el establecimiento mercantil que se describe a final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero, a las doce horas, al tipo del precio fijado en la constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Precio o valor del derecho de traspaso, 300.000.000 de pesetas; precio o valor del establecimiento mercantil, 500.000.000 de pesetas.

Y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados.

Sexta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin dis-

tribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderán que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos.

## Bienes que salen a subasta

Derecho de arrendamiento de la cafetería restaurante teatro «Montpensier», sito en avenida María Luisa, número 1.

Establecimiento mercantil sito en avenida María Luisa, número 1.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.179.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y don Amadeo Carranza Gómez, contra «Residencia Gelves Guadalquivir, Sociedad Limitada», don José Mallado Ramírez y doña Eloísa Angustias López Vázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40900017073993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Parcela de terreno con una superficie de 679,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscripción 2.ª, de la finca 5.290, al folio 55, del tomo 87, libro 87 de la Rinconada (Sevilla).

Tipo de subasta: 5.497.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—78.245-3.

## SUECA

## Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562 de 1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrocamp, Sociedad Anónima», vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 20 de febrero y 24 de marzo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria [modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20)], se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Apartamento puerta 15, zaguán uno, sito en el piso quinto, recayente a la derecha del zaguán uno, mirando al edificio desde el este. Forma parte de la finca sita en Cullera, Racó Playa de Cullera, edificio «Standing».

Inscripción: Tomo 2.489, libro 754 de Cullera, folio 124, finca número 49.724, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.619.700 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—78.296.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Amador Carlos Rodríguez Andrés y doña María Cruz Alfonso González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4204-18-0000-437/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 51. Vivienda sita en la planta Ático, puerta tipo N, del edificio sito en término de Salou (Tarragona), carrer Ciutat de Reus, formando chaflán de confluencia con la calle de Les Sinies, con su portal de entrada principal a la escalera, desde la calle de Les Sinies, teniendo también acceso a la escalera mediante otra puerta de entrada a la misma, situada en el lindero norte del edificio; de superficie útil 90 metros cuadrados; se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, paso y dos terrazas. Linda, en cuanto a la caja de escaleras privativa situada en la planta sexta; a la derecha, entrando, con huecos de ascensores y cuarto de limpieza de la escalera del edificio, con pasillo de acceso a esta escalera y a las restantes viviendas de la misma planta; a la izquierda, con vivienda tipo M de la misma planta y edificio, y al fondo, con dicha vivienda tipo M. Linda, en planta séptima o ático, mirando la fachada del edificio desde la calle Les Sinies, a la derecha, con cuarto de máquinas de los ascensores y cubierta del mismo edificio, por su frente, con dicha calle, intermediando proyección vertical de zona comunitaria del mismo edificio; y al fondo, con proyección vertical de zona comunitaria del mismo edificio.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.707, libro 619, folio 69, finca número 51.374.

Tipo de subasta: 12.870.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—78.226-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 122/93 que se siguen en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación la Procuradora señora Fabregat Ornaque, contra «Promotora California, Sociedad Anónima», sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 20 de enero de 1997; y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 20 de febrero de 1997, e igualmente la tercera en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la LEC.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la LEC se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada «Protomora California, Sociedad Anónima» a los fines y efectos oportunos.

#### Bienes a subastar

Finca número 1.681. Local destinado a garaje o almacén, señalado con el número 2, del edificio sito en Vinyols, en la partida Les Creus. Tiene una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.223, libro 44, folio 223 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 3.742.500 pesetas.

Finca número 1.682. Local destinado a garaje o almacén, señalado con el número 3, del edificio sito en Vinyols, en la partida Les Creus. Tiene una superficie de 52 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.223, libro 44, folio 1 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 3.963.750 pesetas.

Finca número 1.684. Local destinado a garaje o almacén, señalado con el número 5, del edificio sito en Vinyols, en la partida Les Creus. Tiene una superficie de 45 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.223, libro 44, folio 9 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 3.412.500 pesetas.

Finca número 1.688. Local destinado a garaje o almacén, señalado con el número 9, del edificio sito en Vinyols, en la partida Les Creus. Tiene una superficie de 39 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.223, libro 44, folio 25 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 3.156.050 pesetas.

Finca número 5.851. Número 3. Vivienda en la planta baja, puerta segunda de la escalera uno, del edificio sito en Alcover, avenida Tarragona, sin número. Tiene una superficie de 81 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 33, tomo 1.284, libro 134 del Ayuntamiento de Alcover, del Registro de la Propiedad de Valls. Valorada en 7.511.925 pesetas.

Finca número 5.853. Número 5. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera uno, del edificio sito en Alcover, avenida Tarragona, sin número. Tiene una superficie de 77 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 37, tomo 1.284, libro 134 del Ayuntamiento de Alcover, del Registro de la Propiedad de Valls. Valorada en 7.398.600 pesetas.

Finca número 5.855. Número 7. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera dos, del edificio sito en Alcover, avenida Tarragona, sin número. Tiene una superficie de 76 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41, tomo 1.284, libro 134 del Ayuntamiento de Alcover, del Registro de la Propiedad de Valls. Valorada en 7.276.050 pesetas.

Finca número 5.856. Número 8. Vivienda en la planta primera, puerta segunda de la escalera dos, del edificio sito en Alcover, avenida Tarragona, sin número. Tiene una superficie de 77 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 43, tomo 1.284, libro 134 del Ayuntamiento de Alcover, del Registro de la Propiedad de Valls. Valorada en 7.398.600 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—78.388.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1995 de ejecutoria penal, se tramita juicio de

faltas número 79/1994, contra la compañía GESA, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más adelante se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205.0000.78.0058/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Finca urbana número 38.769, inscrita en el tomo 1.882, libro 344, folio 159, sita en calle Serpis, 19, puerta 11, de Valencia.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Número 2. Finca urbana número 20.175, inscrita en el folio 63 del libro 724, sita en el bloque A de la calle Claudio Coello, número 69, de Madrid. Local comercial. Valorada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Palmira Ana Moretón Alonso.—76.757-E.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 440/1994, instados por el Procurador señor Elías Arcalís, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Pascual Martínez y doña Montserrat Vilalta Roca, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 2 de abril de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las once horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, sita en término de Pallaresos, calle Bofarull, número 20. Consta de planta baja, compuesta de garaje y almacén y una superficie total construida de 105 metros cuadrados, y una planta alta, con una vivienda, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y una superficie total construida igual a la de la planta baja. Consta, pues, en total de garaje, almacén y una vivienda, con una superficie total construida de 210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.595, libro 20, folio 220, finca número 338-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.319.462 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Agustina María Gómez Cintas.—78.377



## TERRASSA

## Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 435/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Torres Sánchez y don Cornelio Gallardo Gahete, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0435/95 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 20. Vivienda en planta quinta letra B, de la casa número 165 de la calle Nuria, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 46,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.617, libro 708, sección segunda, folio 68 de la finca número 24.610-N. Valorada en escritura en 7.775.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—78.146.

## TOLOSA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), en Providencia de esta fecha dictada en la sección Cuarta del juicio de quiebra de «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 3 de febrero de 1997, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.204-3.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Federación Katea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Local de negocio en planta baja o semisótano, que aprovecha el desnivel del terreno, del pabellón industrial de Irura. Tiene su acceso por las fachadas norte y oeste del edificio, a través del terreno propio o comunes de la finca. Su superficie es de 836 metros cuadrados y carece de distribución interior. Linda: Norte, este y oeste, terreno propio o común de la finca; sur, subsuelo del terreno propio o común de la finca. Inscrita al tomo 1.206 del archivo, folio 113, libro 15 de

Irura, finca registral número 701, inscripción segunda.

Valorada en 57.300.000 pesetas.  
Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzcoa) a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—78.183-3.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Plancador, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 90.000.000 de pesetas para la finca 12.936 y la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la finca 12.437, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de marzo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de abril de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0310 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y que no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Tierra en término de Socuéllamos y sitio de Cementerio Viejo, hoy avenida de Juan XXIII, sin número de orden, de haber 58 áreas 23 centiáreas. Linda: Saliente, Cooperativa «Cristo de la Vega»; mediodía, ferrocarril; poniente, Antonio Marchante, y norte, carreterín de Alcázar. En este terreno existe construida una nave industrial sobre una cimentación a base de zapatas y zanjas de hormigón armado, cuyas arquetas son de fábrica de ladrillo cerámico macizo y los muros de cerramiento de bloque de hormigón sentados con morteros del mismo material; proyectada en diente de sierra, en dirección norte-sur, con lucernarios al norte. Consta la nave solamente de planta baja, con una superficie construida de 1.965 metros 52 centímetros cuadrados, de los que 126 metros están destinados a ascos y vestuarios, y los restantes 1.839 metros 52 centímetros cuadrados a nave de fábrica propiamente dicha, teniendo una altura de 4 metros. El conjunto forma una sola finca con los linderos expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.997, libro 293, folio 121, finca 12.936.

Tipo de la subasta: 90.000.000 de pesetas.

2. Rústica, hoy urbana: Tierra en término de Socuéllamos y sitio del Cementerio Viejo, hoy solar en avenida de Juan XXIII, sin número, de haber 58 áreas 22 centiáreas. Linda: Saliente, Serafín López; mediodía, ferrocarril; poniente, barranco de las Mañas, y norte, carreterín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.997, libro 293, folio 118, finca 12.437.

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—78.401.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Carmen Morales Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.093.922 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/0000/18/0129/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 82, vivienda letra C, situada en la planta quinta o séptima en orden de construcción, en Torrejón de Ardoz (Madrid), portal número 5, hoy calle Cañada, número 65, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.188, libro 549, folio 135, finca registral número 40.562-N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—78.176.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha

dictada en juicio ejecutivo número 279/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Quevedo García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Montoya y doña María Luisa Iglesias Espinosa, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras por primera vez, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas al tipo de su tasación consignado al final. No concurriendo partes, se señala por segunda vez el próximo 27 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27004000017027993, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda, aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Piso octavo B, del número 20, de la calle Londres, de Torrejón de Ardoz.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 8.182.805 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.078, libro 217, folio 196, finca número 16.636, inscripción tercera.

Y para su publicación en los Estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—78.331.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fermín Álvarez Odriozola, en reclamación de 16.725.531 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00105/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subasta

1. Número uno. Vivienda adosada, de la casa número 2, de la urbanización sita en Los Corrales

de Buelna, término del mismo nombre, a los sitios de Solar de los Palacios y Solar de las Vargas, de planta semisótano, planta baja y planta alta, tiene su entrada para la vivienda por el sur y para el garaje por el oeste, ocupa en planta 72 metros cuadrados y consta en la planta semisótano de garaje y trastero, en la planta baja, hall, salón-comedor, sala de estar, cocina y arranque de escalera y en la planta alta de desemboque de escalera, pasillo distribuidor, dos baños y tres dormitorios. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una porción de terreno del sobrante de edificación que la rodea por el norte, oeste y sur, que mide 86 metros cuadrados, ocupando en junto vivienda y terreno, 158 metros cuadrados. Edificio y terreno, linda: Norte, terreno anejo de la vivienda número 1, de la casa número 3; sur, terreno anejo de la vivienda número 1, de la casa número 1; este, vivienda número 2, de la casa número 2 y terreno anejo de la misma, y oeste, calle de la urbanización. Inscripción: Libro 125, folio 107, finca número 14.854, inscripción segunda.

Valor: 15.400.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—78.194-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Sport Barcelona, Sociedad Limitada», y don Mohamed Ali Hamdouchi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, propiedad del demandado don Mohamed Alí Hamdouchi, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, para el caso de que no fuere hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.041-A, inscrita al folio 140, tomo 344, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor de tasación, 8.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—78.258.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castillo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 73. Vivienda tipo B, sita en conjunto de viviendas ubicado en la urbanización «Cortijos del Sol», al partido rural de Los Tomillares, del término de Alhaurin de la Torre, hoy Pueblo Cortijo número 73. Tiene una superficie de terreno de 132 metros 54 decímetros cuadrados, de la cual, 49 metros 18 decímetros cuadrados se destinan a construcción. La vivienda consta de dos plantas, de las que la planta baja se distribuye en vestíbulo, cocina, aseó y salón, con escalera de comunicación a la planta alta, que incluye tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y distribuidor. Tiene una superficie total de 77 metros 35 decímetros cuadrados. La superficie construida es de 91 metros 55 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 36.160.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—78.318.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Francisco López Loma, contra don Francisco Durán Pereira y doña Amparo Ochando Morán, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0383-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 18 de abril de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 6.795.709 pesetas.

Descripción del inmueble: Una casa de planta baja, en el casco de Torrent, calle de San Cayetano, número 85. Se compone de dos dormitorios, corral, cuadra, pajar y otros departamentos y mide 16 metros 308 milímetros de longitud por 6 metros 342 milímetros de latitud, o sea, 103 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con Josefa Vilata; izquierda, José Silla, y fondo, herederos de Vicente Esteve.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.368, libro 729, folio 139, finca 1.277.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—78.153.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 252/91, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida Generalísimo, 407, bis, de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Audi Ángel; contra doña María Mercedes Ibáñez Farrán,

domiciliada en paseo Pío XII, 5, 1.º, de Tortosa e ignorados herederos y herencia yacente de Javier Ibáñez Cacho, en ignorado domicilio; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichas fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudiis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo de 1997, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Bienes que se embargan de doña María Mercedes Ibáñez Farrán:

Rústica.—Herencia sita en término de esta ciudad, partida dels Coduls, en la general de San Lázaro, de cabida 3 hectáreas 22 áreas 53 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, en la que hay una casita de campo con aljibe. Linda: Norte, Teresa Cantons Carranco; sur, Felipe Gayart; este, José de María, y oeste, Juan Ferreres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 2.561, folio 28, finca 3.915. Tres cuartas partes indivisas, valoradas en 7.031.250 pesetas.

Urbana.—Número 3. Vivienda ubicada en la primera planta elevada, es la primera o de la derecha, que se encuentra subiendo por la escalera o saliendo del ascensor, tiene acceso por el núcleo común iniciado en la plaza Pío XII, se denomina primera primera, está distribuido en varias dependencias, ocupa una superficie de 144 metros 30 decímetros cuadrados, y mirándole de dicha plaza, linda: Al frente, proyección vertical de la plaza Pío XII; derecha, mirando, proyección vertical de la calle larga de San Vicente; detrás, en parte con la escalera y rellano distribuidor, donde tiene la entrada, y en parte con la vivienda puerta segunda de esta planta, e izquierda, mediante muro, finca de Carmelo Loren. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Tortosa 2, al tomo 3.439, folio 26, finca 15.295. Valorada pericialmente en 11.327.550 pesetas.

Rústica.—Hereditad sita en Roquetas, partida Barranco del Os, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 2 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Martínez; este, Ramón Sabaté; sur, Francisco Fabregat, y oeste, José Esmel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 949, folio 105, finca 1.006. Valorada pericialmente en 832.125 pesetas.

Rústica.—Casa de campo con un antiguo molino y cuadras, sita en término de Tortosa, partida Coll de l'Alba, integrada en la finca conocida por «Torre de Gassia», de cabida 832 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.414, folio 146, finca 32.645-N. Valorada pericialmente en 22.880.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad secano sita en término de Tortosa, partida Coll del Alba, de superficie 4.825 metros cuadrados. Linda: Norte, finca que se vendió a Javier Ibáñez Cacho y resto de finca matriz; este, resto de finca matriz y finca matriz mediante camino de la finca; oeste, resto de finca matriz y porción que se venderá en el día de hoy a don Javier Ibáñez Cacho, y sur, porciones que se venderán a don Javier Ibáñez Cacho y camino de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.416, folio 49, finca 41.566. Valorada pericialmente en 1.688.750 pesetas.

Rústica.—Hereditad secano sita en término de Tortosa, partida Coll del Alba, de superficie 54 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, finca de Manuel Barreno Forés y Cinta Jardi y resto de finca matriz; este, porción que en el día de hoy se vendió a Javier Ibáñez Cacho, y sur y oeste, camino de la finca y el mediando, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.416, folio 50, finca 41.568. Valorada pericialmente en 2.473.650 pesetas.

Rústica.—Hereditad secano sita en término de Tortosa, partida Coll del Alba, de superficie 23 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, finca que en el día de hoy se ha vendido a Javier Ibáñez Cacho; este, resto de finca matriz, mediante camino de la finca; sur, camino de la finca matriz, y oeste, camino de la finca matriz y parte con finca que hoy se ha vendido a Javier Ibáñez Cacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.416, folio 51, finca 41.570. Valorada pericialmente en 1.055.700 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—78.404.

## TORTOSA

### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 163/1995, instados por el Procurador señor don José L. Audi Ángela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña Ana Inés Gabaldón Madrigal, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de marzo de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de abril de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del BBV el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

### Bien objeto de subasta

Número 15. Piso tercero, puerta segunda, portal A, ubicado en la tercera planta de viviendas. Forma parte de un edificio en plaza Alfonso XII, 11. Tiene una superficie útil de 151,26 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,65 por 100.

Valorada en la cantidad de 16.957.591 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.628, libro 512, folio 170, finca número 32.493, inscripción segunda.

Dado en Tortosa a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—78.402.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio García Prado, contra don Francisco Melgarejo Matarrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda.—Casa vivienda de planta baja, en la calle de Don Juan de Austria, sin número, de 8,5 metros de frente, por 20 de fondo, o sea, la superficie de 170 metros cuadrados, de la cual corresponde a la casa o edificación 134 metros cuadrados y el resto es lo destinado a patio. Linda: Norte, calle de su situación; sur, herederos de don Francisco González Romero y los de don Fernando Sánchez Sánchez; este, don Pascual Melgarejo Matarrán, y oeste, don Ramón Bejar Amor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 24.126.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 15 de julio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—78.353.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Obras y Rehabilitaciones Sinsulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.644, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas, con día festivo se procederá a su celebración el siguiente hábil.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Vivienda tipo «B1» y terreno anejo a la misma. Señalada con el número 53 de orden y con entrada por la calle del Río Sequillo, donde le corresponde el número 23. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 120,76 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior; la baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, dormitorio, baño, cocina, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta consta de pasillo distribuidor, baño y dos dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 160 metros cuadrados y la útil 130,31 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Sequillo; por la derecha, entrando, con la calle del Río Adaja; por la izquierda, con finca número 21 de esta misma calle, y por el fondo, con la finca número 17 de la calle Río Pisuerga. Cuota: 0,75 por 100. Causó la inscripción tercera al folio 3 del tomo 769 del archivo, finca número 896.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 15.077.640 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda tipo «B2» y terreno anejo a la misma, señalada con el número 61 de orden y con entrada por la calle del Río Sequillo, donde le corresponde el número 12. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 121,80 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín, situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera

interior; la baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, dormitorio, baño, cocina-oficina, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta consta de pasillo distribuidor, baño y dos dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 160 metros cuadrados, y la útil de 130,83 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Sequillo; por la derecha, entrando, con finca número 10 de la misma calle; por la izquierda, con finca número 14 de igual calle, y por el fondo, con la finca número 11 de la calle del río Duero. Cuota: 0,74 por 100. Causó la inscripción tercera al folio 19 del tomo 769 del archivo, finca número 904.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 15.077.640 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda tipo «B2» y terreno anejo a la misma, señalada con el número 68 de orden y con entrada por la calle del Río Sequillo, señalada con el número 26. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 121,80 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior; la baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, dormitorio, baño, cocina-oficina, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta consta de pasillo distribuidor, baño y dos dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 160 metros cuadrados y la útil de 130,83 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Sequillo; por la derecha, entrando, con calle del Río Adaja; por la izquierda, con finca número 28 de igual calle, y por el fondo, con la finca número 25 de la calle del Río Duero. Cuota: 0,75 por 100. Causó la inscripción tercera, al folio 33 del tomo 769 del archivo, finca número 911.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 15.077.640 pesetas.

Todas las fincas situadas en la urbanización «El Cotanillo» y en los términos municipales de Renedo de Esgueva y Valladolid.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—78.384.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 138/96, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Sánchez Terraga y Doña Purificación Madrid Sanchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Casa, sita en Valdepeñas, travesía de Cantarranas, número 18. Mide 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Madrid Sánchez; izquierda, doña Isabel Galindo; espalda, doña Isabel Galindo, y frente, su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.328, libro 633, folio 41, finca 56.043. Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 27 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—78.328.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Francisco Jiménez Rodríguez y doña Manuela Muñoz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018017896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa sita en Valdepeñas, calle José Ramón Osorio, número 54; mide 92 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Antonio Ballesteros Lara; izquierda, herederos de don Constantino Briones; espalda, don Jesús Maroto Sánchez, y frente, su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.527, libro 736 de Valdepeñas, folio 119, finca registral número 40.266-N. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 19.200.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaría.—78.240-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos pr. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1995, promovidos por doña Concepción Llopis Garcés, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Giner Ibáñez y doña Flora Giner Camps, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Vivienda en primera planta alta, a la que se accede por escalerilla independiente, situada a la derecha de la fachada de la casa en Masarrochos, calle Senet Ibáñez, número 7. Mide 85 metros cuadrados. Finca registral 1.068-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valorada en 8.960.000 pesetas.

Segunda. Un campo de tierra seco de 5 hane-gadas 1 cuarta 31 cepas, igual a 38 áreas 75 centiáreas, en Lliria, partida del Corral del Roviro o Pija.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, registral 12.092.

Valorada en 2.868.600 pesetas.

Se han señalado los días 25 de febrero de 1997, 26 de marzo de 1997 y 28 de abril de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera,

presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—78.061-5.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Florentina Rubio Fernández y don Jorge Plana Carlos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

La finca está tasada en 5.125.000 pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Resto de finca. Parte de cubierto almacén, situado en esta ciudad de Vic, en la calle del Camp, sin número, letra D. Tiene una total superficie de 40 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 33 metros 53 decímetros cuadrados al cubierto almacén, y 6 metros 87 decímetros cuadrados al patio, aunque registralmente resulta una mayor cabida, que en la realidad física no existe por haber sido destinada a viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.769, libro 389 de Vic, folio 1, finca número 16.166.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora.—78.147.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 336/1996-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arman Valles y doña María Montserrat Cayuela Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 11 de febrero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de abril de 1997, todas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Entidad número 2. Vivienda puerta única de la planta primera del edificio, sito en esta ciudad, en la calle Montserrat, número 1, de superficie construida de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 1.253, libro 469, folio 156, finca 22.115.

Valorada en 7.137.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad número 1. Local destinado a aparcamiento en calle Montserrat, número 1, de esta ciudad, de superficie construida 170 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 153, libro 469, folio 153, finca 22.113.

Valorada en 732.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente, en la cantidad fijada para cada lote pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018033696. Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—78.136.

## VITORIA

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Rodríguez García y doña María del Puy López Lacalle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 009000018054495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la primera planta, sin contar la baja, correspondiente a la casa número 5 de la calle Pintor Jesús Apellaniz, de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 89,76 metros cuadrados y construida de 117,57 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cocina, estar-comedor, tres dormitorios (uno de ellos con solana), baño, aseó y solana-tendedero, con salida desde la cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vitoria, al tomo 3.817, libro 206, folio 67 vuelto, finca número 7.986, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.775.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—78.346.

## VITORIA

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Fanega y doña María Socorro García Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 009000018040196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda centro del piso quinto. Mide una superficie útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseó, armarios empotrados, vestíbulo, pasillo distribuidor y solana a fachada principal, disponiendo asimismo esta vivienda de un tendedero en el descansillo de la escalera.

A esta vivienda se le atribuye como anejo del departamento trastero, distinguido con el número 14 de la planta de entrecubiertas.

La vivienda descrita forma parte de la casa de vecindad situada en esta ciudad de Vitoria y su calle de Senda de los Canónigos, donde le corresponde el número 8.

Inscrita al tomo 3.569, libro 298 de Vitoria, sección 3-A, finca 13.029, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.219.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—73.348.

## VITORIA

## Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Luis Ferradas Ruiz y doña María Purificación Madinaveitia Manero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0296/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.



Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1967, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, sito en la planta tercera de la casa señalada con el número 10, de la calle Zaramaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.171, folio 9 vuelto, libro 153, finca número 7.013, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.115.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—78.329.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Acedo Flores, doña María del Carmen de la Fuente Argote y «Cerramientos Industriales Acedo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018003195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación con su terreno, sita en Arriaga, Ayuntamiento de Vitoria, calle Portal de Arriaga, número 62. Toda la finca ocupa una superficie de 1.610 metros cuadrados, de los que 840,87 metros cuadrados corresponden al edificio. Consta de una nave o almacén de 726,80 metros cuadrados y de un edificio de oficinas de planta sótano de 84,56 metros cuadrados, planta baja de 114,07 metros cuadrados y planta primera de 129,22 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.872, libro 436, folio 69, finca 20.428.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 88.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—78.343.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 250/1996, a instancia de «Compañía Mercantil Abbey Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio Oliveira Boya y doña María Mercedes Cantalapiedra Antolin, en reclamación de 11.421.487 pesetas de principal, más otras 2.300.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 3 de abril de 1997, en el mismo lugar y a la misma hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio las de subastas hasta su celebración; asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores, siendo el mismo la cantidad de 20.817.580 pesetas.

Bien objeto de subasta

Parcela número once.—Al sitio de la «Báscula», Ayuntamiento de Villaribo (Zamora), de 372 metros cuadrados. Linda: Norte, futura calle municipal; sur, don Agustín Saludes Pordomingo, don Justo Alonso Luelmo y don Sergio Matias Mata; este, parcela 12, y oeste, parcela número 10. Dentro de esta parcela hay construida una vivienda de tipo A, con la siguiente descripción:

Se accede a la planta baja de la vivienda a través de un pequeño jardín al que da la puerta principal de la vivienda y del garaje que se adosa lateralmente a la misma. Desde la puerta principal se accede a un vestíbulo distribuidor desde el cual se abren puertas al garaje y a la cocina, unido a un pasillo que permite el acceso a un cuarto de baño y al salón comedor, a la que arranca la escalera que comunica con planta primera. En dicha planta se sitúa en primer lugar un pasillo distribuidor que da a cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Desde uno de los dormitorios se accede a una terraza solarium, que se extiende sobre el garaje.

Tiene una superficie construida en planta de 92 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales, 29 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden al garaje y en planta primera de 64 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.845, libro 56, folio 85, finca número 5.360, inscripción primera.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a los deudores o personas que se hallen en la finca objeto de subasta, para el supuesto de no encontrarse en la misma, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—78.283-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.544/1983-A, sección A, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Alfaro Gracia, en representación de don Antonio Bonet Añaños, contra «Promotora Inmobiliaria Cántabro Pirenaica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Promotora Inmobiliaria Cántabro Pirenaica, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto que salen a subasta en un solo lote:

1. Urbana. Número 3, F-2. La vivienda o piso segundo F, del edificio interior, con acceso por el portal 3, en la planta segunda superior, de 47 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,54 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra G de su misma planta; por la izquierda, con el piso letra E de su misma planta; por el fondo, con el patio de luces de forma circular, y por el frente, con el piso letra E de su misma planta, rellano de la escalera y piso letra G de su misma planta. Forma parte de la casa en esta ciudad, en la avenida de Madrid, números 7 y 9. Descrita en la inscripción tercera de la finca 23.685, al folio 29 del tomo 1.229, libro 350 de la sección tercera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.383, libro 465, finca registral 9.381.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Los locales industriales destinados para garaje o aparcamiento de coches, con acceso directo desde la avenida de Madrid, mediante rampa, además de por una escalera y un ascensor exclusivo para las plantas de sótano. El local sólo tiene construida su estructura, faltando por realizar las obras de acondicionamiento y acabado, estando sitas en avenida Madrid, 7-9. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al libro 488, tomo 1.502, finca 32.873, siendo objeto de las presentes subastas las plazas de aparcamiento siguientes:

Número 108: Valorada en 200.000 pesetas.

Número 127: Valorada en 800.000 pesetas.

Número 132: Valorada en 364.000 pesetas.

Número 133: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 134: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 135: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 136: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 138: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 139: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 140: Valorada en 236.000 pesetas.

Número 141: Valorada en 236.000 pesetas.

Números 142-143: Valorada en 472.000 pesetas.

Número 144: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 145: Valorada en 337.000 pesetas.

Número 146: Valorada en 270.000 pesetas.

Número 147: Valorada en 270.000 pesetas.

Número 148: Valorada en 270.000 pesetas.

Número 177: Valorada en 270.000 pesetas.

Número 179: Valorada en 252.000 pesetas.

Números 180-181-182: Valorada en 459.000 pesetas.

Número 183: Valorada en 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.18.1.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.139/1993 B, se tramitan autos de declarativo, menor cuantía, a instancia de doña

Lourdes Maisanaba Lana, representada por el Procurador don Víctor Viñuales Nuez, contra don Ángel Agea Herreros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, los bienes que junto con su valor de tasación luego se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su tasación que luego se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4905, el 20 por 100, por lo menos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo justificativo del ingreso en la cuenta de consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o, en su defecto, la certificación del Registro de la Propiedad, prevenida en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Décima.—Se hace extensivo el presente para notificar al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de no poder practicarse dicha notificación por los medios ordinarios.

Bienes del consorcio objeto de liquidación y que son objeto de subasta:

1. Piso vivienda centro, en la tercera planta, tipo D, de 63 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Corresponde a la casa B y forma parte del edificio en esta ciudad, término de Miraflores, partida del sábado, en calle Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, números 14, 16 y 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.374, folio 1, finca número 9.147.

Sin perjuicio de los derechos que sobre dicha finca ostenta la actora doña Lourdes Maisanava Lana. \*

Valorado en 7.250.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso del local sito en Zaragoza, calle Cervantes, 19, bajo, destinado a taller de electricidad.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Renault 6», modelo GTL, matrícula Z-2974-P.

Valorado en 100.000 pesetas.

4. Diversos bienes muebles que se encuentran depositados para su examen en el piso sito en Zaragoza, calle Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, números 14, 16 y 18, tercera planta, tipo D. Valorados en 889.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—78.207-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Arroyos, Sociedad Limitada», contra doña Marcelina Esteruelas Sanz y don Jesús Cea Martín-Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Fabricador de hielo refrigerado por agua, modelo Pulsar 65, marca «I. T. V.», valorado en 60.000 pesetas.

2. Fabricador de hielo refrigerado por agua, modelo Pulsar 45, marca «I. T. V.», valorado en 75.000 pesetas.

3. Lavavasos cesto cuadrado marca «Crystal Line», modelo B.103 F, valorado en 75.000 pesetas.

4. Lavavasos cesto redondo marca «Crystal Line», modelo B.013 F, valorado en 75.000 pesetas.

5. Caja registradora marca «Sanyo», valorada en 30.000 pesetas.

6. Un climatizador de frío-calor, compuesto de: Una enfriadora de agua marca «Coolbox Ph 40Q», condensación por agua, potencia de 110.000 frigorías por hora; dos unidades climatizadoras marca «Cooobox» de 55.000 frigorías por hora; redes de conductos, construidos en fibra de vidrio; climaver para impulsión, retorno, extracción y emboquillados; 24 rejillas de 500 por 150, con marco y regulación para impulsión de aire; cuatro rejillas de retorno de 1.000 por 500 con marco; red de conducción de agua fría con tubería calorifugada; dos bombas de aceleración para distribución de agua fría a climatizadoras; línea de retorno de agua de climatizadoras a sala de máquinas, en tubería calorifugada; una torre de refrigeración de agua, montada sobre terraza con instalación de fontanería entre torre y sala de máquinas; dos bombas montadas «by-pass», para funcionamiento de alternativo, montadas en sala de máquinas, con sus correspondientes llaves de cierre y apertura de 2,5; dos cabinas de 12/12, para extracción de 1,5 caballos de potencia, cada una, con caudal de 6.500 metros cúbicos a la hora, cada una; quince rejillas para extracción, de 500 por 500, con un marco y regulación; conexiones frigoríficas y eléctricas entre máquinas; tubería de cobre, y tubería de protección Armallex. Valorado en 2.500.000 pesetas.

7. Local en planta baja, en calle Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo, inscrito al tomo 2.009, folio 14, finca número 46.836. Valorado en 5.165.300 pesetas.

8. Local en planta baja, en calle Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo 18, inscrito al tomo 2.009, folio 17, finca número 46.836. Valorado en 5.302.500 pesetas.

9. Local en planta baja, en calle Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo, inscrito al tomo 2.009, folio 20, finca número 46.840. Valorado en 6.011.600 pesetas.

10. Local en planta baja, en calle Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo, inscrito al tomo 2.009, folio 23, finca número 46.842. Valorado en 5.973.800 pesetas.

11. Local en planta baja, en calle Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo, inscrito al tomo 2.009, folio 26, finca número 46.844. Valorado en 2.441.600 pesetas.

12. Local en calle Temple, números 7-9, angular a la calle del Olmo, 18, inscrito al tomo 2.009, folio 29, finca número 46.846. Valorado en 4.568.900 pesetas.

Total valoración: 32.278.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, María Jesús Gracia Muñoz.—El Secretario.—78.347.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 722/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Calixto Casas Pola, doña Enriqueta Ibáñez Puigdeval, con domicilio ambos en calle Alcañiz, número 19 (Zaragoza), y don José Pola Melús domiciliado

en calle Australia, bloque 8 (Badalona), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de marzo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes que se subastan

1. Casa sita en Bárboles, en la calle de las Cuevas, sin número. Tiene una extensión aproximada de unos 35 metros cuadrados la vivienda, de dos plantas, más unos 18 metros cuadrados en el corral. Linda: Derecha, entrando, don Joaquín Velázquez; izquierda, don Agustín Calvo, y fondo, cueva. Inscrita al tomo 1.785, libro 40, folio 213, finca 1.368 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada en 8.382.400 pesetas.

2. Cueva en la misma localidad sita en extramuros, sin número. Su extensión es de unos 12 metros cuadrados, estando condenada. Linda: Frente, corral de la casa antes descrita; derecha, entrando, don Antonio Marín; izquierda, doña Benita Marín, hoy cueva de Ramón Velázquez, y fondo, camino. Inscrita al tomo 1.785, libro 40, folio 216, finca 1.426 del mismo Registro.

Valorada en 1.247.400 pesetas.

3. Corral en el mismo término, asimismo, en extramuros, calle de las Cuevas, sin número. Ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública; derecha, entrando, vía pública, e izquierda y fondo, monte. Inscrita al tomo 1.785, libro 40, folio 217, finca 1.427 del mismo Registro.

Valorada en 1.247.400 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.768.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 823/1995 seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancia de don Lorenzo Conde Cisneros y otra, contra don Cristóbal Cobo Rentero y «Traslados Sur, Sociedad Limitada», con domicilio en Pagalajar, calle Calvario, sin número, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Tercera parte indivisa de un trozo de terreno, en la calle Calvario o carretera de Mancha Real, en la villa de Pagalajar, con una superficie de 61,49 metros cuadrados. Inscrita al folio 100 vuelto, libro 120 de Pagalajar, finca registral número 9.209, inscripción tercera. Tipo: 600.000 pesetas.

Tercera parte indivisa del número 1. Local para uso propio, ubicado en la planta baja del edificio sin número, situado en la calle Calvario o carretera Mancha Real, de Pagalajar, que ocupa una superficie útil de 74,53 metros cuadrados. Inscrita al folio 126, libro 120 de Pagalajar, finca registral número 9.235, inscripción primera. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Número 3. Piso o vivienda en la planta segunda del edificio sin número, situado en la calle Calvario o carretera de Mancha Real, de la villa de Pagalajar, que ocupa una superficie útil de 89,52 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, salón, cocina, terraza-lavadero, despensa, baño, aseo, recibidor, pasillo y dos distribuidores. Inscrita al folio 128, libro 100 de Pagalajar, finca registral número 9.237, inscripción tercera. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de abril de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047640823/95, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja

del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—78.271.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-111/95, ejecución número 181/1995, iniciado a instancia de don Bernardo García Mora contra Construcciones García Sebastián y don Baltasar García Sebastián, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Rústica.—Terreno cereal seco al sitio de pradera Cascajal, término de Valdevacas y El Guijar (Segovia). Sita en polígono 0. Parcela 429. Tiene una superficie de 1 hectárea 61 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, finca número 3.855, al tomo 2.548, libro 29.

Valor precio en zona y situación: 1.640.000 pesetas.

Rústica.—En término de Valdevacas y Guijar (Segovia), con una extensión de 5 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas. Sita en el paraje Las Pelgas, polígono 0, parcela 300.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Segovia, finca número 3.753, al tomo 3.450, libro 35, folio 200.

Valor precio en zona y situación: 4.277.000 pesetas.

Valor total: 5.917.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de abril de 1997, señalándose

para todas ellas como hora la de las nueve diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 50 por 100 efectivo al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2506, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas, por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofreciera suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen López Alonso.—78.253.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-285/1996 y ejecución número 156/1996, iniciados a instancia de don Francisco Ortega Jiménez y otros, contra «Safer Reprografía, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca urbana. Número 9. Local de negocio planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 8, sótano II 8 y sótano I 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, finca número 25.589, folio 40 del libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 17.924.400 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.600.000 pesetas.

Total cargas registrales: 13.600.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 4.324.400 pesetas.

Finca urbana. Número 6. Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 5, sótano II 5 y sótano I 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.583, folio 31 del libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 16.817.400 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 13.000.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.817.400 pesetas.

Finca urbana. Número 7. Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 6, sótano II 6 y sótano I 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.585, folio 34, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 17.163.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.475.000 pesetas.

Total cargas registrales: 13.475.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.688.000 pesetas.

Finca urbana. Número 8. Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 7, sótano II 7 y sótano I 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.587, folio 37, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 16.475.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.400.000 pesetas.

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 13.000.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.817.400 pesetas.

Finca urbana. Número 7. Local de negocio en la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 6, sótano II 6 y sótano I 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.585, folio 34, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 17.163.400 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.475.000 pesetas.

Total cargas registrales: 13.475.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.688.000 pesetas.

Finca urbana. Número 8. Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 7, sótano II 7 y sótano I 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.587, folio 37, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 16.475.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.400.000 pesetas.

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.000.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 13.000.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.817.400 pesetas.

Finca urbana. Número 7. Local de negocio en la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 6, sótano II 6 y sótano I 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.585, folio 34, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 17.163.400 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.475.000 pesetas.

Total cargas registrales: 13.475.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.688.000 pesetas.

Finca urbana. Número 8. Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 7, sótano II 7 y sótano I 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.587, folio 37, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 16.475.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.400.000 pesetas.

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.400.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 13.000.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.817.400 pesetas.

Finca urbana. Número 7. Local de negocio en la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 6, sótano II 6 y sótano I 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.585, folio 34, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 17.163.400 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.475.000 pesetas.

Total cargas registrales: 13.475.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.688.000 pesetas.

Finca urbana. Número 8. Local de negocio de la planta baja de la casa en Madrid, Canillas, sector San Pascual, avenida Donostiarra, número 1, con sótanos anejos en las de sótanos II y I, comunicados interiormente, denominados tienda 7, sótano II 7 y sótano I 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 25.587, folio 37, libro 344 de Canillas.

Valor de tasación: 16.475.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación:

Hipoteca inscripción segunda: 10.000.000 de pesetas.

Hipoteca inscripción tercera: 3.400.000 de pesetas.

Total cargas registrales: 13.400.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 3.075.000 pesetas.

Es de destacar a nivel informativo que estas cinco fincas se hallan en estos momentos unidas entre sí formando un solo inmueble.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo, señalándose para todas ellas como hora la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—78.275.

## VITORIA

### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 497/1993, ejecución número 93/1993 y otras

intervinientes «Casple, Sociedad Anónima», y «Kataforesis Burgos, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora señora Botas Armentia, a instancia de don José María González Ortego, doña Ana María Iturburu Belmonte, doña Pilar Tirado Iriarte, don Fermín Torrado Flores, don Luis bóveda Mendoza, don Roberto López Fernández de Villaverde, don José María García Rubio, don Óscar Castrillo Salinero, don Koldo Kepa Tejada Saez, don Félix Aberasturi Elvira, don Rafael Gonzalo Ochoa, don Francisco Bermejo Santos y don José María Ruano Ramos, contra «Cogesa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de actos de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta y valoración

Edificio número 2. Destino: Cadenas de montaje, almacenes de componentes, vestuarios, oficinas de taller, laboratorio, almacén de embalajes y de salidas. Edificación, planta baja. Superficie construida de 3.672 metros cuadrados. Descripción: Estructura: Hormigón armado. Cerramientos: Mediante bloques de hormigón prefabricado. Carpintería: Metálica. Cubierta: De uralita y poliéster translúcido, con falso techo de paneles térmico-acústicos. Conservación: En general buena, depreciación de un 15 por 100 sobre vida útil. Distribución interior: Fábrica de ladrillo raseado dividiéndolo longitudinalmente y una de las mitades, dividida transversalmente en tres compartimentos.

Valoración:  $VM = \frac{S + C(1-D)}{K} - VM = \frac{3.000 + 28.000(1-0,15)}{0,75} = 20.100$ .

VM Edificio número 2:  $20.100 \times 3.372 = 73.807.200$  pesetas.

Finca número 7.640, inscrita al folio 129 del libro 165 de Vitoria, Registro número 1. Urbana. Parcela número 3, de la calle Vitorialanda. Terreno solar en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 6, de la calle Urartes; sur, con la calle Vitorialanda; este, parcela número 5, de dicha calle, propiedad de la Caja, y oeste, con parcela número 1, de la calle Vitorialanda. Procede de la inscrita bajo el número 78.661, al folio 189 del libro 1.035 de Vitoria, por pase de la misma a su Registro correspondiente.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 12 de marzo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de abril de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018 0000 64 0093 93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018 0000 64 0093 93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, dónde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que, las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y, a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—78.250.